

90 mil millones de dólares contra comunismo pidió Truman

WASHINGTON 16 (UP). — (Por Carol Kenworthy. — La petición del Presidente Truman, de que se aumenten los impuestos para obtener ingresos adicionales de cinco mil millones de dólares, como parte de su programa de "necesidad urgente" para combatir la amenaza comunista, fué acogido triunfalmente por el Congreso norteamericano.

La mayor parte de los miembros del Congreso manifestó en su camino y varios parlamentarios miembros del propio Partido Demócrata, manifestaron categóricamente que no se aumentarán los impuestos. Un dirigente demócrata, que pi-

dio que no se mencionara su nombre, declaró que en realidad si el Congreso estudia una nueva ley fiscal, es probable que rebaje los impuestos este año en que se celebrarán elecciones presidenciales en el país.

En su mensaje económico al Congreso, el Presidente Truman dijo que los gastos federales ascenderán de 85 mil millones a 90 mil millones de dólares en el año económico de 1952, comparado con 81 mil millones de dólares este año. El Presidente calculó que el déficit federal será de ocho mil millones de dólares al 30 de junio de este año, y ascenderá a 16 mil millones en junio de 1953, a "menos que muy pronto

se tomen medidas energéticas para aumentar los impuestos".

El Presidente de la Comisión de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, el demócrata Robert L. Doughton, declaró sin entusiasmo que la petición del Presidente Truman "será estudiada", pero agregó que "será muy difícil aumentar los impuestos. Existe la opinión muy extendida en todo el país de que los impuestos ya son los suficientemente elevados".

El Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, Walter George, también del Partido Demócrata, manifestó: "No soy partidario de que se aumenten los impuestos".

El Presidente en su mensaje dijo que el aumento en los ingresos podría lograrse "eliminando escatarias y privilegios especiales (en las leyes fiscales) y mediante algunos aumentos de los impuestos".

Los dirigentes parlamentarios estuvieron de acuerdo con el Presidente en cuanto a las "escatarias" en las leyes fiscales, pero no en cuanto al aumento de los impuestos. Los comentarios de algunos parlamentarios eran los siguientes:

El senador demócrata, John Sparkman: "Si podemos obtener esos ingresos eliminando las escatarias, creo que po-

(A la página 12, columna 1)

TIEMPO PARA SANTIAGO
HOY: BUENO
EDICION DE 30 PAGINAS

LA NACION

JUEVES 17 DE ENERO DE 1952
SANTIAGO DE CHILE
PRECIO: \$ 4-

Rechazada la acusación contra Ministro de Economía

El Príncipe Ali Khan partió a Buenos Aires

PELICULA DE VIAJE
DE GUARDIAMARINAS
REALIZO LA ARMADA

El Servicio Fotográfico de la Armada ha terminado la confección de la película titulada "Guardiamarinas de Chile", que es un relato del viaje que los cadetes egresados de la Escuela Naval realizaron, el año pasado, a los países del Atlántico y a la Isla de Pascua. Contiene novedosas escenas de ese largo viaje, de la transmisión del mando presidencial del Uruguay y de Brasil, del famoso Carnaval de Río de Janeiro y de otros aspectos de la importante trama.

Esta película será exhibida en los principales cines de Santiago y le será pasada a S. E. el Presidente de la República, en la Moneda, en una fecha próxima.

ESTADISTICOS PARTIERON
A ISLA JUAN FERNANDEZ

En un Catalina de la FACH se dirigieron a la Isla Juan Fernández desde Quillayes, dos funcionarios de la Dirección de Estadística, con el objeto de organizar en esa población y vivienda que se efectuará en abr'l. Son los señores Carlos Barrales, secretario general del Censo, y el señor Omar Rojas, jefe del Departamento de Geografía Administrativa.

Allí era esperado por la señora Doris Kleinert, el señor Jorge Campos Menéndez y la señora Elena Alvear de Campos, quienes lo acompañaron hasta la puerta del avión. A su llegada a Los Cerrillos recibió una cariñosa manifestación de parte de un grupo de personas que se habían estacionado en la puerta.

El Príncipe pernoctó en Buenos Aires para seguir viaje hoy a Río de Janeiro, desde donde se dirigirá a Europa.



ULTIMO VIAJE DE ALI KHAN EN SANTIAGO. — Ayer, a las 14.25, hizo su último viaje en automóvil por Santiago el Príncipe Ali Khan, hijo del jefe espiritual de millones de musulmanes. Fué para trasladarse del hotel al aeropuerto. En el grabado vemos al Príncipe en el momento en que sube al automóvil y mira hacia un grupo de curiosos que lo saludan.

ULTIMA HORA

Evacuados los pasajeros del "City of S. Francisco"

EMIGRANT GAP (California). — (UP). — Barrenieve se abrieron paso hasta el mismo tren "City of San Francisco" totalmente aislado por la nieve, y poco después varios automóviles y camiones comenzaron a evacuar a los 192 pasajeros y treinta empleados del tren que estuvieron tres días sin poder salir del convoy en las altas sierras. La evacuación terminó a las 18.30 horas establecidas del domingo.

Los pasajeros, hombres, mujeres y niños, temblando de frío, fueron retirados del tren a las 14.45 horas en diez automóviles particulares y dos camiones. Con la ayuda de tractores, los pasajeros fueron trasladados a una distancia de 500 metros, desde el tren hasta la carretera donde los esperaban los automóviles.

Los evacuados fueron llevados a Nyack Lodge, distante poco más de seis kilómetros del tren aislado y allí tomaron el tren de auxilio. En este tren llegaron médicos, enfermeras, medicamentos y víveres. Se espera que para las 20 horas quede terminada la evacuación.

Los pasajeros y el personal del tren no han sufrido casi nada debido a que los esquadores les llevaron frazadas y víveres cuando se supo que el tren había quedado inmovilizado por dos avalanchas de nieve.

HOMENAJE OBRERO
AL MINISTRO DEL
TRABAJO, EL SABADO

Todas las organizaciones obreras de La Calera, encabezadas por el sindicato de El Molino, rendirán el sábado un caloroso homenaje al Ministro del Trabajo, señor Alejandro Serani Burgos.

Este acto tiene por objeto hacer resaltar la ecuanimidad e inteligente intervención del señor Serani en la solución de los diversos conflictos que han afectado a las industrias de la región. Han sido invitados personeros del Gobierno, parlamentarios y dirigentes nacionales de las organizaciones de obreros y de empleados.

En el amplio local del sindicato cervecero el directorio de éste ofrecerá un almuerzo, durante el cual harán uso de la palabra numerosos oradores.

Se hará también colocado un retrato del Ministro, en lugar de honor.

400.000 dólares en
maquinaria agrícola
comprará la "Corfo"

El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, presidido por don Julio Ruiz Bourges, acordó ayer contratar un nuevo crédito por 400 mil dólares, para la adquisición de maquinaria agrícola e implementos integrales, de procedencia alemana.

También acordó otorgar algunos premios para determinados exponentes de raza, de carne y de leche, que se presenten en las exposiciones agropecuarias que se celebrarán este año y ampliar a \$ 1.110.000 los fondos destinados al estudio de un catastro de bosques naturales en la provincia de Valdivia y para realizar el proyecto industrial de la planta de la elaboración de maderas.

INFORMES PIDE LA
CANCILLERIA SOBRE
MEDIDA ARGENTINA

La Cancillería solicitó ayer de la Embajada en Buenos Aires que informe sobre la medida de las autoridades argentinas de suspender el tránsito de víveres por el paso cordillerano a los pueblos chilenos de Futeau y Paliere en la provincia de Chiloé.

51 VOTOS CONTRA
34, EL RESULTADO

Diputados de la
propia Derecha
votaron rechazo

DEMOSTRADA LA
TOTAL FALTA DE
BASE JURIDICA



NO HAY GESTIONES
RELACIONADAS CON
PRECIO DEL COBRE

El Subsecretario de Relaciones Exteriores don Fernando García Oldini, declaró ayer que el Gobierno de Chile no está haciendo gestiones para obtener un mejor precio para el cobre, ni con Estados Unidos, ni con ningún otro país.

El señor García Oldini hizo esta declaración a propósito de una información ofrecida por el representante de Washington, que dice que nuestro Gobierno estaría realizando esas gestiones ante el Gobierno norteamericano.

LYONAIR LLEVARA
CARGA AL NORTE
Y A PUNTA ARENAS

La Compañía Chilena de carga aérea, nacional e internacional, "Lyonair Ltda.", ha llegado a acuerdo con la LAN para hacer transporte de carga aérea, pesada y de gran volumen, entre Arica y Punta Arenas, para lo cual Lyonair dispondrá de nuevo material de vuelo que llegará este año.

En la tarde de ayer regresó de Punta Arenas un avión de Lyonair trayendo carga de la zona, después de haber llevado a este cielo una partida de esquimales de carretera y tres carneros karakul para el criador don Carlos Flores. Actualmente y desde el 1.º de enero se desempeña como Vicepresidente de la empresa el señor Eduardo Hamilton, y como administrador general continúa el socio de la firma, don Eleodoro Cortés.

Secretario General del
"Inecon", don Jorge Gómez

La Contraloría General de la República dio curso ayer al decreto del Ministerio de Agricultura, que nombra Secretario General del Instituto de Economía Agrícola, al señor Jorge Gómez Torres.

El señor Gómez Torres estaba desempeñando interinamente ese cargo, desde el año pasado.

PROYECTO ALZA LAS
MATRICULAS EN LICEOS

Un proyecto que alza los precios de las matrículas en todos los Liceos fiscales del país, enviará el Ejecutivo al Congreso. 150 pesos costará el ingreso al primer ciclo de Humanidades, y 200 pesos al segundo ciclo. Las preparatorias anexas a los Liceos costarán 100 pesos anuales.

Los fondos que se recaudan con el aumento, se destinarán al pago de gastos generales, reparaciones urgentes, fachaduras de laboratorios y otras necesidades inmediatas. El proyecto cuenta ya con la aprobación previa de los padres de familia que se reunieron en repetidas ocasiones durante el año escolar en el colegio Valentín Lettier, presidido por el Rector, don Luis Galicchio. El decreto esudiado por el Ministerio de Educación, señala además que los apoderados deberán cancelar anualmente 50 pesos para la adquisición de mobiliario escolar, material de enseñanza y libros para sus bibliotecas, y 50 pesos para los Servicios de Bienestar y Asistencia Social de los educandos. Las matrículas no se alzaron desde 1931 y costaban \$ 60 para las preparatorias anexas a Liceos; \$ 80 primer ciclo y \$ 120 segundo ciclo de Humanidades.

**Hosteria
Providencia**

Disfrute de una buena

COMIDA Y BAILE

en un ambiente agradable y distinguido, al compás del QUINTETO
DANILO, con su lady crooner
MARIE MARTIN.

**HOSTERIA
PROVIDENCIA**
PROVIDENCIA 1590-TEL. 16291

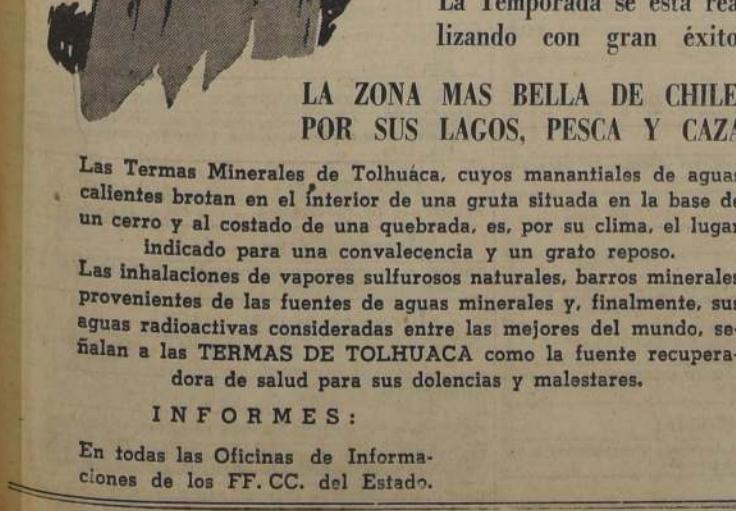
LA ZONA MAS BELLA DE CHILE,
POR SUS LAGOS, PESCA Y CAZA

Las Termas Minerales de Tolhuaca, cuyos manantiales de aguas calientes brotan en el interior de una gruta situada en la base de un cerro y al costado de una quebrada, es, por su clima, el lugar indicado para una convalecencia y un grato reposo.

Las inhalaciones de vapores sulfurosos naturales, barros minerales provenientes de las fuentes de aguas minerales y, finalmente, sus aguas radioactivas consideradas entre las mejores del mundo, señalan a las TERMAS DE TOLHUACA como la fuente recuperadora de salud para sus dolencias y malestares.

INFORMES:

En todas las Oficinas de Informaciones de los FF. CC. del Estado.



Quince automóviles robados en los primeros diecisésis días del año

ESTOS QUE DEBEN SER LLAMADOS EN MORGUE

Los restos de las siguientes personas, fueron sepultados en la tumba común del Cementerio General. A sus dudas no los reclamó en esta semana en el Instituto Médico Legal:

Maria Galdames Muñoz, Max Laval Palma, Luis Mangue Duran, Lupercio de la Cruz Navarrete, Jose Luis Diaz Dote, Maria Godoy, Edelmira Quintavalle Lelva, Gabriel Rivera Contreras, Florinda Rojas Diaz, N. N. Macullino, Margarita del Carmen, Leon Polite Carrasco, Luis Oñate, Margarita del Carmen, Morales, Matilde, Emilio Echeverria, Estanislao Gómez, Pedro Andrade Calderon, Luis Estrada Inocente, Ramon Abarca Vargas, Manuel Sandoval Quintana, N. N. femenina, Manuel Lecuona Letelier, N. N. femenina, Jose Collado Lissana, Alfonso Salazar, y tres más N. N. masculinos.

AS-S NO SE ENTREGO AYER A LA POLICIA

Cuando iba a entregarse a la policía llevando entre sus ropas el cuchillo con el cual dió muerte a Sergio Martín Muñoz, de 22 años, la Brigada Móvil atrajo ayer al viudo Francisco J. Latorp Cárdenas, de 33 años, domiciliado en Santa Margarita 1549. Este individuo habría dado muerte a Martínez el 22 de enero en Pichilemu. Montecinos, N. N. Ignacio, como culminación de una incidencia que vivieron por asuntos de familia.

DEJANTE SE LANZO DE SEGUNDO PISO DE UNA CLINICA

Un nuevo suicidio se sumó ayer a la lista de hechos de esta índole. Poco antes del mediodía, en Barrio 75, donde se regundo piso de una clínica para enfermos mentales, el demente Joaquín Hidalgo, de 33 años de edad, se arrojó al vacío, perdiendo al estrellarse contra el pavimento. Según las informaciones que proporcionó la policía, el demente aprovechó un instante en que había quedado sin camisa de fuerza, para dirigirse hasta el balcón y deslizarse a través de un tragaluces hasta el vacío, al cual se precipitó sin mayores vacilaciones.

Rondas extraordinarias realiza Investigaciones

Vehicular delincuentes fueron detenidos durante una ronda extraordinaria que realizaron ayer en la madrugada cuarenta detectives de Investigaciones. Según reveló el Prefecto Herrera, estas rondas se realizaron



LO ROBARON Y DESPUES QUEDO ABANDONADO. — Este coche fué uno de los que robaron el año pasado los jóvenes de cuero duro y corbata tejida. Pasaron durante dos días y después lo dejaron en Testinos con Compañía, frente a la LAN. Una espesa capa de polvo lo cubría cuando lo halló la policía. — En sus asientos habían evidentes señales de choques y rasgaduras provocadas por las locas carreras de estos ladrones

CONTRABANDO DE ROPA DE NYLON FUE DESCUBIERTO

En un allanamiento practicado por detectives de la policía internacional y funcionarios aduaneros en Providencia 591, fue descubierto un contrabando de trajes nylon, ropa de baño y diferentes mercaderías de procedencia norteamericana y argentina, estimada en más de cien mil pesos. Sus propietarias las señoras Adriana Avendaño y Marta Valdivieso, expresaron a los funcionarios policiales que habían recibido la mercadería en consignación e ignoraban que se trataba de especies internadas al país sin pagar los correspondientes derechos aduaneros. Los detectives revisaron la mercadería y la pusieron a disposición del Tribunal de Aduanas.

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".



DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado en el prontuario de Investigaciones. Capitanaba una banda que se dedicaba a robar coches y después los abandonaba. Una vez, en que quiso vender un coche robado, fue sorprendido y tuvo que cumplir una pena de 5 años de prisión. La policía dice que el "robo de autos no es negocio".

DRAGON DE AUTOS. — Santiano Williams Pérez es el más "veterano" ladrón de autos fichado

Notas de la
gran ciudad

H ASTA 1842, los Presidentes de Chile vivieron en el edificio donde ahora funciona el Correo Central, Plaza de Armas, esquina cruzada con la Catedral. En el viejo edificio se efectuaron bailes suntuosos, que hicieron "historia". En la esquina de Puente con Santo Domingo, donde ahora funciona la Comandancia del Cuerpo de Bomberos, estuvieron los cuarteleros del Regimiento Escuadrilla. El Viejo Palacio Presidencial (la actual Moneda), fue simplemente "la casa de moneda"; amenaza ruina e incendio. Cualquier día, un descuidado, una chispa puede provocar una catástrofe que no habría modo de detener.

Oscar Aleman, el músico argentino que está actuando en Chile, reveló ayer por qué no quiso tocar para el Ali Khan. Interrogado por dos periodistas, el moreno compositor transandino, dijo muy suelto de cuestiones.

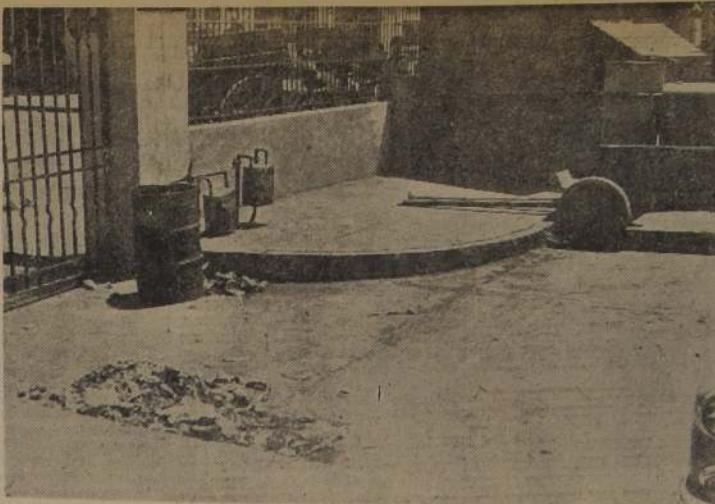
—Si es el Ali Khan, yo soy Oscar Aleman.

Volviendo al tema de Correos, además de los antiguos funcionarios que son don Luis Campos Vásquez, Director General; don Miguel Parra, Director del Departamento; don Bernardino Ayala, Jefe del Correo de Santiago, trabajan en el servicio dignos servidores con larga y digna hoja de trabajo: don José Morgado Inspector; don Francisco Cañón, Subadministrador a cargo de sucursales; don Victor Acuña, San Martín, jefe de encomiendas internacionales; doña Mercedes Pérez del Villar, jefe de Correspondencia Extranjera; don Carlos Reyes de la Barra, jefe de la Sección Franqués; don Jerónimo Castro Pastene, jefe de giro.

En Santa Cruz, todos los vecinos están indignados con el Jefe de la Brigada de Homicidios René Vergara, que después de realizar varias pesquisas en esa localidad, relacionadas con el caso Tapia, definió a Santa Cruz como un típico Far West criollo. En un encendido artículo, el diario "El Independiente", de Santa Cruz, dice que no sabe a qué atribuir "tan gratuita ofensa". Pero Vergara se defiende, con números. Trece carabineros han sido muertos por sus alrededores de Santa Cruz y sus alrededores en los últimos veinte años.

DESCUENTAN ANTICIPO
EN LA BENEFICENCIA

Sólo desde marzo se inició el descuento del anticipo de tres mil pesos concedido a los empleados de la Beneficencia. El acuerdo fue adoptado por la Junta Central a petición de la Frente Nacional de Empleados de los Servicios de Beneficencia, organismo que continuará sus gestiones para obtener la condonación de la deuda.



DESASEO EN LA VEGA.— Un aspecto en la Vega Central donde, por razones de lujuria, se acumulan restos de verduras y frutas y toda clase de desperdicios. Se requiere mayor preocupación para mantener limpia este lugar tan concurrido. No parece existir administrador en la Vega. Se observa desorganización, deseso y especulación.

DOCTOR ARCA PARRO.
EXPERTO EN CENSOS.
LLEGO A SANTIAGO

Desde ayer se encuentra en Santiago el doctor Alberto Arca Parro, experto en censos, que viene al país enviado por las Naciones Unidas para supervisar el desarrollo del XII Censo General de Población y Vivienda que se levantará en Chile el 24 de abril. Doctor Arca Parro viene desde Venezuela donde, también en representación de la N.U., tuvo destacada actuación en la realización del triple censo de población, de vivienda y agropecuario, en noviembre de 1950. Es vicepresidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Ayer nos declaró que la idea de realizar un censo de las Américas, del cual forma parte el del 24 de abril, nació en el primer Congreso Demográfico Interamericano, celebrado en Chapultepec, México, en 1943. El fué el autor de la proposición de realizar esa encuesta continental, conforme a bases comunes, que facilitaría la comparación internacional de sus resultados estadísticos. Hasta el año pasado realizaron su censo 17 países americanos; este año lo harán Chile y Cuba, faltando actualmente que Perú y Uruguay filjen la fecha para que el doctor Mariano para complete el continente. Nos agregó el doctor Arca Parro que esta experiencia estadística americana es posible que sea la base para que en 1960 se realice un gran censo mundial de población y condiciones en que se está preparando el censo del 24 de abril.

EL VIERNES A LAS 23 HORAS EN SAN MARTÍN 841 se inaugura la 17.ª Convención Nacional de la Vivienda, en la que se discutirán importantes acuerdos en relación con el alza de precios, con lanzamientos, estafetas en ventas de sitios a plazo y construcción de viviendas.

EL COMITÉ NACIONAL DE CARABINEROS accidentados del servicio se reúne el domingo a las 11 horas en Santa Fe 471-A para tratar acerca de las modificaciones a la ley

de Santiago.

TOMAS LAGO, PROFESOR
ARTE POPULAR, EN
UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor Tomás Lago, actual Director del Museo de Arte Popular, recibió el título de Profesor Extraordinario de la Universidad de Chile en la Cátedra de Teoría del Arte Popular Americano. Su tesis versó sobre "Morfología del huaso chileno", y en la prueba oral desarrolló el tema "Aspectos raciales del arte popular de América".

Teoría del Arte Popular es una cátedra nueva que se incorpora a los estudios de la Escuela de Bellas Artes y a la Escuela de Artes de nuestra Universidad.

SE REUNIRÁN CADETES
EGRESADOS EN 1921

El curso de cadetes de la Escuela Militar que ingresó al plantel en 1917 y que recibió sus despachos de oficial en 1921, recordará esa fecha con diferentes actos. Mañana, a las 10.30 horas, se reunirá en la puesta del Cementerio General para rendir un homenaje a los compañeros fallecidos. A las 12.30, en un acto que se efectuará en el patio de la Escuela, se colocará una placa en homenaje de O'Higgins. Posteriormente se servirá un almuerzo en el Casino de Oficiales.

Han adhesido a estos actos jefes en servicio activo y en retiro. Las adhesiones para el almuerzo se reciben en la Avenida de la Escuela.

Regresó el oculista
Santiago Barrenechea

El doctor Santiago Barrenechea, oculista chileno que presidió el delegado de su país al cuarto Congreso Latinoamericano de Oftalmología de México, regresó a Santiago. El doctor Barrenechea informó a la Sociedad de Oftalmología acerca de su participación en el torneo y de las novedades apresentadas en el campo de la medicina.

PAROS ILEGALES DE 24 HORAS EN 3 MINERALES

Tres paros ilegales de 24 horas se produjeron ayer, como resultado de discrepancias entre patronos y obreros respecto al cumplimiento de convenios.

A las 8 horas abandonaron sus labores los trabajadores del mineral La Disputada. Las Condes, que suman 1.400. Administraron este movimiento los obreros de El Bronce y Pérez Caldeira, pertenecientes a la misma firma franco-chilena.

De La Calera se informó que habían paralizado 520 obreros de la mina El Soldado.

Asimismo se dió cuenta de un paro en el mineral La Despreciada de Tocopilla, y en el de hierro de El Tofo.

MEDICO RESIDENTE
EN ISLA DE PASCUA

El doctor Manuel Valenzuela Ayala, joven especialista en cirugía general, fué nombrado médico residente en la Isla de Pascua. Será el primer profesional que vivirá durante un año en la lejana posesión chilena, atendiendo a los habitantes. El Ministro de Salubridad, doctor Jorge Martínez Restat, firmó ayer el decreto, y el doctor Valenzuela, para el lunes en viaje a la isla en el transporte "Pinto".

En Pascua se llevó por concurso abierto por el Ministerio de Salubridad, conjuntamente con los Servicios de la Armada. Se presentaron cinco oponentes, entre ellos el doctor Roberto Sarah, conocido escritor y comediógrafo. El doctor Valenzuela Ayala ganará \$ 45.000 mensuales, o sea, \$ 540.000 anuales. Es soltero, y actualmente se desempeña en la Asistencia Pública del Hospital Barros Luco.

Asenso en el Servicio
Médico Nacional de EE.

El antiguo funcionario del Servicio Médico Nacional de Empleados señor Hilario Medina, ha sido ascendido recientemente al cargo de jefe de la oficina de Subsidio de Reposo, por cuya nombramiento ha recibido numerosas felicitaciones, ya que goza de numerosas simpatías, especialmente en las esferas deportivas.

El abastecimiento de
alimentos en Punta Arenas

Añocé se dirigió a Puerto Montt, para seguir hoy por mar a Punta Arenas, el jefe del Departamento de Transportes y Navegación del Ministerio de Economía y Comercio, comandante don Marcelo Malbec, estudió en la capital de Magallanes algunos problemas portuarios y de abastecimiento de artículos alimenticios.

LIBROS de
CONTABILIDAD

50 HOJAS
PAPEL DE CALIDAD

3
POR
\$ 150.

DIARIO-MAYOR
CAJA

IMPRENTA-LIBRERIA
COLON
M. COMPAÑIA 1007 R.
REEMBOLSOS

Por cierre definitivo del negocio!

Casa Philo
liquida
CONFECCIONES FINAS
PARA SEÑORAS

Vestidos seda \$ 850.-
Soleras \$ 980.-
Chaqueones \$ 980.-
Trajes sastre \$ 1.450.-
Abrigos importados,
desde \$ 680.-

NIÑITAS

Trajes, desde \$ 320.-

Blue-Jean \$ 168.-

Blusón Polera \$ 75.-

Delantales tipo
soleras \$ 98.-

PLAYA-SPORT
Faldas \$ 298.-
Blusas \$ 155.-
Chombas \$ 125.-
Chalas \$ 198.-

NUEVO DICTAMEN DE LA
CONTRALORIA SOBRE LOS
MICROS A SAN BERNARDO

El Ministro del Interior, don Alfonso Quintana, pidió ayer al Subcontralor General de la República, don Enrique Bahamonde, que acelere su pronunciamiento sobre una nueva consulta que le ha hecho el Director de Transporte y Tránsito Público, mayor don Manuel Vásquez, sobre la legalidad de la disposición suya que autorizó el alza de las tarifas de los micros particulares a San Bernardo. La Contraloría, como se sabe, objetó la legalidad de esa alza, que resiste la Municipalidad de San Bernardo, basándose en que la Dirección de Transporte y Tránsito Público se creó posteriormente a la línea de microbuses a San Bernardo. Ahora el mayor Amor ha agregado mayores antecedentes y solicitado un nuevo pronunciamiento.

A este acuerdo se llegó en la reunión celebrada en la mañana de ayer, en el despacho del Ministro del Interior, para considerar la situación producida, ya que los micros particulares han suspendido su carrera hasta San Bernardo, en vista de que no les permite cobrar la mayor tarifa que la Dirección de Transporte y Tránsito Público les había autorizado y que era de cuatro pesos. A esa reunión asistieron además del señor Amor el presidente del Sindicato General de Dueños de Autobuses, don Oscar Palma, el Alcalde de San Bernardo y el presidente de la línea de micros Santiago-San Bernardo.

PIDEN ALZA DE TARIFAS. — Mientras tanto, el presidente del Sindicato de Dueños de Autobuses, señor Oscar Palma, anunció que se enviaría al Presidente de la República una solicitud pidiendo se estude el alza de las tarifas a \$ 3.04, basadas en las demandas del sector de los micros. Afirman el Sindicato que el costo de transporte por pasajero es de \$ 3.04 por lo que piden también el mantenimiento de las actuales bonificaciones.

GRANDES
ALMACENES
GIMENO
POR CAMBIO DE DUEÑO
LIQUIDA

Totalmente todas sus Secciones.
Blanco - Caires - Colchones
Zapatería - Confección - Sedas
Lanas y Algodones, Etcétera

Almacenes Gimeno

SAN PABLO 3098 - SANTIAGO TEL 91243

Empresa Periodística "LA NACION", fundada el 14 de enero de 1817.—
AGUSTINAS 1368.—TELEFONO 8222.—CASSILLA 81-D
Presidente: J. A. G. G. Director: RAMON CORTEZ PONCE.—Gerente: ANTONIO FERRERA MEDINA.—Comisionado: CARLOS VASSALLO, BOLIVAR
APARICIO, EILENT HERED.—Y JOSE LAMAR, ALVARO.—Subdirector: GUILLERMO EDUARDO FELIU.—Jefe de Informaciones: WARINO ESPINOZA.
Jefe de Propaganda: CARLOS ALZOLA.
Representantes para el extranjero: CANADA: THE N. D. FILIPPIES CO. SRL.—
FIFTH AVENUE.—Sociedad: UNITED PRESS ASSOCIATION.—Servicio Fotográfico Extranjero: ACME.—Agenias y corresponsales en todas las ciudades y pueblos de Chile.
SUSCRIPCIONES: Un año: \$ 1.294.—; seis meses: \$ 658.—; tres meses: \$ 336.—
Valor del ejemplar del dia: \$ 4.— Ejemplares atrasados: \$ 8.—

Santiago de Chile, jueves 17 de enero de 1952

ACUSACION AL MINISTRO DE ECONOMIA

La acusación constitucional presentada en contra del Ministro de Economía y Comercio no es sino la confirmación palmaria de una estrategia opositora y apasionada que pretende utilizar expedientes constitucionales en acciones meramente políticas.

Eliminado de nuestra Carta Fundamental el régimen parlamentario, con lo que los Ministros de Estado pasaron a ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República, quedó como facultad del Congreso el derecho a acusar a los Ministros por los delitos de trahición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellos de las leyes, por haberles dejado su ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la nación.

Sólo en el caso de que la Cámara acogiera acusaciones de esta naturaleza se suspendería al Ministro, produciéndose la destitución al declarar el Senado, por mayoría de votos, que existe culpabilidad.

El espíritu de la Carta Fundamental es preciso y claro en orden a eliminar toda responsabilidad política del Ministro ante el Parlamento, y quiso rodear el procedimiento acusatorio de solemnidades tales que impidieran el abuso de este recurso, que es uno de los más serios que pueden ejercitarse en una democracia.

Desgraciadamente, en esta oportunidad se han echado al olvido estas normas, y, apartándose los acusadores de toda seriedad y medida, han lle-

vado adelante su proyecto, ocasionando todos los trastornos que el país conoce.

Con qué finalidad? Con sólo un simple propósito político, de condonar el apasionamiento, ya que la acusación contra el Ministro no tiene a otro objetivo que oponer obstáculos a la normal marcha gubernativa.

No se ha pensado en defender el interés público o las convenciones generales, porque si éste hubiera sido el pensamiento de los autores de la acusación, no la habrían interpuesto contra un Secretario de Estado al que reconocen paladinamente honestidad y recta intención. Si desearan hacer luz sobre los hechos relacionados con las exportaciones de cobre, habrían ido a colaborar con la Comisión Investigadora designada por la Cámara de Diputados, que realizará una labor mucho más amplia y, por lo tanto, estará en condiciones no sólo de señalar las contravenciones cometidas, sino que, también, de reivindicar para el Estado, dando a sus acuerdos el curso legal que corresponde, los derechos que pudieran haberle sido arrebatados.

La odiosidad política echa, pues, mano de un recurso vedado y demuestra cómo elementos de mentalidad antidemocrática que han logrado infiltrarse en nuestra vida política, no trepidan en utilizar disposiciones del Código Magno de nuestra nacionalidad, para satisfacer ambiciones carentes de toda elevación.

En el caso de que la Cámara acogiera acusaciones de esta naturaleza se suspendería al Ministro, produciéndose la destitución al declarar el Senado, por mayoría de votos, que existe culpabilidad.

El espíritu de la Carta Fundamental es preciso y claro en orden a eliminar toda responsabilidad política del Ministro ante el Parlamento, y quiso rodear el procedimiento acusatorio de solemnidades tales que impidieran el abuso de este recurso, que es uno de los más serios que pueden ejercitarse en una democracia.

Desgraciadamente, en esta oportunidad se han echado al olvido estas normas, y, apartándose los acusadores de toda seriedad y medida, han lle-

El honor

Maí comienza el año, en este año caliginoso, para ese algo inmaterial, imponente y poderoso que es el Honor. Acaba de recibir unas cuantas cuculladas, que lo dejan a maí traer, de manos precisamente de aquellas personas que más habían de él y en nombre de él.

Los hechos de la causa, como dicen los jurisprudentes, son los siguientes:

Un ex Ministro de Economía y Comercio, que hace ya numerosos meses dejó el cargo, fué públicamente acusado en fecha reciente por el Partido Liberal de haber proyectado en forma indecuada, o incorrecta y contraria al interés nacional, al autorizar exportaciones de cobre estatalizado. El acusado, don Benjamín Claro Velasco, en cuanto se impuso la acusación, dirigió una comunicación al jefe nato de los acusados, el presidente del liberalismo, rechazando en forma viril, energica y violenta el cargo que se le hacía. Y para probar que la acusación era calumnia, propuso un Tribunal de Honor presidido por una figura eminentemente propia Partido Liberal, el señor Presidente del Senado, don Fernando Alessandri.

Inquestionablemente, se trataba de una cuestión de honor. Así lo entendió el señor Claro Velasco, y, por eso mismo, su respuesta fué violenta, agresiva si se quiere, y terminante. Generalmente los caballeros defienden su honor en esta forma. Si la hubiese estimado una calumnia o una injuria proveniente de gente que a diario ejerce los más altos res de tales seguramente habría acudido a los Tribunales de Justicia. Razón y talento no le faltan al señor Claro Velasco para deducir las acciones correspondientes.

El caso no es tan fácil como lo ha imaginado la Junta Ejecutiva Liberal en su acuerdo de antemano.

Pero, mientras tanto, ese algo inmaterial e imponente que es el Honor ha quedado tendido en el suelo con el puñal clavado entre los miembros. Si para los liberales chilenos un Tribunal de Honor no puede conocer de las cosas que el honor, se refiere, ¿cuál es aquél al que habrá de recurrir? ¿O para los liberales las causas sobre el Honor deben andar revueltas en un Juzgado de Menor Cantidad, con los robos de gallinas o los desalojos de sillas nubes?

Nuestro pobre señor Don Quijote, si regresara al mundo, se desfacería de su escudero, y, para probar que la acusación era calumnia, propuso un Tribunal de Honor presidido por una figura eminentemente propia Partido Liberal, el señor Presidente del Senado, don Fernando Alessandri.

Así lo entendió el señor Claro Velasco, y, por eso mismo, su respuesta fué violenta, agresiva si se quiere, y terminante. Generalmente los caballeros defienden su honor en esta forma. Si la hubiese estimado una calumnia o una injuria proveniente de gente que a diario ejerce los más altos res de tales seguramente habría acudido a los Tribunales de Justicia. Razón y talento no le faltan al señor Claro Velasco para deducir las acciones correspondientes.

Pero la jugó: cuestión de honor y en tales términos quiso tratarla, como dirían los británicos, "ante sus pates". Hombres de honor podrían dírimir la cuestión.

Sin embargo los acusadores estimaron que los Tribunales de Honor no sirven para arreglar las cuestiones atinentes a la honra de los caballeros. Según ellos, la materia debe ser considerada por la Ho-

norarable Cámara de Diputados!

No pretendemos nosotros in-

iciar que esta rama del Par-

lamento no carezca de condicio-

nes para conocer cuestiones

sobre el honor. Hay allí, sin

duda, hombres de honor y que

sean lo que vale: nero, con-

servar y defenderlo.

Así sucedió largos años en

Chile, cuando los gobernantes

impulsaron candidaturas determi-

nadas y las hacían triunfar

"a borde de chilete"; utili-

zando funcionarios públicos,

policiales, ejército y hasta dineros

fiscales. Así se quiso imponer la

candidatura de derecha del se-ñor Gustavo Ross. En 1938, que

ha sido la última oportunidad

que tuvo la derecha económica

para "intervenir" desde el Go-

bien, pero como ya el pueblo

y la clase media estaban ma-

duros, se impusieron al régimen,

a la fuerza policial, al dinero

que el régimen tenía.

Y no lo fué. ¡No tenía,

así, el Partido Liberal par-

lamentarios Agiles, capaces,

agresivos y temerarios para hacer-

lo que se le pide;

Sin duda que lo intentó, y la prueba es que, por otras

cargas, muy dignas para el acusado, fué éste objeto de

una acusación constitucional

que no prosperó.

Lo irá a acusar ahora, en-

tonces, el Partido Liberal? ¡O

pretende que el señor Claro

Velasco, invocando no sabemos

qué disposiciones constitucio-

nales, pida él mismo ser enjuiciado por una Cámara polí-

tica?

El caso no es tan fácil como

lo ha imaginado la Junta Ejecutiva Liberal en su acuerdo de antemano.

Pero, mientras tanto, ese

algo inmaterial e imponente

que es el Honor ha quedado

tendido en el suelo con el

puñal clavado entre los mi-

embros.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

agresiva si se quiere, y termi-

nante. Generalmente los caballeros

defienden su honor en esta for-

ma, como lo hacen los caballeros

de la Corte de Justicia. Razón y

talento no le faltan al señor

Claro Velasco para deducir las

acciones correspondientes.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

agresiva si se quiere, y termi-

nante. Generalmente los caballeros

defienden su honor en esta for-

ma, como lo hacen los caballeros

de la Corte de Justicia. Razón y

talento no le faltan al señor

Claro Velasco para deducir las

acciones correspondientes.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

agresiva si se quiere, y termi-

nante. Generalmente los caballeros

defienden su honor en esta for-

ma, como lo hacen los caballeros

de la Corte de Justicia. Razón y

talento no le faltan al señor

Claro Velasco para deducir las

acciones correspondientes.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

agresiva si se quiere, y termi-

nante. Generalmente los caballeros

defienden su honor en esta for-

ma, como lo hacen los caballeros

de la Corte de Justicia. Razón y

talento no le faltan al señor

Claro Velasco para deducir las

acciones correspondientes.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

agresiva si se quiere, y termi-

nante. Generalmente los caballeros

defienden su honor en esta for-

ma, como lo hacen los caballeros

de la Corte de Justicia. Razón y

talento no le faltan al señor

Claro Velasco para deducir las

acciones correspondientes.

Así lo entendió el señor

Claro Velasco, y, por eso mismo,

su respuesta fué violenta,

El Rotary rindió ayer homenaje a Escuela de Verano y a K. Carlsen

La trascendencia e importancia del desarrollo de la Escuela de Verano de 1952 deslucieron durante la sesión del Rotary Club los oradores Ignacio Uriarte, el doctor Alejandro Garretón Silva y los catedráticos Guillermo Feliz Cruz y Alfredo Ríos. Más de doscientos rotarios se reunieron en el Hotel Carrasco durante el almuerzo estival. El doctor Garretón señaló que las Escuelas de Verano modifican el concepto clásico de Universidad, trayendo de fomentar y difundir hacia todos los sectores las ciencias, artes y letras. El profesor Feliz Cruz, en nombre del Rector don Juventín Hernández y de doña Amanda Barbera, agradeció el homenaje y dijo que la Escuela de Verano permite cumplir los ideales de superación de todos los hombres; busca una mayor amplitud y conocimiento entre los pueblos del Continente y tiene en claro el significado de la función social que ella cumple llamada a cumplir en esta parte del mundo. El profesor argentino Roggiano expresó su agradecimiento en nombre de los maestros extranjeros.

HOMENAJE A CARLSEN. — Durante la sesión del Rotary, el presidente Uriarte destacó la labor que acaba de realizar el capitán Carlsen como un ejemplo de honradez profesional y sentido del deber. También se refirió a la personalidad del señor Carlos Philip, rotario reclamadamente fallecido y a los cincuenta años de profesión del presidente de la Corte Suprema, señor Gregorio Schepeler.

AVELINO AGUILERA, PRESIDE LA JUNECHE

Avelino Aguilera, presidente de la Federación Industrial Ferroviaria, asumió la presidencia de la Junta Nacional de Empleados de Chile (JUNECHE). Le hizo entrega del cargo, el ex presidente, Raúl Rojas Valenzuela, quien hizo ante Avelino Aguilera miembros de este organismo una detallada exposición de la labor desarrollada en beneficio de los diversos sectores de empleados.

Por acuerdo de la asamblea, se resolvió entrevistar contínuamente al Presidente de la República, para resolver definitivamente acerca del proyecto de ley que mejoraría las reñas de los empleados seafíscas, el cual fue firmado hace diez días por el Ministro de Salubridad.

Se acordó, asimismo, completar el resto de la mesa directiva en la sesión ordinaria del martes próximo, oportunidad en que también se tratará el proyecto de Estatuto que crea el Comité de Unidad de los empleados y obreros de Chile.

RADIOS SIN PIE
Timar Ltda
NUEVA YORK 51

INSENCION

Soprole no ha cumplido con el Gobierno: Santiago tiene la misma cantidad de leche

Santiago, 16 de enero de 1952.

En todos los diarios de la capital, con grandes y llamativos caracteres, aparecen publicados, el sábado 12 p. m., similares avisos, con los cuales la Dirección de Soprole trata de convencer a la población de que gracias a sus imponentes esfuerzos la ciudad de Santiago cuenta con más leche para su consumo, mejor distribución y esmerada atención, dando así debido cumplimiento a las normas de mejoramiento de la industria lechera que formularon a S. E. el Presidente de la República y a su dignísima esposa, el día de la inauguración de su planta pasteurizadora.

No explicamos perfectamente los motivos que han originado estas inusitadas publicaciones; son la explicación que Soprole da, no sólo a S. E. el Presidente de la República, a que a todos los organismos a que apelaron para obtener la autorización para importar, liberalización de derechos aduaneros, la maquinaria necesaria para la planta.

Emanciados de todos los documentos oficiales que esta autorización fue concedida a base de que Soprole trabajaría "para satisfacer el déficit de leche que todos los años debe sufrir la población", por consiguiente, POR EL MEJORAMIENTO Y AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN, como lo manifestaron los señores J. Barros Huerta y Gonzalo Quintana Tocino al señor Ministro de Agricultura de esa época, don Victor Chacón, en su nota del 8 de noviembre de 1948.

Pero las promesas de Soprole no se han cumplido; las declaraciones que hacen en sus publicaciones sólo tienden a satisfacer a la opinión pública, pues como lo podemos probar con documentos verdaderos de quien quisiera examinarlos, SOPROLE NO HA AUMENTADO EN UN SOLO LITRO LA PRODUCCIÓN LECHERA.

En su propaganda de LA NACION el día 12 de enero refirió el Consejo Directivo de Soprole "un gran desafío halagador" para la población, entre otros resultados de su destaca-

ra la ciudad dispondrá ahora de 60.000 litros diarios de leche más que el consumo habrá



ROTARY FESTEJA A ESCUELA DE VERANO. — Más de doscientos rotarios asistieron ayer al almuerzo en el cual se rindió homenaje a la Escuela de Verano de la Universidad de Chile, que se está desarrollando en Santiago. — Presidieron la mesa de honor Ignacio Uriarte, Guillermo Feliz Cruz y los profesores extranjeros Salvador Bucca, Alfredo Roggiano y Carlos Vaz Ferreira.



ALMUERZO A VIEJOS FUNCIONARIOS DE LA LAN. — El piloto millonario don Alfonso Cuadra Marino, el jefe del Departamento de Telecomunicaciones don Ernesto Echinton Arroyal y el jefe de Adquisiciones en el país, don Luis Laulé Peña, fueron festejados con un almuerzo en el Casino del Club Aéreo de Chile con motivo de haber cumplido 16 años al servicio de la Línea Aérea Nacional. Concurrieron al almuerzo algunos miembros del Consejo de Administración; el vicepresidente don Juan del Villar y Jefes superiores de la Empresa.

PATROCINAN CREACION DE UN FRENTE OBRERO

CONCIERTO POPULAR EN PARQUE COUSINO

Creación del Frente Económico Obrero para luchar por un realce extraordinario de salarios, acuerdo patrocinio al Ampliado Nacional de la Federación de Panificadores, celebrado en la tarde de ayer.

También se resolvió lucir porque se establezca una persona jurídica de derecho privado que tenga a su cargo la administración del decreto N° 931, sobre indemnización por año de servicios, sin perjuicio que este organismo que queda dentro del Instituto de Economía Agrícola.

Se designó al secretario general de la Federación y al Secretario zonal de Concepción, señores Isidoro Godoy y Luis Ríos, para que concurran al 9º Congreso Nacional de los Obreros Molineros que se realizará a fines de la semana en la capital pionera.

En la ciudad de Santiago cuesta con más leche para su consumo, mejor distribución y esmerada atención, dando así debido cumplimiento a las normas de mejoramiento de la industria lechera que formularon a S. E. el Presidente de la República y a su dignísima esposa, el día de la inauguración de su planta pasteurizadora.

No explicamos perfectamente los motivos que han originado estas inusitadas publicaciones; son la explicación que Soprole da, no sólo a S. E. el Presidente de la República, a que a todos los organismos a que apelaron para obtener la autorización para importar, liberalización de derechos aduaneros, la maquinaria necesaria para la planta.

Emanciados de todos los documentos oficiales que esta autorización fue concedida a base de que Soprole trabajaría "para satisfacer el déficit de leche que todos los años debe sufrir la población", por consiguiente, POR EL MEJORAMIENTO Y AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN, como lo manifestaron los señores J. Barros Huerta y Gonzalo Quintana Tocino al señor Ministro de Agricultura de esa época, don Victor Chacón, en su nota del 8 de noviembre de 1948.

Pero las promesas de Soprole no se han cumplido; las declaraciones que hacen en sus publicaciones sólo tienden a satisfacer a la opinión pública, pues como lo podemos probar con documentos verdaderos de quien quisiera examinarlos, SOPROLE NO HA AUMENTADO EN UN SOLO LITRO LA PRODUCCIÓN LECHERA.

En su propaganda de LA NACION el día 12 de enero refirió el Consejo Directivo de Soprole "un gran desafío halagador" para la población, entre otros resultados de su destaca-

ra la ciudad dispondrá ahora de 60.000 litros diarios de leche más que el consumo habrá

SEGURIDAD EXIGE EL PÚBLICO EN PISCINAS

La muerte de cuatro personas ahogadas en diferentes piscinas de la capital en los quince primeros días del año movió a LA NACION a visitar diferentes piscinas con el fin de ver las medidas de seguridad que en ellas se adoptan. Encuentro que en solo una había un encargado que posee el título de Salvavidas, y que en la gran mayoría no hay ni siquiera un flotador de corcho. Las reglamentaciones por las que se rigen las piscinas nadie dice al respecto. Solo se preocupa del aspecto sanitario.

También ha querido saber lo que opina el público que frecuenta las diferentes piletas de la capital, en estos días de extremo calor. He aquí algunas opiniones: El señor Luis Azúa Walla, empleado y publicista, nos dice: "Me parece que se debe tener elementos de primeros auxilios, junto a aquellos que sirven para el rescate. Es imprescindible que haya una persona encargada de vigilar a los bañistas. En las playas debe hacerse cumplir el reglamento de cierre de ellas a ciertas horas". El señor Carlos Bustos, abogado, nos expuso: "No se puede pedir al público que vigile, se preocupe de los vacíos que tiene en el agua. Debe existir, al igual que en otros países, Salvavidas pertenecientes a un cuerpo organizado. Es la única manera de terminar con los accidentes en las piscinas". La señora Estela Müller Mayer, empleada, dijo: "Deben existir no solo Salvavidas sino que también debe dotarse a las piscinas populares de pulmones y elementos que puedan salvar la vida de una persona accidentada en el agua. En Europa y Estados Unidos, al igual que en algunos países de América, existen disposiciones estrictas a este respecto". El señor Carlos Gamboa, agricultor, declaró: "He visitado muchas piscinas en países europeos y también en Estados Unidos. En casi todas ellas existe un Salvavidas que está sentado en una silla alta. Sus órdenes son obedecidas por los bañistas casi como una orden militar. Todos saben que él vele por sus vidas. Estimo que en nuestro país las autoridades correspondientes deben exigir a las piscinas seguir el ejemplo de esos países".

MEJOR TRANSPORTE DE MERCADERIAS A LA PAZ

El Embajador de Bolivia, Excelentísimo señor Alberto Ostriar Gutiérrez, visitó ayer el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se le informó que el señor Eduardo Yárrizaval, con quien se contó sobre las medidas que se pondrán en práctica para terminar con el contrabando de mercaderías en los puertos de Arica y Antofagasta y la posibilidad de facilitar el transporte de las mismas a La Paz por los ferrocarriles que parten desde ambas ciudades.

Decreto destinaciones

Dirección de la FACH

Diversas destinaciones han sido detalladas por la Dirección del Personal de la Fuerza Aérea de Chile, a saber:

A la Escuela de Aviación el teniente 1.º Miguel Orellana y el teniente 2.º Eduardo Zúñiga, quienes dejarán el Regimiento de Artillería Antiaérea.

A la Escuela de Especialidades, el capitán de bandas Alfonso Farodí Alster dejando de pertenecer a la Academia de Guerra. El teniente 1.º Arturo Fuentes Álvarez pasa también a esta escuela, y dejará el Grupo de Aviación N.º 1.

Han sido destinados al Regimiento de Artillería Antiaérea los tenientes segundo Rómulo Sepulveda Silva y Raúl Ramos García, que pertenecían al Grupo N.º 6 de Punta Arenas, y a la Base Aérea de Antofagasta, respectivamente. Igualmente es trasladado el Regimiento AA. el teniente 1.º dentista Julio Perutell Lira, dejando la Dirección del Personal.

El comandante de escuadrilla dentista Julio Daroch Soto se incorpora a la Dirección del Personal, quien dejará el Grupo N.º 1 y base aérea de Iquique.

HOMENAJE POPULAR EL DIA DEL ROTO CHILENO, EL DOMINGO

Un programa popular y militar se realizará el domingo en la Playa Yungay, con motivo de la celebración del Día del Roto Chileno. El festival folclórico se iniciará en la tarde, con participación de destacados conjuntos criollos.

En la mañana se izará la bandera, junto al monumento, rindiendo los honores de ordenanza la Compañía de Guardia del Ministerio de Defensa Nacional.

Harán uso de la palabra en este acto el Alcalde de Santiago, señor Germán Domínguez, y un jefe militar quien hará una reseña histórica de la memorable batalla.

Continuarán los festejos con un concurso de cuencos y tonadas, entretenimientos populares y baile. Las bandas de los regimientos Buin, y Tacna, y el Orfeón de la Escuela de Aviación ofrecerán una retreta.

Continuarán los festejos con un concurso de cuencos y tonadas, entretenimientos populares y baile. Las bandas de los regimientos Buin, y Tacna, y el Orfeón de la Escuela de Aviación ofrecerán una retreta.

respectivamente. Igualmente es trasladado el Regimiento AA. el teniente 1.º dentista Julio Perutell Lira, dejando la Dirección del Personal.

El comandante de escuadrilla dentista Julio Daroch Soto se incorpora a la Dirección del Personal, quien dejará el Grupo N.º 1 y base aérea de Iquique.

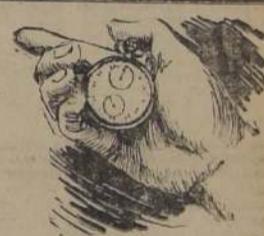
LA NACION. — Jueves 17 de enero de 1952



FAMAE

Avisa al comercio que con motivo del Feriado Legal sus oficinas permanecerán cerradas desde el día 4 al 20 de Febrero de 1952, inclusive.

LA DIRECCION



¡EN TIEMPO RECORD!



se vendió totalmente el primer sector del LOTEO "La Palmilla" en INDEPENDENCIA inmediato a la Municipalidad

ya está en venta el 2º sector!

SIN PIE SIN COMISION SOLO CON \$ 750 MENSUALES

Atención permanente en el terreno, incluso domingos y festivos, y diariamente en

EMPRESA CONSTRUCTORA LAS CONDES

MAC IVER 142 - Entrepiso-Of. 105

No pierda esta nueva oportunidad de ser propietario en LA PALMILLA, en el barrio Independencia, inmediato a la Municipalidad, que tiene la mejor locomoción de Santiago a toda hora del día y de la noche

Si Ud. es EMPLEADO PARTICULAR basta su FIRMA para que le vendamos un sitio inmediatamente



SINDICATO PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE" S. A.
Victor Raul Pérez, Presidente
Eugenio Rodríguez G. Reyes, Secretario.

SINDICATO INDUSTRIAL DE OPERARIOS DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE" S. A.
José Urioste Pavez, Presidente
Luis Araya Troncoso, Secretario.

UNION GREMIAL DE LECHE DE LA CENTRAL DE LECHE "CHILE" S. A.
Orlando Moya Araya, Presidente
Héctor Díaz Lorca, Secretario.

Alfredo Julio Barrios, Delegado del Personal de la Central de Leche "Chile" S. A.

NO HABRA HUELGA DE PANIFICADORES

La amenaza de una huelga indefinida de los obreros de la panificación, quedó conjurada ayer, mediante la intervención directa del Ministro del Trabajo, señor Alejandro Señan, quien obtuvo de los industriales la seguridad de que cumplirían cumpliendo el laudo arbitral, deponiendo así su actividad en el sentido de deshaciéndose. Ante este anuncio la dirigencia de los panificadores había anunciado que, desde el momento mismo en que se suspendiera el pago de los reajustes, el gremio paralizaría sus labores.

Este conflicto surgió a raíz de que los industriales hicieron presente al Gobierno que el no haber sido firmado el decreto del Ministerio de Economía que establece normas definitivas para la rationalización de la industria, los perjudica económicamente. Una gestión del señor Señan ante su colega de Economía determinó la firma del mencionado decreto, el que se está tramitando.

EL PROBLEMA DE LA RACIONALIZACION

Durante largo tiempo la rationalización de la industria panificadora fue resistida por los obreros quienes vieron en este sistema una numerosa cesantía. En efecto, el mencionado método consiste en suprimir 400 panaderías, que funcionan en condiciones antieconómicas y rudimentarias. Quedarían trabajando solo cuatrocientas, con elementos modernos para un corte higiénico y más rápido, y dotado de hornos termodinámicos.

Respecto del peligro de cesantía, tampoco se hará efectivo, por cuanto los obreros que inevitablemente deberán retirarse por la reducción del número de establecimientos, se reincorporarán, en su mayoría, a las panaderías del nuevo sistema que consultan la ampliación de sus instalaciones. En todo caso, habrá para los afectados indemnizaciones especiales garantizadas por el propio decreto de rationalización.

Rechazada la acusación...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

había adelantado a decir que el Ministro había obrado con rectitud y honorabilidad y que por primera vez en una acusación se hace desde respeto a la honestidad y buena intención del acusado. Dijo que este problema del cobro en el pago de las materias primas era muy antiguo y que el desde hace muchos años se ha venido preocupando en la Cámara de las imposiciones del imperio extranjero con respecto a las materias primas, sin dejar de constatar que detrás aparece, generalmente, la penetración política. Hace leer un discurso que pronunció hace 20 años, en esta Cámara, sobre esta misma materia y algunos capítulos un reforzamiento concedido a una revista, en que hace ver los graves daños económicos que han sufrido el país por no haber seguido una política energética contra los abusos del imperialismo. Agrega que el Ministro es víctima de este estado de cosas y, por consiguiente, que no existe motivo de acusación.

El señor Baltasar Castro celebra las palabras del señor Alcalde y dice que con su manera de expresar el problema, se hicieron sus opiniones es al considerar al Ministro libre de toda culpa. Siente que el Ministro vaya a ser víctima de esta acusación.

El señor Mejías estima que para que sea procedente una acusación es necesario que el Ministro acusado, en su calidad de director de los servicios de información, haga uso de la Constitución para proteger a los actos que la Constitución establece como causal de acusación. En este caso los propios acusadores se han encargado de decir que el Ministro señor Infante Larraín no ha tenido intención de cometer los actos de que se le acusa, y en consecuencia, estima que la acusación no tiene fundamento.

El señor Huerta, después de hacer un resumen de los cargos de que consta la acusación, expresa que los procedimientos irregulares que estaba empleando el Ministro hicieron que los agiotistas y especuladores se organizaran para aprovechar la oportunidad de hacer grandes fortunas, creando lo que se llamó las industrias calímpas.

Continúa el señor Huerta manifestando que las normas ilegales abrieron la puerta a toda clase de irregularidades, entre ellas el uso de las resoluciones que estima legales que se usen; agrega que las cartas-órdenes devueltas por el Ministro son ilegales.

El señor Hugo Rosende es interrumpido para decir que esas cartas-órdenes, tienen igual característica que las resoluciones, pues solo servían para ordenar la edición de los diarios de la capital.

PREMIO BORAXOL

La Confederación de Peluqueros entregará en algunos días más a los organismos competentes del Trabajo los certezas profesionales que deberán poseer todos los peluqueros y permanentistas del país para el desempeño de su profesión, con acuerdo lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley 9.613. La Secretaría General continuará atendiendo durante la semana de 19 a 22 horas en Santa Rosa 555 a aquéllos patrones y empleados que aún no han obtenido la obtención de dicho documento. El sábado a media noche 150 valijas diarias. Igual ocurrirán en encomiendas del señor Larraín, los actos canificados benévolamente por el señor Ministro como simple interpretación errada: son los mismos que han originado este bulldo proceso del cobre.

PELUQUEROS FESTEJAN A PERIODISTAS, EL 19

En la prensa de ayer, el general de la Central de Leche Chile, don José Manterola, se refiere a una publicación relativa a las actividades de esta sociedad aparecida el sábado 12 del actual. Con un pesimismo abrumador respecto a las posibilidades de abastecimiento de leche para Santiago, hace declaraciones que tienden a demostrar que el contenido de la publicación del sábado 12 adolece de errores y, al negar el señor Larraín, los actos canificados que se han hecho en su contra, se ha quedado con la limitación carece de base constitucional, ya que el país conoce, dice el señor Larraín, los actos canificados benévolamente por el señor Ministro como simple interpretación errada: son los mismos que han originado este bulldo proceso del cobre.

DOSCIENTOS MILLONES DE PIEZAS POSTALES MOVILIZO EL CORREO DE SANTIAGO EN 1951

EL SERVICIO AEREO ES EL PREFERIDO, Y AUMENTA DIA A DIA

Doscientos millones de piezas postales movilizó el año último el Correo de Santiago, con un recorrido de más de 25 millones en diciembre de 1951 en el cual se vendieron más de \$ 10,000,000 en franqueo. En el año se movilizaron también 1,850,000 impresos nacionales. El correo aéreo internacional, que no tiene 30 años de existencia regular, y que comenzó siendo simple "correo aéreo", sigue creciendo en forma tan rápida que en breve se preparará en cantidad y cuantía al correo ordinario, tanto dentro como fuera del país.

En el viejo edificio del Correo, donde otros vivieron los Presidentes de Chile, trabajan 980 empleados, entre ellos los 400 oficiales que en un sueldo de \$ 2,800 mensuales más el sueldo de conducción se hacen una renta de \$ 5,000 más a más.

De CARLOS SABAT ERCASTO

Y se ha escrito y dicho mucho. Pero el punto de partida es que un quinientos sonetos inéditos. Su verso libre tuvo gran influencia en la generación chilena de 1920.

Es autor de "Poemas del Hombre" que contiene "Alegria del Mar", recopilado en todas las antologías del mundo, como modelo en su género. Permanecerá en Santiago hasta el término de la Escuela de Verano. "Chile es mi patria amiga y no quisiera nunca abandonarlo", ha dicho el poeta.

MARIANO OLIVERA es un poeta dedicado, autor de sonetos y madrigales. Su obra "Tránsito de Sombra" constituye una edición maravillosa. Olivera es jefe del personal del Ministerio de Salubridad. Se caracteriza como gran admirador de las cuecas chilenas y uruguayas.

JUVENTAL ORTIZ ZARALEGUI, macizo y bajo, creó la colección de poemas "Dos Niñas", publicada por su hija. También es autor de la colección "Sonetos Clásicos, Españoles y Retratos". En la vida pública es funcionario de la Caja de Previsión de Empleados Fiscales.

Finalmente, el más joven de todos. Medina es un poeta de vanguardia, cultor del verso libre, fino y reconcentrado. Es profesor y siente gran admiración por nuestros intelectuales.

Poco antes de Pascua, fué inaugurada una nueva y amplia oficina para la venta de estampillas de correo aéreo, donde se formaban y se forman enormes colas. Se atiende de 9 a 24 horas sin descanso. Diariamente se vende más de medio millón de pesos en estampillas para cartas y encomiendas que van a todo el mundo. La Línea Aérea Nacional recibe diariamente los siguientes kilos de correspondencia: A Ovalle 10, La Serena 7; Copiapo 5; Copiapo, 8 a 10; Valparaíso, 2; Tocopilla, 6 a 7; Chuquicamata, 3; Calama, 1; Antofagasta, 15 a 18; Iquique 12 a 15; Arica 10; Taltal, María Elena, Chafaral, Pedro de Valdivia, un kilo cada una; Punta Arenas 25 a 30 kilos dos veces por semana. Cada kilo de correspondencia que trabaja su jornada completa y a menudo horas extraordinarias, a sin descanso. Sección de trabajo en diciembre último trabajaron hasta 18 horas diarias.

Poco antes de Pascua, fué inaugurada una nueva y amplia oficina para la venta de estampillas de correo aéreo, donde se formaban y se forman enormes colas. Se atiende de 9 a 24 horas sin descanso. Diariamente se vende más de medio millón de pesos en estampillas para cartas y encomiendas que van a todo el mundo. La Línea Aérea Nacional recibe diariamente los siguientes kilos de correspondencia: A Ovalle 10, La Serena 7; Copiapo 5; Copiapo, 8 a 10; Valparaíso, 2; Tocopilla, 6 a 7; Chuquicamata, 3; Calama, 1; Antofagasta, 15 a 18; Iquique 12 a 15; Arica 10; Taltal, María Elena, Chafaral, Pedro de Valdivia, un kilo cada una; Punta Arenas 25 a 30 kilos dos veces por semana. Cada kilo de correspondencia que trabaja su jornada completa y a menudo horas extraordinarias, a sin descanso. Sección de trabajo en diciembre último trabajaron hasta 18 horas diarias.

Poco antes de Pascua, fué inaugurada una nueva y amplia oficina para la venta de estampillas de correo aéreo, donde se formaban y se forman enormes colas. Se atiende de 9 a 24 horas sin descanso. Diariamente se vende más de medio millón de pesos en estampillas para cartas y encomiendas que van a todo el mundo. La Línea Aérea Nacional recibe diariamente los siguientes kilos de correspondencia: A Ovalle 10, La Serena 7; Copiapo 5; Copiapo, 8 a 10; Valparaíso, 2; Tocopilla, 6 a 7; Chuquicamata, 3; Calama, 1; Antofagasta, 15 a 18; Iquique 12 a 15; Arica 10; Taltal, María Elena, Chafaral, Pedro de Valdivia, un kilo cada una; Punta Arenas 25 a 30 kilos dos veces por semana. Cada kilo de correspondencia que trabaja su jornada completa y a menudo horas extraordinarias, a sin descanso. Sección de trabajo en diciembre último trabajaron hasta 18 horas diarias.

El movimiento al exterior, es aún mayor: British Overseas Airways, 60 kilos; Panagra, 80 a 100; Lan a Buenos Aires 10; A. A. F. a Francia, 10; Cruceros 30; K. L. M. 20; Iberia 30; Fama 10, etc. Se estima que diariamente se movilizan cerca de 100,000 piezas postales rumbo a los más apartados rincones de la tierra agregando a las cartas ordinarias los certificados, papeles de negocios, impresos, encomiendas, etc. Los 400 carteros hacen un solo reparto al día, mientras tanto en Buenos Aires, se hacen cuatro. Es por esto que las cinco mil cabinas de Santiago se hacen esenciales. Los carteros salen a las 11 horas, sin falta de personal se encargan en todas las secciones. En encomiendas, se realizan arbitrariedades de los carteros con el fin de producir determinados efectos. Dice que esta limitación carece de base constitucional, ya que el país conoce, dice el señor Larraín, los actos canificados de Santiago que hacen esenciales las encomiendas del interior. En franquicia hay empleadas que con un sueldo de \$ 2,800

manejan cajas de \$ 50,000 al día. Tienen que trabajar, incluyendo domingos y festivos.

Mientras el edificio sigue intacto por razones y en desplazables condiciones higiénicas y de trabajo, y no hay comodidad ni limpieza, y el peligro de incendio amenaza diariamente con destruir cientos de miles de pesos en valores postales allí almacenados, sigue pendiente de una resolución del Senado. El proyecto que autoriza la permisión a los actuales terrenos del Correo con los del Mercado Central donde se construirá el nuevo edificio, Tanto el Director General de Correos y Telégrafos, don Luis Cárdenas, como el Director del Departamento de Correos, don Miguel Parra, y el jefe del Correo de Santiago, don Bernardino Ayala, todos funcionan

en

Su nuevo Presidente elige hoy el CEN

Ordena los cargos la Comisión del Cobre

La designación de dos asesores técnicos solicitó la Comisión de la Cámara de Diputados que investiga las exportaciones de cobre de la cuota de libre disposición. La Comisión se reunirá a las 18.30 horas y continuará la ordenación de los cargos y de los diversos antecedentes recopilados hasta el momento.

Los miembros de esta comisión, señores Exequiel González Alatrista y Sergio Sepulveda, se abstuviieron a votar la acusación presentada en contra del Ministro de Economía, por estimar que el rol de investigadores que la comisión tiene sobre la imposibilidad para anticipar pronunciamientos sobre una materia íntimamente relacionada con la que consideran actualmente.

El presidente de la Comisión, y que lo fué también de la que estudió la acusación, diputado Julian Echavarrí, la votó favorablemente.

Insistió en su renuncia el senador Sr. Faivovich

Los senadores señores Humberto Alvarez Suárez, Fernando Maira y Angel Custodio Vásquez, visitaron al presidente del Partido, señor Angel Faivovich, para informarle del rechazo de su renuncia por parte del Consejo Ejecutivo. Sin embargo, cumplicemente expresó al Honorable Consejo que mi propósito ha sido el de alejarme definitivamente de la Jefatura radical, y que, por lo tanto, dicha renuncia tiene el carácter de indescifrable.

Saluda atentamente a Uds. — ANGEL FAIVOVICH.

LUIS BOSSAY, DURAN Y MAURAS VISITAN A S. E.

Presente. — Agradecemos la nueva y honrosa manifestación de confianza de que me han hecho objeción al rechazar mi renuncia a la presidencia del Partido.

El señor Frei, por su parte, expuso que la Falange se mantendrá en actitud de espera, y que, por lo tanto, no habrá de su parte, gestión o iniciativa alguna que dijese relación con los principales problemas políticos del momento.

Se preguntó a los señores Frei y Muñoz, si aquella reunión podía interpretarse como una reactualización del Frente Democrático.

Los señores Frei y Muñoz, respondieron afirmativamente, absteniéndose de abordar el hecho.

CITACIONES POLITICAS

PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL — Agrupación Santista.

CITA PARA HOY LAS 21 HORAS EN SU LOCAL SOCIAL DE LA CALLE HUERFANOS 1549. La Juventud deberá reunirse a las 19 horas.

FALANGE NACIONAL. — 10 A. Comuna. — Cita para hoy a las 21.30 horas, en su local de San Francisco 1584, a fin de ocuparse de los últimos acontecimientos políticos.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

REACTUALIZAN EL FRENTE CRISTIANO

Se dan los nombres de los señores Raúl Rettig y Castelblanco

El presidente del Partido Conservador, don Manuel Muñoz Cornejo, el Jefe de la Falange, y los señores de esta misma colectividad, señores Eduardo Frei Montalva y Radomiro Tomić, sostuvieron una cordial reunión en una de las salas del Senado. A su término, el señor Muñoz admitió que había formulado ideas sobre el momento político, particularmente con relación al problema presidencial, desafiando la necesidad de que se adopte pronto una iniciativa encaminada a darle solución.

Convinieron estos dirigentes, en que era el Partido Radical el llamado a restablecer los contactos. Hubo acuerdo, entonces, para esperar que el radicalismo designase a su nuevo presidente, lo que ocurrirá hoy.

El señor Frei, por su parte, expuso que la Falange se mantendrá en actitud de espera, y que, por lo tanto, no habrá de su parte, gestión o iniciativa alguna que dijese relación con los principales problemas políticos del momento.

Se preguntó a los señores Frei y Muñoz, si aquella reunión podía interpretarse como una reactualización del Frente Democrático.

Los señores Frei y Muñoz, respondieron afirmativamente, absteniéndose de abordar el hecho.

CITACIONES POLITICAS

PARTIDO DEMOCRATICO NACIONAL — Agrupación Santista.

CITA PARA HOY LAS 21 HORAS EN SU LOCAL SOCIAL DE LA CALLE HUERFANOS 1549. La Juventud deberá reunirse a las 19 horas.

FALANGE NACIONAL. — 10 A. Comuna. — Cita para hoy a las 21.30 horas, en su local de San Francisco 1584, a fin de ocuparse de los últimos acontecimientos políticos.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia, iniciará una gira por esa circunscripción, en algunos días más.

ASAMBLEA RADICAL CUARTEL COMUNA. — Se reunirá a las 21 horas, a fin de ocuparse del momento político. Se debatirá un voto presentado por el señor Nibaldo Solís.

CONFEDERACION DEMOCRATICA. — A las 19.30 horas de hoy celebrará, en el local de la Secretaría General, Zañartu 1030, una importante reunión, la Confederación Democrática Doctorina, que preside el diputado don Maximino Venegas.

JUBILACION DE LOS E. MUNICIPALES SE TRATA

Jubilación de los empleados municipales, modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, creación de un impuesto sobre las cuentas corrientes bancarias para destinar su producción a la Corporación de Reconstrucción, modificación de la Ley de Alcoholes, para duplicar las multas establecidas, empréstimo a la Municipalidad de Valdivia, liberación de derechos destinados a las Municipalidades de Curacaví y Rengo, son, entre otras, las materias que figuran en la tabla de trabajo de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que se reunirá hoy a las 10.30 horas.

D. RUPERTO PUGA ACEPTO CANDIDATURA A SENADOR

El diputado demócratico don Ruperto Puga Flaher, accediendo a peticiones de numerosas asambleas democráticas aceptó la postulación de candidato a senador por Nuble, Concepción y Arauco, que le fue ofrecida en numerosas comunicaciones telegráficas, y personalmente, por numerosos dirigentes que concurrieron a la reciente Convención de Centro-izquierda. El ex Ministro del Trabajo y de Justicia

NO ES POSIBLE ARMONIZAR ESTA ACUSACION CON LOS HONROSOS CONCEPTOS QUE PARA MI CONTIENE

DECLARA MINISTRO DE ECONOMIA. DON JOSE LUIS INFANTE

ANALISIS JURIDICO DE LA ACUSACION
AYUDO A SALVAR LA MAS AGUDA CRISIS DE DIVISAS, DICE

El Ministro de Economía y Comercio, don José Luis Infante Larraín, se defendió de la acusación constitucional planteada en su contra en la Cámara de Diputados, con un documento titulado "en que se demuestra que en el problema del cobre procede en todo de acuerdo con claras facultades legales y teniendo presente únicamente el interés del país. Después de declarar que asumió por entero la responsabilidad de todos sus actos ministeriales, el señor Infante afirmó que la acusación constitucional procede sólo para castigar los delitos contemplados en la Constitución, pero no para perseguir una simple infracción de ley o de decreto. Demostro, así mismo, en forma irrefutable que ha sido perfectamente licita la vía de la "resolución ministerial" para disponer del cobre, para lo cual precedentes de leyes diversas. Expresó que resoluciones similares se han venido dictando desde 1943, sin objeciones del Congreso ni de la Contraloría. "No podía, diríjase, privar al país de las considerables entradas derivadas de la exportación del cobre en lingotes. He ayudado a salvar la más aguda crisis de divisas por que ha atravesado el país en este último tiempo. Así ha podido la Nación importar alimentos indispensables. Pongo todas mis actuaciones con orgullo y, por entero a la luz pública".

ERRADA INTERPRETACION DE LA CONSTITUCION POLITICA

Debo declarar que no comparo esta interpretación del texto constitucional citado, pero si me anima la convicción absoluta de que la infracción de ley sólo puede servir de fundamento para perseguir la responsabilidad política de un Ministro de Estado, cuando se ha realizado un acto de arbitrariedad voluntaria, dolosamente, esto es, con la intención de desconocer derechos consagrados por la Constitución o las leyes. Esta convicción aparece corroborada por los propios términos empleados por el constituyente en el precepto que se examina, especialmente en el vocablo "atropellamiento", que sugiere la idea de trasgredión violenta y voluntaria. La tesis contraria significaría exponer a los Secretarios de Estado a los efectos del Juicio político por una interpretación de la ley que es errónea. ¿Y en qué quedarían, entonces, los propósitos que pretendió alcanzar el Constituyente del 25, al establecer el régimen presidencial y poner término al sistema de interrelaciones propio del parlamentarismo? Por este camino no se conseguiría sino borrar en forma absoluta el principio de la estabilidad ministerial derivada de la confianza del Jefe del Estado, propio d' régimen presidencial.

Señor Presidente, formulé esas observaciones porque en mi sentir no es posible armonizar el planteamiento de una acusación fundada en la ejecución por mi parte de actos que se estiman constitutivos de "atropellamiento de las leyes", con los conceptos tan honrosos que en la misma se expresan respecto de mi persona y de esos mismos actos. En verdad, resulta realmente inexplicable, que si la finalidad perseguida por la acusación fuése la de corregir posibles procedimientos legalmente defectuosos, no se haya recurrido a los medios usuales de que puede valerse la Honorable Cámara para obtener su enmienda, sino que se elige el instrumento más grave en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de tracón, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación.

ASUMO POR ENTERO LA RESPONSABILIDAD DE MIS ACTOS

No pretendo, señor Presidente, estudiar de manera alguna la responsabilidad que pueda corresponderme por los actos que he realizado durante mi gestión ministerial; muy por el contrario, la asumo por entero, con la convicción de que en todos mis actos, como Ministro de Economía y Comercio, no me ha guiado otro propósito que la de garantizar la estabilidad ministerial derivada de la confianza del Jefe del Estado, propio d' régimen presidencial.

En verdad, resulta realmente inexplicable, que si la finalidad perseguida por la acusación fuése la de corregir posibles procedimientos legalmente defectuosos, no se haya recurrido a los medios usuales de que puede valerse la Honorable Cámara para obtener su enmienda, sino que se elige el instrumento más grave en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de tracón, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación.

ANALISIS JURIDICO DE LA ACUSACION

Sostienen los acusadores que los anima el propósito de plantear esta acusación en el campo estrictamente jurídico, razón por la cual debe concretar mi defensa dentro de los límites por ellos mismos señalados. Pero, debo insistir, en que si ésta será la norma que guiará mis observaciones, ello se debe solamente a la razón indicada la que, por lo demás, viene a determinar la competencia de esta Honorable Cámara al conocer de mi cargo, que conduce precisamente a su destitución, y todo ello, después de una campaña de caracteres escandalosos desatada alrededor de las operaciones del cargo. Fero no puedo ocultar, señor Presidente, la extrañeza que esta acusación me causa. Desde el retiro de mis actividades privadas, dedicadas a la agricultura y, en el plano público, en particular, siempre había estado en la convicción de que la acusación constitucional era la herramienta más grave y delicada que podía utilizarse en contra de un Ministro de Estado; que, por lo mismo, sólo podría recurirse a ella en aquellas situaciones extremas que, por su gravedad, imponían al Parlamento la obligación de provocar la destitución de ese Ministro. Y creo en verdad, que en esta convicción no se está muy lejos del texto constitucional antes citado, en el cual se colocan, por decirlo así, tres categorías de causales que pueden servir de fundamento de la acusación: a) las que manifiestamente tienen carácter de tracón, concusión, malversación de caudales públicos"; b) las que, en su supuesto de no constituir delito, significan la comisión de un hecho voluntario gravísimo contra la seguridad o el honor nacional, como es el caso de haber comprometido la seguridad o el honor de la nación"; y c) las que implican infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes o haberlas dejado sin ejecución".

NO HAY FUNDAMENTO LEGAL
El examen conjunto de los tres tipos de causales señaladas y la

consideración que se ha expuesto en el sentido de ser la acusación constitucional el medio o instrumento de mayor gravedad que puede emplearse en contra de un Ministro de Estado, permiten llegar a la conclusión de que los Secretarios de Estado no pueden ser acusados sino cuando han cometido los delitos que previene el texto constitucional citado, o cuando han comprometido en forma grave el honor y la seguridad de la nación, lo cual tiene todos los caracteres de un delito moral y político, y cuando han infringido la Constitución y la ley, de manera que dicha infracción constituye un acto de arbitrariedad voluntaria, realizada dolosamente, vale decir, con la intención de provocar determinados efectos violatorios de derechos, pasando por encima de los textos constitucionales o legales que los consigan.

No me parece, señor Presidente, que la simple alegación de infracción de ley que muchas veces todavía, puede ser materia de interpretación, constituya fundamento suficiente para recurrir a un procedimiento tan grave y excepcional como es la acusación. Y tengo en cuenta, señor Presidente, que el medio particularísimo de la simple Resolución Ministerial. De esta manera, se dice, se habría eludido la intervención del Presidente de la República, a quien de hecho no por la vía normal del Decreto Supremo, sino por el medio particularísimo de la simple Resolución Ministerial. De esta manera, se dice, se habría eludido la intervención del Presidente de la República, a quien de una manera propia y directa corresponde el ejercicio de las facultades que fija la ley. Y en el caso de las autorizaciones de entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración, se habrían producido, esto es, en lingotes o barras.

Sabe la Honorable Cámara que por mandato del artículo 6.o de la Ley 7.160, se dispuso "que las empresas explotadoras de minerales de cobre debían reservar para las necesidades del consumo interno, de las industrias nacionales que fije el Presidente de la República, el metal en barras, eléctrico, standard y blister que estas industrias necesitan".

Como puede verse, la referida disposición legal no hizo sino imponer una limitación al derecho de dominio que corresponde a las empresas explotadoras de minerales de cobre que producen, limitación que establece la cuota de cobre comprendido dentro de la cuota referida. Se trataba simplemente de determinar en forma estable la cantidad de cobre, cuya compra en forma exclusiva podía reservarse al Gobierno de Chile, de la cual podía resultar un beneficio directo, fiscal, en el evento de decretarse éste a exportarlo en lingotes o barras y obtener una diferencia entre el precio de compra y el precio de venta, beneficio que sólo podía existir siempre que existiese el desequilibrio de precios entre el valor de adquisición y su valor de venta en el mercado internacional.

Abierta bien, el decreto reglamentario N.o 64 bis, señala de manera específica la forma y condiciones en que se procedería a esta reserva, indicando, entre otras materias, las condiciones o requisitos que deberían reunirse para que las manufacturas nacionales pudieran tener derecho a ella y la superior vigilancia del Departamento de Industrias Fabriles en la aplicación de sus preceptos, y la forma cómo se procedería a dar cumplimiento por dichas empresas al texto legal que contempla la reserva. Específicamente, sobre este último punto se estableció textualmente en el artículo 6.o que "el orden de entrega de cobre dentro de la especificación del artículo 1.o será materia de una resolución del Ministerio de Economía y Comercio".

Abierta bien, el decreto reglamentario N.o 64 bis, señala de manera específica la forma y condiciones en que se procedería a esta reserva, indicando, entre otras materias, las condiciones o requisitos que deberían reunirse para que las manufacturas nacionales pudieran tener derecho a ella y la superior vigilancia del Departamento de Industrias Fabriles en la aplicación de sus preceptos, y la forma cómo se procedería a dar cumplimiento por dichas empresas al texto legal que contempla la reserva. Específicamente, sobre este último punto se estableció textualmente en el artículo 6.o que "el orden de entrega de cobre dentro de la especificación del artículo 1.o será materia de una resolución del Ministerio de Economía y Comercio".

Así pues, en el caso de la acusación fundada en la ejecución por mi parte de actos que se estiman constitutivos de "atropellamiento de las leyes", con los conceptos tan honrosos que en la misma se expresan respecto de mi persona y de esos mismos actos:

En verdad, resulta realmente inexplicable, que si la finalidad perseguida por la acusación fuése la de corregir posibles procedimientos legalmente defectuosos, no se haya recurrido a los medios usuales de que puede valerse la Honorable Cámara para obtener su enmienda, sino que se elige el instrumento más grave en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de tracón, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la Nación.

ASUMO POR ENTERO LA RESPONSABILIDAD DE MIS ACTOS

No pretendo, señor Presidente, estudiar de manera alguna la responsabilidad que pueda corresponderme por los actos que he realizado durante mi gestión ministerial; muy por el contrario, la asumo por entero, con la convicción de que en todos mis actos, como Ministro de Economía y Comercio, no me ha guiado otro propósito que la de garantizar la estabilidad ministerial derivada de la confianza del Jefe del Estado, propio d' régimen presidencial.

Señor Presidente, formulé esas observaciones porque en mi sentir no es posible armonizar el planteamiento de una acusación fundada en la ejecución por mi parte de actos que se estiman constitutivos de "atropellamiento de las leyes", con los conceptos tan honrosos que en la misma se expresan respecto de mi persona y de esos mismos actos:

ANALISIS JURIDICO DE LA ACUSACION

Sostienen los acusadores que los anima el propósito de plantear esta acusación en el campo estrictamente jurídico, razón por la cual debe concretar mi defensa dentro de los límites por ellos mismos señalados. Pero, debo insistir, en que si ésta será la norma que guiará mis observaciones, ello se debe solamente a la razón indicada la que, por lo demás, viene a determinar la competencia de esta Honorable Cámara al conocer de mi cargo, que conduce precisamente a su destitución, y todo ello, después de una campaña de caracteres escandalosos desatada alrededor de las operaciones del cargo.

NO HAY FUNDAMENTO LEGAL
El examen conjunto de los tres tipos de causales señaladas y la

entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración, destinado al consumo interno o a la exportación:

Es inquestionable que el Ministro que había sido plenamente autorizado para proceder en la forma que se dejó indicado, como paso a demostrarlo.

Sabe la Honorable Cámara que por mandato del artículo 6.o de la Ley 7.160, se dispuso "que las empresas explotadoras de minerales de cobre debían reservar para las necesidades del consumo interno, de las industrias nacionales que fije el Presidente de la República, el metal en barras, eléctrico, standard y blister que estas industrias necesitan".

Como puede verse, las disposiciones citadas en el párrafo anterior. Se trata de resoluciones que ordenan la entrega de cobre a personas o entidades interesadas en adquirirlo desde el exterior, en la forma original en que las empresas cupreras lo producen, esto es, en lingotes o barras.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.

Ahora bien, han sido válidas y eficaces estas resoluciones?

Sobre el particular, quiero destacar ante esa Honorable Cámara el hecho de que, estando en plena ejecución el procedimiento aceptado por el Ministerio de autorizar mediante resoluciones administrativas las entregas de cobre para páginas para la exportación en lingotes.

Es evidente que las disposiciones señaladas anteriormente, y en especial las de los artículos 6.o de la Ley 7.160, y el artículo 6.o del decreto reglamentario 64 bis, no pueden exhibirse como antecedentes justificativos de esta clase de resoluciones.

Siendo así, es posible concluir que el Ministro que había no ha estado autorizado para ex-

pedir la entrega de cobre a las industrias nacionales para su elaboración o semielaboración.



NO SUPIERON DE LOS 34 GRADOS.— Los 34 grados de calor del día de ayer, pasaron desapercibidos para Verónica Prado Dittborn, Adriana Zafarut Bezanilla y su primo Juan Pablo Cerdá Cerda, habitantes del Club de Polo, en donde los encontramos en la tarde en un agradable baño de sol, antes del baño.

ENFERMOS.— En la Clínica Santa María fué sometido el martes pasado a una operación quirúrgica el señor Mario García de la Huerta Matte. Su estado es satisfactorio.

EN LA CLÍNICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE HA SIDO OPERADO EL DOCTOR VOLNEY QUIROGA ARENAS, EX DIRECTOR DEL OPEN DOOR. SU ESTADO ES DE CUIDADO.

MISAS.— Con motivo de ser hoy el primer aniversario de la muerte del Dr. don Carlos Martínez Cáceres, se dirá una misa hoy en la Iglesia del Sagrario, a las 11 horas.

— A las 11 horas se oficiará el domingo próximo una misa en memoria del general Jean de Lattre de Tassigny.

Esta ceremonia religiosa

será presidida por el Encargado de Negocios de Francia, señor Jean Félix Charvet, oficiada por el R. P. Clovis Touvron, quien pronunciará una allocución sobre la personalidad del gran soldado desaparecido. La organización de este acto religioso ha sido organizado por la Unión de Combatiéntes franceses en Chile.

Los lucen en todos los colores y diferentes formas. Mientras Yolanda Amuná-



EN CERRILLOS.— Señora Lidia de Santodomingo y su hija Daisy, en el aeropuerto de Los Cerrillos, mientras esperan continuar viaje, en El Interamericano de Panagra, a Buenos Aires. La señora Santodomingo es la esposa del Ingeniero Técnico de la International Harvester, don José Santodomingo, que fué técnico de la Sección Equipos Mecanizados de la Corporación de Fomento. Las acompañan un representante de nuestro diario y el señor Eugenio Velasco, de la Corporación de Fomento.

NO ES POSIBLE...

(DE LA PÁGINA 8)

res, todos los problemas derivados de la intervención del Ministerio de Economía y Comercio en las operaciones del cobre, habrían quedado automáticamente resueltos, con la sola aplicación de las normas del Decreto Ley 520. Por esta vía, sostiene la acusación, que habría podido declararse administrativamente su estanco, regulario, fijarle precio mediante la declaración de artículo de primera necesidad o de uso o consumo habitual.

Se vuelve, como puede verse, en este parte de la acusación por los mismos descarrilados caminos jurídicos que han sido observados anteriormente. En el supuesto de que tales disposiciones fuesen aplicables, ellas se limitan a otorgar facultades a la autoridad, y debe insistir que la no ejecución de actos de medida facultad no constituye causal suficiente que pueda servir de fundamento a la acusación constitucional.

Por lo demás, fuera de los graves reparos que en mi concepto merece el Decreto-Ley 520, es muy dudoso que en el plano de la economía fiscal produjese los resultados que los acusados esperaban de ello.

Estoy cierto que ha sido un camino más aforzado que el sugerido por la acusación, el de hacer uso de las normas que me otorga la ley 7.200, que me da el carácter de agente comercial del Estado para proponer a impulsar las operaciones de venta en cuya realización el Fisco chileno está interesado.

HA SALVADO LA MAS AGUDA DE CRISIS DE DIVISAS DEL ULTIMO TIEMPO

Señor Presidente, le propongo en esta defensa analizar los diversos capítulos de la acusación con criterio esencialmente jurídico, y teniendo también en vista las diversas razones de conveniencia y necesidad nacional, que indudablemente inspiran y sirven de fundamento a la interpretación de los preceptos legales.

Tengo la conciencia absoluta de no ser merecedor de esta acusación; estoy cierto que la interpretación y aplicación que he dado a las normas legales ha sido la más razonable, la más justa y la más conveniente a los altos intereses nacionales.

les que me estaban confiados. Este criterio ha ayudado a salvar la más aguda crisis de divisas por que ha atravesado el país en este último tiempo; este criterio ha permitido resolver problemas imposaderables de nación relativos a su propia alimentación y subsistencia; este criterio ha permitido aumentar en forma considerable los ingresos provenientes de las ventas de cobre, con lo cual podrán el Ejecutivo y el H. Congreso atender necesidades imperiosas que es preciso satisfacer.

No puedo incurri en la peñalancia absurda de arrogarme el monopolio de la verdad en el juzgamiento de la aplicación de las normas jurídicas; pero si, en cambio, puedo declarar enfáticamente ante esta H. Cámara y ante el país que jamás me ha impulsado en ninguno de mis actos el más remoto asomo de arbitrariedad. Podrá juzgarse que el alcance que yo haya dado a determinadas normas de derecho es equivocado, pero nadie podrá entrostarme arbitrariedad o propósito premeditado de atropelamiento de nuestra legislación.

Gracias a la Providencia, nadie hay en mis actuaciones que tenga que silenciar o cuya consecuencia deseas eiudar; todos ellos las pongo con orgullo y por entero a la luz pública, y junto con ellas mi honor personal y el prestigio centenario de mi Partido. En todo momento, no he tratado sino de aportar un modesto concurso a toda iniciativa de investigación o de reforma que haya sido planteada insinuando siempre, por los miembros del H. Congreso.

Jamás he deseado este alto cargo ni ninguno otro; antes el contrario hace cuanto estuve de mi parte por rechazarlo; su ejercicio no me ha traido todo el peso de una abrumadora tarea incomprendida y toda clase de molestias y desgarras; para servirlo he debido abonar en forma casi excesiva mis ocupaciones privadas. Todo esto lo soy por bien empleado, porque en estos momentos, en los que todo mi esfuerzo personal me trae a enfrentarme con este juicio político, tengo el honor de estimular de conciencia, de haber realizado cuanto ha estado de mi parte para servir en la mejor forma que me ha sido posible los altos intereses de mi Patria.

EN LA HOSTERIA PROVIDENCIA.— Asistentes a la manifestación ofrecida a la señora Violeta Iglesias Figueira, con motivo de radicarse en la República Argentina

VIAJEROS Y VERANEANTES

— El doctor Fernando Valenzuela Ravest, señora Luisa Dávila de Valenzuela y el Dr. Esper Yaluff, partieron hoy en viaje al sur hasta Puerto Montt, en donde se embarcarán a Punta Arenas.

— Al sur se ha dirigido el Dr. Gregorio Lira Silva, la señora María Teresa Lira Lagarrigue, hija del Dr. Lira, se dirigió ayer al Tabo, en donde pasará su vacaciones con su madre la señora Elisa Lagarrigue de Lira, y con sus tres hermanas.

— Don Alfonso Court, alto empleado de Bettia, señora Olga Lobo de Court y sus hijos Alfonso, Jaime, Gloria, Liliana y Nacho se han dirigido a Cartagena calle Antofagasta 475.

— El Dr. Francisco Rojas Villegas y hijos se han dirigido a Las Rocas de Santo Domingo, en donde pasaran la temporadade de verano.

— A Cartagena, don Hernán Lobo Moraga y sus hijos Mariana de 9 años y Gonzalo de 8.

— Don Luis Doren Lara, alto empleado de la Compañía de Electricidad, se ha dirigido en compañía de su esposa e hijos a Cartagena.

— A Chillán se han dirigido don Julio Vieira, señora Viola Reyes de Vieira y la señorita Sonia Reyes Weber.

— A las Rocas de Santo Domingo, don Carlos Bezanilla y señora Inés Reyes de Bezanilla y su nieta, Paz Bezanilla Infante.

— En Colbún, don Fernando Munita Eyzaguirre y hijos; Ignacio Ureta Errazuriz,

Miles de sonrisas optimistas, como éstas, son el resultado de haber realizado su toilette diaria a base del magnífico

Sabon DERMAL



Piscinas v trajes de moda

Los fuertes calores que se han dejado sentir en Santiago han obligado a la juventud a guarecerse en los sitios que presten mayor confort.

Este ha servido para que en pintorescas y vistosas soleras, hermosos trajes de baño y livianas tenidas de sport, las muchachas de la capital ayuden a decorar paisajes de las diversas piscinas de la ciudad.

El Club Hípico, Estadio Italiano, Stade Francés, Club de Golf y Club de Polo han sido las piscinas preferidas por alegres grupos juveniles que entre el sorbo de un refresco en charla animada y teniendo en el cuerpo la grata sensación del césped helado, planean sus paseos, cuentan sus "flir" y se olvidan de los estudios y actividades desarrolladas en el transcurso del año.

Pero el eterno femenino asoma siempre con curiosidad en cada tenida nueva. El tema es veraniego. Ya no son las pieles, ni los soberbios trajes sastre lo que preocupa a las jóvenes del bello sexo. Ahora es otra prenda que entusiasma y que refresca sólo al evocharla: el traje de baño.

Los lucen en todos los colores y diferentes formas. Mientras Yolanda Amuná-

tegui Prá, marca su preferencia por un jantzen celeste. Tita Correa Salas elige un Catalina azul rey; Verónica Prado Dittborn adopta el amarillo y Ana María Silva Fábres, en contraste con el traje rojo de nacionalidad argentina de su hermana Teresa, juece un modelo americano color verde agua. También Esther Saavedra Yoacham eligió un modelo americano de nylon azulino. El verde limón fué el color que Paula Correa Salas, prefirió para su traje Catalina, Verónica Balmaceda, hija del presidente del Club de Golf, marca su silueta con un traje americano color celeste. Bucci Berlo, hija de los Embajadores de Italia, eligió un Catalina negro. Un Catalina rojo fué seleccionado por Mabel Vial Serrano. María Angélica Martínez, optó por un Catalina negro. En tanto que las hermanas Patricia y Marisa Claro Marchand eligieron unos alegres trajes estampados. A esta larga lista se agregan los nombres de Jesusa de la Cerdá Vargas en su elección de un modelo americano color blanco. Sofía Maturana en traje Catalina azul oscuro. Elena Díaz Marcó del Pont en Catalina negro y Sonia Concha con preferencia por el Catalina azul rey.



HUYENDO DEL CALOR.— Washington Guzmán, abogado y destacado nadador nacional; Claudia Lozano, María Alvarez de la Rivera y Ema Elena Vera Guevara, fueron otros de los que huyeron de los calores del centro de la capital en el Club de Polo San Cristóbal.

NACIMIENTO.— Ha nacido Gemma Antonia Teresa, hija del señor Mauricio Pellerano Rombi y de la señora Danica Vodanovic Navarro de Pellerano.

— Ha nacido María Cecilia, hija del señor José Miguel González Carrera y de la señora Cecilia Bascuán de González.

— En la Clínica Santa María ha nacido una hija del señor Daniel Larrain Ossa y de la señora Inés Vial de Larrain.

MATRIMONIO.— El sábado 26 del presente, se efectuará en la Capilla de la Universidad Católica, a las 19 horas, el matrimonio de la señorita Cristina Kluczynsky Barycka con el señor Germán Becker Ureta.

EN EL INSTITUTO CHILENO-NO-AMERICANO.— clara para los alumnos de su Escuela de Verano, diversas actividades, entre las cuales figurarán la charla que dictará hoy jueves a las 17.30 horas, el profesor Robert Burr sobre Historia Norteamericana y la exhibición de películas sobre mitos y pinturas que efectuará a las 19 horas. Para mañana viernes y sábado que la charla del señor Santiago del Campo sobre la poesía del señor Allan Poe, charla que se efectuará a las 17.30 horas. El viernes desarrollará, además, a las 19 horas, una presentación del teatro en el Club del Instituto, con escenas seleccionadas del teatro americano.



EN EL NURIA.— Manifestación ofrecida por don Isaac Guendelman al programa Deportes de la S.N.A., a raíz del último concurso Corner a la Mendocina, de 1951.

PRIMERA OBRA LITERARIA.— El joven escritor de 21 años, Mario Correa Prado, publicará en breve su primera obra. Se trata de un libro de prosa bellísima, influenciada por la naturaleza, la soledad y su precoz juventud.

SU DESTINO

— Querés conocer vuestro futuro? ¿Saber cuál será vuestro destino? ¿Teneis alguna desilusión amorosa o íntima? ¿Saber por qué vuestros negocios van mal? Consulte de 10 a 12 y de 2 a 8 P. M.

Ellas os dirá en el medio de afrontar las dificultades de la vida; vencer en todas vuestras empresas; sus resultados son prodigiosos.

SANTO DOMINGO 1897

TOALLAS

y sábanas de baño, confeccionadas y por metros. Pisos de baño. Tapas sanitarias, etc. Frazadas, colchas plíqu. Velos para cortinas. Lámina para alfombras.

FÁBRICA:

VICUNA MACKENNA 888



MONJITAS 737 3^{er} PISO

INSTITUTO SAN MARTIN CURSO DE VACACIONES

Prepara Bachillerato, Ingresos Liceos, y exámenes Humanidades y Preparatorias para marcas. MATRÍCULA ABIERTA en estos cursos, y para próximo período escolar.

SECCIÓN PAGADA Y SECCIÓN CON EDUCACIÓN GRATUITA, funcionando desde marzo del presente año; amasas cuentan con todos los cursos de Humanidades, Preparatorias y Kindergarten, y están separadas. Exámenes válidos. Inglés obligatorio. Prepara cursos de madres (dos años), conforme al régimen.

RECIBE NIÑOS Y NINITAS Atención: 8 a 12 1/2 P. M. Para atención en la tarde, pedir hora al Fono 3324. AVDA. VICUNA MACKENNA 660 Y 662



Indiscutiblemente que en nuestros surtidos de tapices, cretonas, velos y altombras encontrará la calidad y colorido que usénd necesita.

Solicite presupuesto sin compromiso



el hogar AHUMADA 67 S 6193 6194

ATENCIÓN HASTA 8 P.M., SABADOS HASTA 1 P.M.

UNICA FABRICA ESPECIALISTA EN

AU. PORTUGAL 112

REMBOSOS A PROVINCIAS

ATENCIÓN HASTA 8 P.M., SABADOS HASTA 1 P.M.

UNICA FABRICA ESPECIALISTA EN

AU. PORTUGAL 112

ATENCIÓN HASTA 8 P.M., SABADOS HASTA 1 P.M.

SENSACIONAL RESULTADO FINAL DE LA "CONSULTA A LA OPINION PUBLICA":

JUAN YARUR, FIDEOS LUCCHETTI, FALABELLA, A. DELANO y CIA., LABAN Y HOTEL CARRERA, GANARON LAS SEIS COPAS DE HONOR

CATEGORIA A

PREGUNTAS INDIVIDUALES

—Cuál es el hombre de negocios de mayor prestigio en Chile?	11.315
—Cuál es el comerciante más luchador y rezador?	11.619
—Cuál es el gran industrial que prestó con su obra a la industria nacional chilena?	14.721
—Cuál es el industrial que ha triunfado gracias a su propio esfuerzo?	10.509
—Cuál es el banquero que goza de mayores simpatías entre los comerciantes?	10.738
—Cuál es el gerente de sociedades comerciales que se ha hecho acreedor al aprecio de la colectividad?	11.219
—Cuál es el gerente de compañías de seguros más emprendedor?	13.866
—Cuál es el agente de seguros de mayor destaque en su ramo?	12.011
—Cuál es el corredor de la Bolsa, de mayor prestigio?	11.033
—Cuál es el marítimo público que organiza los remates más convenientes?	10.884
—Cuál es el comerciante extranjero que ha conseguido el respeto del comercio nacional?	11.674
—Cuál es el contratista de obras públicas o privadas que goza de merecido buen nombre?	12.061
—Cuál es el corredor de propiedades que goza de merecido prestigio?	13.210
—Cuál es el agricultor más laborioso y emprendedor?	12.010

CATEGORIA B

MARCAS COMERCIALES

—Cuál es la marca de gasolina preferida por los automovilistas?	12.521
—Cuál es la marca de jabón de lavar que prefieren las dueñas de casa?	11.610
—Cuál es la marca de jabón de tocador que usan las personas distinguidas?	12.018
—Cuál es la marca de conservas alimenticias que no debe faltar en una buena despensa?	10.861
—Cuál es el refresco preferido de las personas de buen gusto?	12.610
—Cuál es el insecticida más acreditado?	12.126
—Cuál es la marca de café preferida por el público?	14.033
—Cuál es la marca de vino que prefieren los entendidos?	11.877
—Cuál es la marca de café preferida por el público?	10.865
—Cuál es el alimento para niños, de mayor concepto público?	11.669
—Cuál es la mejor marca de fideos?	14.895
—Cuál es la marca de caramelos preferida?	10.004
—Cuál es la marca de aceite mejor comprada?	8.766
—Cuál es la marca de caizado que todos prefieren?	9.744

Un acontecimiento sin precedentes para Santiago y para todo Chile, ha sido la "CONSULTA A LA OPINION PUBLICA", el sensacional certamen promovido por Radio Prensa Ltda. de Santiago, el diario "FOLHA DO RIO" y Sociedad Informativa da Imprensa Interamericana, de Río de Janeiro, con la colaboración de Radio Sociedad Nacional de Minería y el diario LA NACION, destinado a honrar a los hombres, marcas de productos, casas minoristas y mayoristas, industrias y medios de turismo y transportes, que conquistaron la preferencia pública. Desde el mes de noviembre del año pasado, la población de Santiago, como de provincias, siguió con vivo interés el desarrollo de la extraordinaria encuesta que, por votación popular, ha venido a consagrarse a los más prestigiosos hombres y establecimientos de la capital. — Juan Yarur, Fideos Lucchetti, Falabella, Alfredo Délano, Fábrica Labán y el Hotel Carrera, fueron los más votados en las seis categorías, haciéndose acreedores a las Copas de Honor que habían sido ofrecidas por los promotores. — Después de un fatigoso escrutinio de los últimos cupones recibidos en las urnas de Radio Sociedad Nacional de Minería y diario LA NACION, damos el resultado final, indicando las firmas que el lunes próximo, 21 de enero, a las 10 P. M., recibirán, en el grandioso Festival Solemne del Teatro Baquedano, los Diplomas o Copas de Honor conquistados.

FELICITACIONES A LOS VENCEDORES!

La nómina de los votantes premiados se publicará en LA NACION del próximo domingo

16.—Cuál es la marca de champagne nacional que goza de prestigio internacional?	10.575
17.—Cuál es la marca de lapiceras fuente más recomendable?	12.899
18.—Cuál es la marca de receptor de radio preferida por la opinión pública?	13.610
19.—Cuál es la marca de refrigerador eléctrico que goza de merecido concepto público?	14.126
20.—Cuál es la marca de fertilizante que prefiere para abonar sus tierras?	9.555
21.—Cuál es la marca de agua mineral de su preferencia?	12.141
22.—Cuál es la marca de artículos fotográficos preferida por los entendidos?	13.899
23.—Cuál es la marca de medias que prefiere las señoras que visten bien?	13.201
24.—Cuál es la marca de cocina que usted prefiere instalar en su casa?	11.044
25.—Cuál es la marca de sidra que conquistó prestigio nacional?	13.675
26.—Cuál es la marca de aceite ibérico que prefieren los antoniorientales?	12.010
27.—Cuál es la marca de confecciones que conquistó prestigio nacional?	13.144
28.—Cuál es la marca de acumuladores eléctricos preferidos por su calidad, garantía y precio conveniente?	10.166
29.—Cuál es la tienda que tiene el mayor surtido de mercaderías, y a precios más convenientes?	13.996
30.—Cuál es la tienda de sedas preferida por las señoras de buen gusto?	11.108
31.—Cuál es el emporio que vende los productos de mejor calidad?	10.044
32.—Cuál es la zapatería que le ofrece el mejor calzado?	10.061
33.—Para adquirir radios o discos, cuál es la casa que prefiere?	9.655
34.—Cuál es la casa preferida en el ramo de artículos eléctricos?	10.621
35.—Para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	9.655
36.—Cuál es la tienda preferida para comprar ropa para niños?	10.522
37.—Cuál es la tienda preferida para comprar ropa para niñas?	10.522
38.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
39.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
40.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
41.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
42.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
43.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
44.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
45.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
46.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
47.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
48.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
49.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
50.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
51.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
52.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
53.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
54.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
55.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
56.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
57.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
58.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
59.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
60.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
61.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
62.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
63.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
64.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
65.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
66.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
67.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
68.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
69.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
70.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
71.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
72.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
73.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
74.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
75.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
76.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
77.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
78.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
79.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
80.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
81.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
82.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
83.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
84.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
85.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
86.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
87.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
88.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
89.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
90.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
91.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
92.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
93.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
94.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
95.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
96.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
97.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
98.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
99.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
100.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
101.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
102.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
103.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
104.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
105.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
106.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
107.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
108.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
109.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
110.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
111.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
112.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
113.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
114.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
115.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
116.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
117.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
118.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
119.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
120.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
121.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
122.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
123.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
124.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
125.—Cuál es la tienda preferida para comprar artículos fotográficos, cuál es la casa que prefiere?	10.522
126.—Cuál es	

AL NORESTE DE PAN MUN JOM LUCHAN SURCOREANOS Y ROJOS

TOKIO, jueves 17. (UPI). — (Por Peter Kalischer). — Las fuerzas surcoreanas atacaron y ocuparon posiciones comunistas al noreste de Pan Mun Jom, sede de las negociaciones de armisticio, pero tuvieron que retirarse debido a un vigoroso contraataque rojo.

En el aire, los cazas a reacción norteamericanos dieron los combates aéreos a reacción comunista en dos combates librados sobre el noreste de Corea. Treinta y seis cazas norteamericanos y combatió contra 8 cazas comunistas en uno de esos encuentros, mientras que 22 aviones aliados se enfrentaron a otros aviones rojos en el se-

Púgiles aficionados busca Jack Dempsey

LOS ANGELES 16. — (UPI). — El ex campeón mundial de pesos pesados Jack Dempsey, reveló que está buscando boxeadores aficionados para una serie de campeonatos.

Dempsey manifestó que está buscando boxeadores aficionados de 18 años de edad y de más de 175 libras de peso para celebrar una serie de campeonatos en todo el país.

Continúan aislados por la nieve los pasajeros de un tren en California

90 MIL MILLONES...

(DE LA PRIMERA PAGINA)

dria hacerse, pero no creo que el Congreso esté dispuesto a aumentar los impuestos a los ingresos".

El senador republicano, H. Alexander Smith: "Me opongo a un aumento de los impuestos. No podemos aumentarlos sin poner en peligro nuestra economía".

El senador demócrata, Guy Gillette, dijo: "Me opongo a un aumento de los impuestos, a menos que se demuestre que la necesidad es tan grande que las consecuencias serían muy graves si no se aumentaran".

El senador demócrata, Tom Connally: "No vamos a aumentar los impuestos por lo menos en cantidad pedida. Quizás eliminaremos algunas de esas 'escapatorias'".

Muchos parlamentarios dijeron que el mejor medio de evitar el déficit era reduciendo los gastos federales. La opinión de este grupo lo reflejó el senador republicano Bourch, quien dijo que "el mejor modo de equilibrar el presupuesto es reduciendo algunos gastos y no aumentando los impuestos".

Dos días que comenzó la guerra de Corea el Congreso norteamericano ha aprobado tres aumentos de los impuestos que han elevado los ingresos federales por un total de 15 mil millones de dólares.

Se calcula que a partir del año económico de 1953 las leyes fiscales ahora en vigor rendirán alrededor de 70 mil millones de dólares anuales, un nuevo record.

NOVELAS POLICIALES

ESPECIALES PARA VERANO

Rebajadas ahora al INFIMO PRECIO

de \$ 15.- cada tomo

ELIA UD. EN ESTA LISTA

NOCHES EN LA E. GAGUICADA, LOS SOTANOS DEL MAJESTIC

LA CASA DEL JUEZ CECILIA HU MUERTO

EL AHORCADO DE SAINT PHOLIEN

EL PERTUZO DE LAS BRUMAS

EL LETON SOMBRAS CHINASCAS

EL INSPECTOR CADAVER

EL CARRETERO DE LA PROVIDENCIA

FIRMADO: PICPUS

EL PASAJERO DEL POLARLYS

EL HOMBRE DE LONDRES

LA PUEBLA DEL TRAIDOR

BAJA TRAICION

LA CUEBLA AMARILLA

LOS OJOS TENEROSOS DE LONDRES

LA EXTRANJA CONDESA

EL BROMISTA

EL PERTUZO AMARILLO

LA CUEBLA DE LA VELA DOBLADA

LA CABEZA DE UN HOMBRE

EL MISTERIO DE TRES ROBLES

EL DELATOR

EL LIBRO DE LA OMNIPOTENCIA

EL SECRETO DEL ALFILER

EL SERPIENTE EPLUMADA

EL ASESINO NEGRO

EL DOBLE

EL MISTERIO DEL NARCISO

EL CIRCULO ROJO

FISO 2.0

LA CUARTA PLAGA

CITRA VEZ EL CAMPANERO

LA CUEBLA VERDE

LA SOLUCION DE UN MISTERIO

INDICIOS OCULTOS

EL DESAPARECIDO

LA HERENCIA

LA TRAMPA

EL CRIMEN DE WRIDES PARK

LA SEÑAL DE LOS CUATRO

EL CRIMEN EN LOS BASKERVILLE

UN CRIMEN EXTRAÑO

EL FANTASMA DE LA OPERA

EL PERFUME DE LA DAMA DE NEGRO

EL MISTERIO DEL CUARTO AMARILLO

LA AGUJA HUECA

LOS CLAVOS DEL FERRETO

EL PERTUZO NEGRO

EL TAPON DE CERAMAL

EL TETANGULO DE ORO

813

EL SECRETO DEL RELOJ

LA CONDESA DE CAGLIOSTRO

ARSTON LUPIN CONTRA SHERLOCK HOLMES

EL CRIMEN DEL KRNEL

EL CRIMEN DEL SILENCIO

EL CRIMEN DE BENSON

EL CRIMEN DE LA CANARIA

EL CRIMEN DEL DRAGON

EL CAPITAN DRUMMOND

Ademas: EL DIABLO VERDE DE FERNHURST novela policial de Connington. \$ 10.— MUERTE ENTRE LOS PINOS novela policial de M. Gray. \$ 10.— LA MUJER DEL CUADRO, por W. Walling. \$ 10.— EL CASO DEL OSO BIZCO, por D. Fuchs. \$ 10.—

Despachos rápidos a provincias, contra reembolso de correo a tierra, desde 3 libros.

LIBRERIA CULTURA

Huérfanos 1179, entre Morandé y Bandera,

frente al Teatro Lux.

Casilla 4130

Llame al Fono 88830, y le enviaremos los libros a su domicilio, desde \$ 60.—, sin mayor gasto.

Bombardeo del campo de prisioneros admiten aliados

UNA PEQUEÑA ESCUADRA
TENDRA POLICIA NIPONA

TOKIO, 16 (UPI). — El importan-

te diario "Asahi Shimbun" informa que la Junta Japonesa de Seguridad Marítima, equivalente al Servicio Secreto de los Estados Unidos, estudió un plan para crear una fuerza naval pequeña formada por barcos de dos mil a cuatro mil toneladas, con un personal de 20 mil hombres.

Esta fuerza, que pasaría a for-

mar parte del Cuerpo de Reserva

nacional de Policia, estaría equipa-

da con ametralladoras, artillería

de largo alcance, radar y aviones

patrulleros.

Su misión sería proteger la

seguridad de Japón en el mar des-

dece de paz.

El diario subraya que el plan na-

val tiene que ver con el rearme na-

val de Japón.

Terrorismo rojo será

extirpado de Malasia

Cuartel de M. Ridgway

emitió un comunicado

PAN MUN JOM, Corea, 16. (UPI). — (Por Robert Vermillion).

— El Cuartel Supremo Aliado admitió que era posible que un

avión aliado hubiera bombardeado

el campamento de prisioneros de

las Naciones Unidas en Corea del Norte, al mismo

tiempo que el delegado comunista

de Corea, Juchar, "hasta la muerte"

señaló que las Naciones Unidas

tratarán de obligar a los prisioneros

comunistas a unirse a las fuer-

zas nacionales.

El Cuartel del General Mat-

her Ridgway dio a la publicidad

un comunicado diciendo que

"no hay dudas que los aviones

de las Naciones Unidas" vola-

ron sobre la zona donde se en-

contraba el campamento de pri-

soneros de guerra, pero agregó

que era imposible confirmar que

aviones aliados lo hubieran bom-

bardeado porque las Naciones

Unidas no saben con exactitud

dónde se encuentra ese campa-

mento.

INCERTIDUMBRE SOBRE LOS

PRISIONEROS

En la reunión celebrada el

martes por la subcomisión de can-

je de prisioneros de guerra y fiscaliza-

ción de la Comisión de Desarme

de las Naciones Unidas, el general

de división Lee Chang Wen, con la cara

palida

de cansancio, se sentó en la

silla de su oficina y se dirigió

al presidente de la Cruz Roja

Internacional, el doctor Otto Lehner, delegado de la Cruz Roja, esperando que terminara la reunión de la subcomisión para hablar con el mayor

de división norteamericano, Lee

Chang Wen, que había sido autorizado

para dirigir la reunión de la subcomisión

para el control de la energía atómica.

Los periodistas preguntaron al

Secretario de Estado, Dean Acheson,

si la Cancillería tomara

medidas para impedir que

los aviones soviéticos

intervinieran en Corea.

Lehner respondió que se

trataría de la situación de Corea.

Lehner respondió que se

trataría de la situación de Corea.

Lehner respondió que se

trataría de la situación de Corea.

Lehner respondió que se

trataría de la situación de Corea.

PROBLEMA DE LA PRODUCCION
DE CARBON ENCARA G. BRETAÑA

LONDRES, 16 (Especial).— (Correspondencia especial de ALAN OSBORNE para LA NACION).— La labor de recuperación y fomento desarrollada desde la terminación de la guerra ha logrado incrementar la producción de carbón en Gran Bretaña y, no sólo ésta, sino la productividad, es decir, el rendimiento por hombre que es hoy mayor que en cualquier tiempo precedente. El problema actual de Gran Bretaña estriba en que la producción industrial es un 80 por ciento mayor que antes de la guerra, y el consumo de carbón aumenta con un ritmo mayor que el de la extracción. Y, como es lógico, esto limita el desarrollo de la expansión de la industria.

Hasta ahora, el incremento anual de la producción carbonera ha sido sólo lo suficiente para que las industrias se mantuvieran en marcha, pero a expensas de las exportaciones de carbón. Ahora bien, la incapacidad en que se encuentra Gran Bretaña de exportar más de ocho millones de toneladas por año—mínimo irreductible—tiene repercusiones de largo alcance. Por ejemplo, limita los suministros de mineral de hierro de alta calidad que únicamente pueden importarse a cambio de carbón; ello, a su vez, reduce la producción.

Las minas gozan de prioridad para el abastecimiento de maquinaria, pero, así, la magna tarea de reconstrucción que se necesita para aumentar, en 30 ó 40 millones de toneladas anuales, la producción carbonera británica, requiere de 10 a 15 años.

Hace 30 años, Gran Bretaña tenía 1.200.000 mineros, y podía producir anualmente 280 millones de toneladas (lo cual le permitía disponer de adecuado margen para satisfacer los requerimientos de los países europeos). En la actualidad, el número de mineros se ha reducido a 696.000, con un promedio de edad de 40 años; en otros tiempos, el promedio fué de menos de 30 años. No obstante, se producen anualmente unos 220 millones de toneladas. Pero el consumo industrial aumenta de 7 a 8 millones de toneladas por año, y es cerca de 30 millones de toneladas mayor que antes de la guerra. Como el promedio de edad de los mineros es tan elevado, son casi mil por semana los hombres que abandonan las minas. La recluta de obreros basta meramente para compensar esa pérdida de potencial humano, pero no logra superarla.

Tal es problema a corto plazo. La mecanización de las minas se desarrolla con la máxima celeridad posible, pero el problema inmediato es el de la mano de obra.

Aunque los mineros británicos, como los de los Estados Unidos, están muy bien pagados, los recuerdos de las penalidades sufridas entre las dos grandes guerras se hallan tan vivos y son tan desagradables que muchos mineros prefieren que sus hijos busquen otros empleos. Y, como es sabido, esos empleos abundan, pues toda la industria británica se encuentra corta de mano de obra.

Una democracia no puede ordenarle a nadie que trabaje en una mina, ni puede restarle a nadie en tal tarea si quiere abandonarla. Lo único que cabe hacer es lo que Gran Bretaña está haciendo: mejorar las condiciones de trabajo y el nivel de vida en las poblaciones mineras.

Postergada la reunión de Lisboa del Consejo del Atlántico Norte

PARIS, 16 (UP).— Se anunció hoy que habrá dos semanas de atraso en la convocatoria de la reunión crucial, en Lisboa, del Consejo del Atlántico Norte, como resultado de la disputa sobre el resarcimiento y formación de una fuerza continental unificada de defensa por seis naciones europeas.

Un breve anuncio, a nombre de Lester Pearson, Ministro de Relaciones del Canadá y Presidente del Consejo de la Organización del Pacífico del Atlántico del Norte, dijo que la reunión de ese Consejo habrá sido postergada del 2 al 16 de febrero próximo en Lisboa.

Pronto se dio esta postergación para reunir fuerzas detrás del proyecto de tratado sobre el sistema europeo, que podría presentar en la reunión de Lisboa en forma secreta.

Una disparidad de opiniones se ha producido entre las naciones grandes y pequeñas sobre la forma de pago a dicho ejército y qué medida de la soberanía nacional sería entregada a la autoridad general.

RUSIA DESEA EXPORTAR PRODUCTOS DE MADERA

MOSCÚ, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PARIS, 16 (UP).— Vias Nicasio, presidente del monopolio soviético de la exportación de madera en un artículo publicado en la revista inglesa "News" dice: "Es importante eliminar las barreras que obstruyen el comercio mundial, particularmente de madera y celulosa".

PAR

"Millonarios" trae nada más que cracks

WALTER MULLER SERA DIGNO RIVAL DEL AMERICA, PUNTERO DE LA DIVISA

A una etapa de expectación ha entrado el Campeonato Oficial de la Divisa, por cuanto hay cuatro equipos clasificados de punteros, cuya posición defenderán ardorosamente en los compromisos del sábado y domingo próximos, en disputa de la 13a fecha de la segunda rueda.

En calendario ofrece siete interesantes partidos, siendo el de mayor interés el que sostendrá el sábado en el Estadio Walter Müller, los dueños de casa con el América de Rancagua. Igual importancia tiene el que libraran el domingo en Peñafiel, el Bata con el Transandino de Los Andes, y el Minas Melón con el Maestranza de San Bernardo.

Damos a continuación el programa completo:

SABADO — En Santiago, 17.30 horas: América, 31 puntos, con Walter Müller, 28 puntos, con su Estadio Walter Müller; Director de turno, Club Rangers; Árbitro, señor Ramón Almagro.

DOMINGO — En Bata, 17 horas: Alianza, 11 puntos, con Lautaro, 21 puntos; Cancha, Estadio Municipal; Director de turno, Club Luis Matto; Árbitro, señor Leopoldo Santelices.

En Peñafiel, 15.30 horas: Bata, 31 puntos, con Transandino, 27 puntos; Cancha, Estadio Bata; Director de turno, Club Walter Müller; Árbitro, señor Carlos Robles.

En Rancagua, 17.30 horas: Instituto O'Higgins, 24 puntos, con Santiago National, 19 puntos; Cancha, Estadio Braden; Director de turno, señor Manuel Soto; Árbitro, señor Raúl Tessa.

En Tala, 17.30 horas: Macabi, 10 puntos, con Rangers, 31 puntos; Cancha, Estadio Municipal; Director de turno, Club Minas Melón; Árbitro, señor Torres, de Curicó.

En Santiago, 17.30 horas: Macabi, 10 puntos, con Yanur, 18 puntos; Cancha, Estadio Farur; Director de turno, Club Instituto; Árbitro, señor Segismundo Julio.

En El Melón, 17 horas: Minas Melón, 31 puntos, con Maestranza Central, 27 puntos; Cancha, Estadio El Melón; Director de turno, Club Bata; Árbitro, señor Orlando Fuentes.

CAMBIAN BASES EN CAMPEONATO DE "LA NACION"

Arreplando una motion del Departamento Provincial de Deportes, el Comité del Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios, ha dispuesto que el campeón y vice, de las diferentes series, participen en la rueda final con los mismos derechos y que ésta sea dividida en dos etapas.

En la primera etapa, a las 20.30 horas, esta Comisión celebrará una importante reunión en la sede del Deportivo "Pedro Aguirre Cerda", calle Rosas 1332.

Ultimos 6 días!

HOY EN LAS HORAS DEL DIA Y NOCHE
Violin GITANO
Salón de Té y Boite presenta
LA SENSACION ARTISTICA DEL MOMENTO!
LA ESTRELLA DE HOLLYWOOD Y BUENOS AIRES
AMELITA VARGAS
LA BOMBA ATOMICA DE CUBA
además LAINA and BOBBY
BAILARINES COMICOS EXCENTRICOS
y LOS CHAMACOS
TRES VOCES Y TRES GUITARRAS

HOY Teatro MINERVA
SAN PABLO Y CHACABUCO • ROTATIVO DE 1 P.M.
EN COMBINACION CON CINE SHOW ARTISTICO A LAS 7.20 Y 11.15 P.M. CON LA ACTUACION DE
Amelita VARGAS
Y LAINA and BOBBY, bailarines cómicos excentricos CON EL MARCO MUSICAL DE JACKIE KOHAN Y LA ANIMACION DE ALEJANDRO LIRA • HOY UNICO DIA!

TORNEO DE YATES MONOTIPO STAR SE HARÁ EN VALDIVIA

Del 7 al 12 de febrero próximo se llevará a efecto en Valdivia, el Campeonato de Chile de Yates Monotipo Star, en cuyo intervalo competirán otras 100 embarcaciones hasta el momento son los siguientes clubes: Yacht de Valdivia, Yates de Talcahuano, de Valparaíso, de Tomé, Náutico de la Armada y Arsenales de Talcahuano.

Se hallan tramitando las inscripciones, los clubes universidad de Chile, Santiago y Quinta. Se sabe que la "Y" habrá ofrecido participar con su nueva clase de Pirañas a fin de correr uga regata que serviría para divulgar esta nueva clase de embarcación.

Para los efectos del transporte de las delegaciones, se hará por tierra y mar, y para la vuelta por ferrocarril las representaciones de Tucumán y Talcahuano, mientras que Valdivia lo hará en la barca Golocas que ha sido cedida gentilmente por la Armada, cuyo gesto ha sido vivamente comentado por los portenos, ya que una vez más el Comandante en Jefe ha probado su entusiasmo y espíritu deportivo.

ASAMBLEA GENERAL DEL CLUB BORGONO

Las autoridades del Club Borgono citan a asamblea general de socios, para hoy, a las 21.30 horas, en su secretaría de calle General Gutiérrez N° 932. Se conocerán importantes materias y las bases de la presentación frente al Tri color de Palme.

CASTIGARAN A WALTER MANNING

POR IRSE AL SUR sin TENER PERMISO

El Arbitro inglés Walter Manning será pasado al Tribunal de Penas, tan pronto llegue a esta capital con la delegación de Colo Colo. Se le aplicará una sanción por haber partido sin permiso del Comité de Fútbol.

En cuanto los demás referíes, ese Comité se encuentra en una situación bastante curiosa. Sergio Bustamante se halla en el norte con la "U"; José Luis Silva con Magallanes en el sur; Walter Manning con Concepción con Colo Colo y William Crawford en el sur con McKenna en Santiago. Al primero de ellos le darán vacaciones a partir del 23, y el segundo, es muy probable que deba acompañar a la delegación del Santiago Morning en su viaje al norte chico.

Ante las próximas presentaciones de los equipos, el Comité decidirá dejar en Santiago a McKenna para que dirija esos partidos y enviar con el cuadro automotero a Julio Hernández, referí suplente.

VENCEN LOS CONTRATOS. — Los contratistas de Walter Manning y William Crawford renegociaron el 2 de julio. Solamente Charles Mac Kenney tiene su contrato hasta diciembre del presente año.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 2 — 15 horas: Gemo con Juan Winter tercero equipos.

16 horas: Juan Winter con Gemo segundos equipos.

17 horas: Famela con Tintoreras Viñas, primera equipos.

18.15 horas: Gemo con Juan Winter, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 3 — 15.30 horas: Tintoreras Viñas con Famela, segundos equipos.

16.30 horas: Interna con Keller Westendarp, segundos equipos.

17.30 horas: Keller Westendarp con Interna, primeros equipos.

RIVER Y TORINO EMPATARON A 3

TURIN (Italia). — El Club River Plate, de Buenos Aires y el Torino de esta localidad, empataron a tres goles en el partido de fútbol que sostuvieron hoy en Turin.

El primer tiempo terminó favorable a los argentinos por tres a dos tantos.

ULTIMOS SITIOS Totalmente Urbanizados EN PLENA CALLE CARMEN

• Sin rie

• 60 Mensualidades

• Desde \$ 1.770.-

• Entrega inmediata

• Agua Potable

• Luz Eléctrica

• Alcantarillado en servicio

• Pavimento de Concreto

ASEGURE EL SUYO SIN COMISION

Porque venden directamente sus

PROPIETARIOS

TRATAR.

AHUMADA 312-05.526-5 PISO



Llega el domingo y juega el 23 con Audax, vicecampeón

En 24 fechas del torneo oficial del fútbol colombiano, el notable conjunto de "Millonarios" logró 28 triunfos, 4 empates y sólo en dos oportunidades fue derrotado. Es éste el mejor antecedente de que la capacidad del team colombiano es extraordinaria, y es que por algo forman en sus filas esos cracks notables que son Adolfo Pedernera, Julio Cozzi, Di Stefano, Rossi, Héctor Moncada y Ernesto Gómez, el arquero, sólo lo batieron en 29 oportunidades lo que da un promedio de menos de un gol por partido. De esos 29 tantos, cuatro fueron de penales.

El elenco colombiano llegará en dos fechas al domingo y jueves y deberá el albirrojo con Audax Italiano en la cancha del Estadio Nacional. El team local bajo la dirección de Pakodas ha entrenado intensamente, en la esperanza de obtener una victoria internacional de relevancia. Seguramente contará con los refuerzos de Mario Lorca, de la Unión, y de Jaime Ramírez, de la Juventud de Chile.

La venta de entradas numeradas se iniciará mañana en los locales de Audax Italiano, Universidad Católica y División de Honor. Los socios de ambas instituciones gozarán de franquicias.

ONCE PARTIDOS SE JUEGAN EN TORNEO DE LOS BARRIOS

El domingo seguirá desarrollando el Cuarto Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios, que auspicia LA NACION. Se desafían los partidos que sostendrán "Población Velásquez" con "Solarí", 20 de Enero Villa Moderna con "Quintín Vargas", clásico del barrio Independencia y "Vizcaino" con "29 de Enero", campeón del barrio Pila.

El programa:

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 1. — 15.30 horas: Solarí con Solarí, primera equipos.

16.30 horas: 20 Enero Villa Moderna con Quintín Vargas, segundos equipos.

17.30 horas: Villa Moderna con Quintín Vargas, segundos equipos.

Torneo y Árbitros: 20 de Enero con Vizcaino, primera equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 2. — 15.30 horas: Javier Carrera con Tigres de Barrancas, segundos equipos.

16.30 horas: Tigres de Barrancas con Javier Carrera, primeros equipos.

17.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero Villa Moderna con Vizcaino, primera equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 3. — 15.30 y 16.30 y 17.30 horas: Madres Villanueva con Juventud La Reja, segundos equipos.

17.30 horas: Tigres de Barrancas con Javier Carrera, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 4. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 5. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 6. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 7. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 8. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 9. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 10. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 11. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 12. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 13. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 14. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 15. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 16. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

Torneo y Árbitros: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

CANCHA SANTIAGO MORNING N.º 17. — 15.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

16.30 horas: 20 Enero con Vizcaino, primeros equipos.

POR UN SOLO ENCUENTRO LE DARAN

\$ 600.000 A LA U. C. EN GUATEMALA

Universidad Católica jugará un tercer partido en Guate-mala; por lo que su arribo ha sido retrasado hasta mediados de la semana próxima. Las presentaciones del team estudiantil han provocado mucho interés y les ofreció por ese tercer match la cantidad líquida de 6,500 dólares, o sea, más o menos, 600,000 pesos chilenos. Por el match anterior recibieron 5,150 dólares.

El señor Harry Rahausen, presidente de la delegación, habló telefónicamente con las autoridades del club, quienes dieron la correspondiente autorización para ese lance.

SE FESTEJARA A RAUL INOSTROZA

El Club de Deportes Green Cross festejará el sábado próximo al atleta de sus registros, Raúl Inostroza, a quien le cupo una brillante actuación en la carrera de San Silvestre efectuada el 31 de diciembre último en la ciudad brasileña de São Paulo.

Esta manifestación se efectuará en la nueva sede social de la institución, Av. Irarrázaval 369, en quince de la noche. Invitan a la fiesta extensa a los socios Ramón Conde y Gustavo Rojas, que cooperaron con sus valiosos aportes para que Chilena ganara por equipos en la tradicional prueba de San Silvestre. Concurrirán especialmente invitados, además los atletas Enrique Inostroza, Eduardo Fontecilla y Luis Celedón, corredores que cumplieron una magnífica actuación durante el año 51.

Las adhesiones las reciben en la sede del club el señor Sergio Bermúdez, teléfono 54753, y el señor Luis Saavedra, teléfono 64686.

PASSEIRO ES AHORA PADRE

En menos de una semana han sido tres los cracks de nuestro fútbol que se han convertido en padres de familia. Primero fué Sergio Livingstone, que recibió a un robusto varón. Luego Arturo Cremaschi, quien se convirtió en el padre de una muchacha, y ahora José Fernández (Passeiro), centro defensor de la Universidad de Chile, que ayer recibió en el norte del país, donde está con el equipo de su institución, la grata noticia de que su señora, también de nacionalidad española, había dado a luz a un hermoso. Las felicitaciones le "llovieron" al tenaz forward de la institución estudiantil.

DEPORTIVO VENECIA INAUGURA TEMPORADA

El Deportivo Venecia realizará un festival de básquetbol el domingo próximo en su cancha de La Cisterna, con motivo de inaugurar la temporada del presente año, en cuyo match inaugural se medirán los quintetos del Federación y Baloncesto.

El nuevo directorio elegido recientemente entrará en funciones conjuntamente con iniciar la temporada. Están quedó integrado por las siguientes personas: Presidente, señor Arturo Espinoza; Vicepresidente, señor Manuel Quevedo; secretario, señor Sergio Silveira; secretario de actas, señor Julio García; tesorero, señor Arturo García, profesorero, señor Arturo Morales; director de básquetbol, señora Ofelia Gómez de Fuenzalida; director, señor Raúl Avilés; entrenadores señores Darío Labraña y Adolfo Cáceres.

FLAMANTE PAPA.—José Fernández Passeiro, el crack del "U", acaba de recibir la visita de la "cigüeña", que le trajo un robusto varón.

Están listos abonos para el Panamericano

Los abonos para el próximo Campeonato Panamericano de Fútbol que se realizará en Santiago a partir del 18 de marzo

Charles Atlas remolca un vagón de ferrocarril de 65.771 kilos de peso por una distancia de 35 metros



NUEVA YORK, E. U. A.—En los patios ferrocarrileros de Sunnyside, en Long Island, Charles Atlas de Nueva York, "El hombre más perfectamente desarrollado del mundo", demostró su gran fuerza muscular delante de un grupo de periodistas y fotógrafos, arrastrando sobre los rieles uno de los vagones de observación del Ferrocarril de Pennsylvania, vagón que pesa 66 toneladas.

TEMPORADA INTERNACIONAL DE FUTBOL 1952 "MILLONARIOS", DE BOGOTA

C.D.U. CATOLICA Y A.C.S. ITALIANO

Se comunica a los socios de Universidad Católica y Audax Italiano, clubes que auspician la Jira de "Millonarios", de Bogotá, que deben adquirir a la brevedad posible sus respectivas entradas, ante la enorme demanda de ellas.

Para optar a las correspondientes rebajas, los socios de ambas instituciones deben estar al día en el pago de sus cuotas.

VENTA DE NUMERADAS.—Las localidades numeradas, se venderán al público a partir de mañana viernes en los siguientes locales desde las 9.30 a 13 horas y de las 16 a 21 horas:

U. CATHOLICA — AV. B. OHIGGINS 340 . . . TELEFONO 31223
A. ITALIANO — Lira 425 TELEFONO 34780
D. DE HONOR — AGUSTINAS 1559 TELEFONO 67142

BACHILLERATO Y CURSOS DE RECUPERACION

LICEO THOMAS JEFFERSON

VERGARA 167

Cursos individuales y colectivos desde el 28 de enero.

HUMANIDADES GRATUITAS — PREPARATORIAS Y CURSOS ESPECIALES

MATRICULA ABIERTA — VERGARA 167

"VENGO A DESAFIAR AL CAMPEON REYES"

Dijo a LA NACION el pugil Víctor Iturre

—Vengo a LA NACION para que ustedes lancen mi desafío formal al campeón Alberto Reyes, con quien no tuve oportunidad de pelear cuando la empresa promovida realizó la selección de pesos gallos, nos manifestó ayer el pugilista profesional Víctor Iturre, que alternó recientemente en la categoría pluma.

Iturre es un pugilista que gusta de las acciones espectaculares. Es valiente y jamás se amilanante ante los adversarios por fuerza que sean. De ahí sus triunfos sobre el peruviano Enrique Gómez a quien venció por K. O. al quinto round; luego empató con el otro peruviano, Antonio Rodríguez; empató con Manuel Santibáñez y en la selección de pesos gallos venció a varios rivales sin peleando pelear la semifinal con Carlos Uzabeaga en vista que sufrió una enfermedad. Su último combate lo hizo con Manuel Santibáñez, el 30 de noviembre del año pasado, desde cuya fecha ha estado entrenando con la esperanza de conseguir un match con Reyes.

—En manos de mi entrenador Héctor Rodríguez, encuentro que he progresado bastante, fisicamente me siento bien y de modo que deseo enfrentar al campeón. Reyes, invocando esa misma chance que otorga a los argentinos que han peleado en el pluma. Yo peso 57 kilos y gramos, y Reyes ha enfrentado varias veces a adversarios de mi categoría, por lo tanto pido que cuando se tenga la misma deferencia —nos agregó Iturre.

Desafiante es oriundo de Argentina, donde actualmente hace su oficio, en la categoría mosca, habiendo ascendido también en Portentoso "Coplaid" Iturre participó en "batalas campales" muy comunes en la zona norte, donde suben al cuadrilátero cinco aficionados los que pelean entre sí. El de Iturre es de plena sangre, de un puño de piedra durísimo, las cuatro vueltas establecidas para esta clase de contendidos, Iturre siempre peleó las finales, lo que revela su reciedumbre.

SE ORGANIZA TORNEO SABATINO DE FUTBOL

Hoy a las 20.30 horas, se efectuará la primera reunión de delegados de los clubes que intervendrán en el Campeonato Sabatino de Fútbol a efectuarse en las canchas "Francisco Arellano" y "Población Igualdad", ambas ubicadas en Bernardo O'Higgins 4789. La reunión se efectuará en Tero-Mazote N.º 170, barrio Pila.

En esta competencia intervendrán: Pedro de Valdivia, Valparaíso, Puerto Alto, Concepción y Osorno, siendo los tres últimos los equipos que cuentan con chance para ser el campeón de esta serie, y ganarse el derecho de disputar el título con el campeón de serie A.

OSORNO.—Que cuenta con un plantel individual de destacadas jugadoras es el que mejor se ha impuesto en esta competencia, pero su base está en las jugadas individuales de sus jugadoras: María Gallardo, Erlinda Ordóñez, Isabel Rasipán, Juana Angulo y Rosa Aguilar, jugadoras que ya se han consagrado en campeonatos anteriores.

CONCEPCIÓN.—Puede ser la sorpresa del torneo, ya que cuenta con jugadoras parejas que practican un buen básquetbol y con un plantamiento similar al de Santiago que unido a la barra y aliento de su público puede superarse y dejar en la ciudad pionera el título de campeón.

Maria Luisa Flores Julia, Saavedra, Silvia Parada, María Cárdenas, etc., son jugadoras que en una buena noche pueden derrotar a cualquier seleccionado del país.

PUNTO ALTO.—Ha sido la revelación del campeonato, se ha superado y ha brindado actuaciones superiores a las que nos tenía acostumbrado en Santiago y alrededores. Su goleador, Gladys Gómez, ha jugado muy bien, y ha sido una gran colaboradora de Irene Velasquez, la jugadora internacional, que ha sido una de las mejores jugadoras que hemos visto en este campeonato. Otras jugadoras destacadas de Punto Alto han sido Cristina Ovalle, Carmen Acevedo y Paz García, un refuerzo de Conchali, que ha resultado muy bien.

PEDRO DE VALDIVIA.—Pese a que cuenta con un buen equipo no ha resultado a sus antecedentes. Sus jugadoras efectúan un buen primer tiempo, pero decaen mucho en la etapa final. Sus puntuales han sido Doralis Villarroel, jugadora internacional de María Elena, que resultó en esta oportunidad a Pedro de Valdivia; Amalia Torero, Adela Menares y Luisa Vilchez, son las que han impresionado mejor.

BUICK 40 perfecto estado, con radio, \$ 150.000 VENDO.

Tratar su dueño:

San Cristóbal 515.

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor frances "Prior", eje perforado en cubetas 200.

Reembolsos rápidos a provincias Descuentos especiales a comerciantes

OFERTA DE LA SEMANA

CADENAS importadas de Alemania \$ 195.

JUEGOS de motor fr

CAMARA DE DIPUTADOS

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — En el nombre de Dios se abre la sesión. Actas 35, 36, 37, 38 y 39 a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor GOYCOOLEA (Prosecutor). — Se han recibido:

1.º.— Tres Mensajes con los cuales Su Excelencia el Presidente de la República, somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

Al primero, para ser tratado entre los asuntos de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios de las instituciones semifiscales y auxiliares y mecanicos de la Línea Aérea Nacional.

El segundo, también para ser tratado entre los asuntos de la actual legislatura extraordinaria de sesiones, que declara que la donación que la Sucesión de don Jorge Hurtado Vial, haga al Hogar de Cristo de Santiago, será considerada como una asignación hecha por el señor Hurtado y regida por el N.º 5 del artículo 18.º de la ley N.º 5.427.

El tercero, que reduce los derechos de internación del aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto.

2.º.— Cuatro oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que crea dos plazas de Fiscal para la Corte de Apelaciones de Santiago;

El que establece que los empleados de la Corporación de Fomento de la Producción tendrán el carácter de empleados semifiscales;

El que modifica la ley 4.180 que creó la Dirección de Pavimentación de Santiago; El que prorroga hasta el 30 de junio de 1955 el plazo fijado por la ley 8.412, para que los propietarios de los predios vecinos a la Avenida Bulnes de Santiago, realicen las construcciones a que se refiere dicha disposición legal y

El que establece que la planta del personal de Jefes de Aeropuertos y Ayudantes, dependientes de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea, será la que actualmente consulta la ley 9.632.

Con los dos restantes, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

Reduce los derechos de internación que gravan al aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto;

Establece que la planta del personal de Jefes y Ayudantes de Aeropuertos, dependiente de la Dirección de Aeronáutica de la Fuerza Aérea, será la que actualmente consulta la ley 9.632;

Autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar un empréstito;

Modifica la ley que autorizó al Presidente de la República para la construcción de un camino pavimentado entre Concepción y Laraque. Boletín N.º 97;

Modifica la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos;

Autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos para emitir una edición especial de estampillas conmemorativas del XII Censo General de Población y Vivienda. Mensaje N.º 20 del Ministerio del Interior;

Proyecto de ley sobre Previsión Social de los Procuradores del Número. Boletín número 725;

Autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito;

Destina recursos para ensanche de la Avenida Providencia. Boletín N.º 209;

Liberá de derechos de internación a un carro-ambulancia destinado a la Municipalidad de Rengo;

Liberá de derechos de internación a un carro-ambulancia, destinado a la Municipalidad de Curacavi, y

Autoriza la pavimentación del camino de Longuén a Cerrillos. Boletín N.º 14.790.

3.º.— Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, se refiere al que se le enviará por acuerdo de esta Honorable Cámara, relacionado con la necesidad de procurar una eficiente atención médica a los habitantes de la localidad de Balmaceda, en la provincia de Aysén.

Con los dos restantes, contesta los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican y los cuales dicen relación con las siguientes materias:

Del Honorable señor Morales Cañas, acerca del procedimiento incorrecto de parte de un carabinero al estacionar su automóvil frente al Hotel Bristol de Santiago, y

Del Honorable señor Acharán, sobre la remisión de diversos antecedentes relacionados con la tramitación de los expedientes de nacionalización de extranjeros.

4.º.— Dos oficios del señor Ministro de Hacienda, con los cuales da respuesta a los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican y que se relacionan con las siguientes materias:

De los Comités Parlamentarios, sobre atención que prestan en los Servicios Aduaneros a los señores Diputados; y

Del Honorable señor Meléndez, para que en el estudio que se realiza destinado a modificar las disposiciones legales que rigen la organización de la Caja de Previsión y Estímulo del personal de la Caja Nacional de Ahorros, se establezca que los jubilados tendrán representación en el Consejo de esa Caja.

5.º.— Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta el que se le dirige a nombre del Honorable señor García Burr, relacionado con la renuncia y actuación del funcionario de los Servicios de Prisiones, señor Jorge Lobo Reyes.

6.º.— Dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional:

Con el primero, se refiere al que se le enviará a nombre de esta Honorable Cámara, para que se considere la posibilidad que se reemplace por un médico al practicante que la Fuerza Aérea tiene destacado en la localidad de Balmaceda.

Con el segundo, se refiere a las observaciones formuladas por el Honorable señor Puentel, con respecto a la situación de los empleados civiles de las Fuerzas Armadas.

7.º.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual se refiere al que se le enviará por acuerdo de esta Honorable

Cámara, relacionado con la construcción de un camino definitivo que une a Los Andes con la frontera argentina.

8.º.— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el cual da respuesta al que se le dirigiera a nombre de los Honorable señores Meléndez, Barra, Cárdenas y Valdebenito, relacionado con la posibilidad de extender los beneficios de la ley 9.985 al personal jubilado de las instituciones semifiscales.

9.º.— Dos oficios del señor Contralor General de la República, con los cuales remite copias de los Decretos del Ministerio de Educación Pública N.ºs 11.926 y 8.732, insistidos por Decretos N.ºs 11.982 y 11.820, respectivamente, sobre Presupuesto de la Universidad de Chile y el que da el nombre de "Elias Sánchez" a la Escuela N.º 10 del Departamento de Maipo.

10.º.— Cuarenta y tres oficios del Honorable Senado:

Con los seis primeros, comunica haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, a los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional, que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

Dña Carmen Echeverría v. de Saldías e hija;

Dña Luisa Vogel Elzel, y

Don Arturo Urrutia Villarroel.

Con el que sigue, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede los beneficios de la jubilación al personal de las Empresas de Utilidad Pública y a los empleados particulares.

Con el siguiente, remite un proyecto de acuerdo que aprueba el acta final de la reunión tarifaria celebrada en Torquay.

Con el penúltimo, remite una moción de los Honorable Senadores señores Guzmán y Fligero, que libera de impuestos a los Cuerpos de Bomberos del país, y que, constitutivamente, debe de tener su origen en esta Honorable Cámara.

Con el último, envía una minuta confeccionada por el señor Senador don Enrique Eleodoro Guzmán, en la que se formulan diversas sugerencias al proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y otros servicios.

11.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender un terreno.

12.— Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior y otros tantos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en la moción de los Honorable señores Yáñez y Correa, don Samuel, sobre empréstito a la Municipalidad de Pichidegua.

El segundo, en la moción de los Honorable señores Iñáñez y Vivanco, que autoriza a la Municipalidad de San Javier para contratar un empréstito.

13.— Dos informes de la Comisión de Vías y Obras Públicas, y otros tantos de la de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en una moción de los Honorable señores Brahm y Medina, que consulta fondos para la celebración del centenario de Puerto Montt, y

El segundo, en una moción del Honorable señor Pizarro, don Alejandro, que destina fondos para la pavimentación de caminos en el Departamento de Los Andes.

14.— Un oficio de la Comisión Especial de acusación en contra del señor Ministro de Economía y Comercio, don José Luis Infante Larraín, en el cual manifiesta que no se pronunció sobre la proposición de acusación deducida por 10 señores Diputados en contra del señor Ministro mencionado, por haberse producido un doble empate durante la votación, y haber terminado el plazo requerido para emitir su informe.

15.— Una comunicación del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, don Eleuterio Mejías, en la cual manifiesta haber sido elegido Su Señoría para ese cargo en reemplazo del Honorable señor Chorrini que presenta su renuncia.

16.— Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Valdebenito, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 800.000.000 para la construcción de la variante "La Dardana", en el Ferrocarril de Santiago a Valparaíso.

El señor Mejías, que libera de derechos la internación de material destinado a la Escuela Industrial Textil de Tomé.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — El Ejecutivo ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos:

El que crea dos plazas de Fiscal para la Corte de Apelaciones de Santiago;

El que establece que los empleados de la Corporación de Fomento de la Producción tendrán el carácter de empleados semifiscales;

El que modifica la Ley N.º 4.180, que creó la Dirección de Pavimentación de Santiago;

El que prorroga hasta el 30 de junio de 1955 el plazo fijado por la ley 8.412 para que los propietarios de los predios vecinos a la Avenida Bulnes de Santiago realicen las construcciones a que se refiere dicha disposición legal;

El que establece que la planta del personal de Jefes de Aeropuertos y Ayudantes de la Fuerza Aérea será la que actualmente consulta la Ley N.º 9.632.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de "simples dichas urgencias".

2.—ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Prosecutor). —

Los Comités Parlamentarios, reunidos bajo la presidencia del señor SMITMANS (Presidente) y con asistencia de los señores García Burr, Undurraga y Donoso, por el Comité Liberal; Valdés Larraín, Prieto, por el Comité Conservador Tradicionalista; Gardeweg y Rosende, por el Comité Independiente, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) Prorrogar hasta el término del plazo reglamentario, el plazo de urgencia de los proyectos que figuran con el N.º 2 y 3 de la Tabla del Orden del Día;

2.º) Prorrogar hasta las 21.15 horas la hora de término de la presente sesión;

3.º) Leer en primer lugar la Acusación Constitucional;

4.º) Conceder la palabra al acusado por el tiempo que necesite;

5.º) Dar 2 horas de tiempo para que hagan uso de la palabra todos los señores Diputados que sostengan la Acusación;

6.º) Dar 2 horas a los señores Diputados que impugnen la Acusación;

7.º) Dar una hora a cada Comité para que haga uso de la palabra durante la sesión;

SESION 40.a, EXTRAORDINARIA, EN MARTES

15 DE ENERO DE 1952

(Sesión de 16.15 a 21.15 horas).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SMITMANS Y MORALES CARAS

(Versión Oficial)

Dña Carmen Echeverría v. de Saldías e hija;

Dña Luisa Vogel Elzel, y

Don Arturo Urrutia Villarroel.

Con el que sigue, devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que concede los beneficios de la jubilación al personal de las Empresas de Utilidad Pública y a los empleados particulares.

Consultado posteriormente el Comité Radical, adhirió a los acuerdos transcritos.

El señor VALDÉS LARRAIN. — Señor Presidente, falta un punto en los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Cuál, Honorable Diputado?

El señor VALDÉS LARRAIN. — Se acordó que cada Diputado, en la votación, podrá fundar su voto hasta por cinco minutos.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). —

Sobre el particular la Mesa se atendrá a la disposición del Reglamento.

El señor VALDÉS LARRAIN. — Me parece que con los acuerdos de los Comités se modifica el Reglamento...

El señor SMITMANS (Vicepresidente). —

Honorble Diputado, que rige la disposición respectiva del Reglamento.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Acordado.

8.º) Celebrar sesión el día de mañana miércoles, 16 del presente, desde las 15 horas hasta el término del debate;

9.º) Fijar las 21 horas para votar la acusación, siempre que se haya terminado el debate, caso contrario, se votará una vez concluidos los discursos de acuerdo con los tiempos concedidos anteriormente.

Consultado posteriormente el Comité Radical, adhirió a los acuerdos transcritos.

El señor VALDÉS LARRAIN. — Señor Presidente, falta un punto en los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). —

Cuál, Honorable Diputado?

El señor VALDÉS LARRAIN. — Se acordó que cada Diputado, en la votación, podrá fundar su voto hasta por cinco minutos.

mentos indebidos hechos en detrimento del Fisco; y

3. — Dar un status jurídico y económico a la llamada cuota de libre disposición del cobre, instituida en favor del Estado chileno conforme a los acuerdos de Washington, que no tienen ni pueden tener en esta parte el carácter de tratados internacionales.

Infortunadamente estos grandes objetivos no fueron previstos y menos alcanzados por el señor Ministro de Economía y Comercio.

Sin embargo, por el espíritu justiciero que anima a esta acusación, nos hacemos el deber de dejar constancia en ella que el señor Ministro Infante, ha estado en todo momento, en el desempeño de su cargo, animado de los mejores propósitos. La suspensión de las órdenes de entrega del cobre, que dispuso al assumir su cartera; el nuevo régimen para la liquidación de los retornos de dólares provenientes de las exportaciones del cobre elaborado y semielaborado, que han significado un positivo beneficio para el país; el aumento apreciable del precio de venta del cobre con relación a las miserables cotizaciones anteriores; el hecho de haber iniciado aunque con el algún retraso, la venta del cobre en lingotes y su resistencia para actuar conforme a ciertas exigencias de las empresas explotadoras, entre otras, la del cobro de comisiones improcedentes, confirma las palabras dichas y son reveladoras de patrióticas intenciones.

Más el Ministro no persistió siempre en sus primeras iniciativas. Suspensas, por sospechas las entregas de cobre ordenadas con anterioridad al 22 de junio último, dejó más tarde sin efecto la suspensión. Acordó un nuevo régimen para los retornos, lo eliminó, posteriormente con respecto de las operaciones suspendidas a virtud de la resolución N.º 129.

Empero, lo más grave de toda la actuación ministerial del señor Infante es que en lugar de organizar, conforme a las buenas prácticas y de modo impersonal todo lo atinente a los negocios del cobre, prefirió seguir el régimen arbitrario, inconstitucional y abusivo, que en ciertos aspectos había prevalecido desde antes en el Ministerio de Economía y Comercio, concentrando en sus manos exclusivamente y en sus decisiones personales un negocio complicado, que requería para su acertado manejo de tiempo y control y que sólo podía ejercerse válidamente, ajustándose a las normas que la Constitución y las leyes establecen.

Sin verdadera organización, el Ministro era impotente para luchar contra los violentos intereses concertados en torno a los negocios del cobre, que a la postre resultaron ser más poderosos que su patriótica voluntad. Apenas hubo de su parte un intento de dividir el trabajo y diversificar las funciones, cuando con fecha 2 de julio de 1951, a virtud de una resolución sin valor constitucional, designó una Comisión compuesta de seis personas, distinguidas y calificadas, destinada a estudiar e informar sobre el régimen más conveniente a que debe someterse la distribución del cobre a la industria nacional así como la forma que debe revestir el comercio de dicho metal. La expresa comisión, según el texto de la resolución 133, debía, también, "proponer normas para resolver las operaciones que se encuentran pendientes en el Ministerio".

Al parecer, esta Comisión pocas veces se reunió, y desde luego lo hizo sin la concurrencia de los más calificados de sus miembros, tal vez porque estaban convencidos de la ilegalidad de sus nombramientos. Ni el Congreso Nacional ni la opinión pública conocen el informe de esa Comisión, si es que evitó alguno.

La verdad es que el Ministro acusado, en lugar de establecer una organización sometida a control y vigilancia, y estructurada conforme a las leyes y reglamentos preexistentes y a los derechos que el Presidente de la República podía dictar, en uso de sus facultades, prefirió destruir todo principio jurídico y administrativo, asumiendo las ventas del cobre en la forma en que un simple particular se creó facultado para disponer de suyo.

En seguimiento de malas prácticas, alguna de las cuales venían del pasado, hay que reconocerlo, ha estado disponiendo del cobre mediante dos clases de órdenes a cual más arbitraria: las llamadas "resoluciones", especies de decretos, que no llevan la firma del Presidente de la República ni de las cuales toma razón la Contraloría General y que aplicó a las ventas del cobre proveniente de la reserva establecida por el artículo 6.º de la ley 7.160; y simples "cartas privadas", dirigidas a las empresas americanas que explotan el metal rojo, y con arreglo a las cuales dispuso y fijó el precio al cobre en lingotes de la llamada cuota de libre disposición, vendido por medio de esas cartas.

Después que el Ministro concentró de hecho todo el poder en sus manos, haciendo abstracción del Presidente de la República y de la Contraloría General, en lugar siquiera de auxiliarse con los funcionarios del Servicio Exterior, diplomáticos y cónsules, que podían servir mejor que nadie la causa del Estado, prefirió acudir a la cooperación de particulares, ávidos de lucrar con los negocios del cobre, operando con su auxilio, y declarando después, lo que parece increíble, que es a sus esfuerzos a lo que se debe el mejoramiento logrado en el precio del metal en el mercado libre del mundo de Occidente.

En estas condiciones, era natural que ocurriera los hechos de naturaleza diversa denunciados en la Honorable Cámara. Le es imposible a un hombre solo hacerlo todo, aunque tenga la inteligencia de un Pericles.

Desde la época en que rigieron a algunos pueblos de nuestra América Española, caudillos bárbaros que mantenían en su casa o palacio la Tesorería Fiscal, bajo su manejo directo y personalísimo, aplicándola según su personal criterio y sin subordinación a formas legales o administrativas, no creemos que se haya presentado un caso igual al que nos ofrece el manejo de los negocios del cobre por el señor Ministro de Economía y Comercio.

No nos corresponde en esta acusación referirnos a la indiferencia o verdadero abandono de sus deberes en que ha incurrido el Ejecutivo al no acudir al Congreso, a fin de obtener el despacho y aprobación de las leyes que estimaran necesarias para el desenvolvimiento de los negocios del cobre, si a su juicio las existentes no eran bastantes.

En la discusión del proyecto de ley, aprobado recientemente por la H. Cámara, que estableció el estanco de la cuota de libre disposición del cobre, no se hizo presente la acción ni la voz del Ministro del ramo, que no sólo habría logrado un más rápido despacho del proyecto, sino que era indispensable para informar el criterio de ambas ramas del Congreso, y también para procurarles, más de algún antecedente valioso, como el de ciertas opiniones aducidas por las Compañías ante el Ministerio acerca del alcance que

ellas dan a la ley N.º 7.160, que a las Cámaras habría convenido conocer.

Creemos los firmantes que ésta es una responsabilidad, que conforme a la Carta Fundamental no puede exigirse por la vía de la acusación constitucional.

Para juzgar los capítulos de que consta esta acusación y que siguen más adelante, conviene que la H. Cámara tenga presente que el señor Ministro de Economía y Comercio, en su alegación a esta acusación, nos hacemos el deber de dejar constancia en ella que el señor Ministro Infante, ha estado en todo momento, en el desempeño de su cargo, animado de los mejores propósitos. La suspensión de las órdenes de entrega del cobre, que dispuso al assumir su cartera; el nuevo régimen para la liquidación de los retornos de dólares provenientes de las exportaciones del cobre elaborado y semielaborado, que han significado un positivo beneficio para el país; el aumento apreciable del precio de venta del cobre con relación a las miserables cotizaciones anteriores; el hecho de haber iniciado aunque con el algún retraso, la venta del cobre en lingotes y su resistencia para actuar conforme a ciertas exigencias de las empresas explotadoras, entre otras, la del cobro de comisiones improcedentes, confirma las palabras dichas y son reveladoras de patrióticas intenciones.

Más el Ministro no persistió siempre en sus primeras iniciativas. Suspensas, por sospechas las entregas de cobre ordenadas con anterioridad al 22 de junio último, dejó más tarde sin efecto la suspensión. Acordó un nuevo régimen para los retornos, lo eliminó, posteriormente con respecto de las operaciones suspendidas a virtud de la resolución N.º 129.

Empero, lo más grave de toda la actuación ministerial del señor Infante es que en lugar de organizar, conforme a las buenas prácticas y de modo impersonal todo lo atinente a los negocios del cobre, prefirió seguir el régimen arbitrario, inconstitucional y abusivo, que en ciertos aspectos había prevalecido desde antes en el Ministerio de Economía y Comercio, concentrando en sus manos exclusivamente y en sus decisiones personales un negocio complicado, que requería para su acertado manejo de tiempo y control y que sólo podía ejercerse válidamente, ajustándose a las normas que la Constitución y las leyes establecen.

Sin verdadera organización, el Ministro era impotente para luchar contra los violentos intereses concertados en torno a los negocios del cobre, que a la postre resultaron ser más poderosos que su patriótica voluntad. Apenas hubo de su parte un intento de dividir el trabajo y diversificar las funciones, cuando con fecha 2 de julio de 1951, a virtud de una resolución sin valor constitucional, designó una Comisión compuesta de seis personas, distinguidas y calificadas, destinada a estudiar e informar sobre el régimen más conveniente a que debe someterse la distribución del cobre a la industria nacional así como la forma que debe revestir el comercio de dicho metal. La expresa comisión, según el texto de la resolución 133, debía, también, "proponer normas para resolver las operaciones que se encuentran pendientes en el Ministerio".

Hechas estas explicaciones preliminares, pasamos a proponer a la H. Cámara los capítulos de la presente acusación constitucional.

1.— Infracción de los artículos 60, 71, 72, inciso 3.º (atribución 2.ª), 75 y 4.º de la Constitución Política del Estado; y atropello de las leyes N.º 2.206 de 13 de septiembre de 1909, y 7.179, de 12 de junio de 1942, artículos 1.º y 8.º del Decreto-Ley 258, de 22 de julio de 1932, Orgánico de la Contraloría General de la República; y Decreto con Fuerza de Ley N.º 33/281 publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 1942, que fija atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

Como ya hemos dicho, el señor Ministro de Economía y Comercio ha dispuesto en favor de particulares de la reserva cuprífera contemplada en el artículo 6.º de la ley N.º 7.160 y de la cuota de libre disposición a que se refiere el Convenio de Washington, afectando de modo grave, cuantiosos intereses fiscales mediante órdenes suyas que han revestido la forma externa "de resoluciones" o de simples "cartas privadas".

NINGUNA autoridad, prerrogativa o poder ha tenido el señor Infante para dictar tales "resoluciones" que no han sido suscritas por el Presidente de la República, conforme lo manda la Constitución y de las cuales no ha tomado razón el organismo autónomo denominado Contraloría General de la República a que se refiere el artículo 21 de la Carta Fundamental.

Los Ministros de Estado no tienen por sí solos ninguna autoridad administrativa, ningún poder propio y exclusivo inherente a su investidura. La Carta Fundamental, en su artículo 60 dice que "un ciudadano con el título de Presidente de la República administra el Estado, y es el Jefe Supremo de la Nación"; y el artículo 71 de la misma previene que "al Presidente de la República le está confiada la administración y Gobierno del Estado; y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior, y la seguridad exterior de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes".

En ninguna parte establece la Constitución que la administración y el Gobierno del Estado correspondan a los Ministros o que alguien el Presidente los compare con éstos. El artículo 75 de la Carta, de donde sucede derivarse la autoridad atribuida a los Ministros, por cuanto exige "que todas las órdenes del Presidente de la República deberán firmarse por el Ministro del Departamento respectivo, y no serán obedecidas sin este escrito requisito" se refiere, como fluye de su texto literal, a las órdenes y mandatos del Jefe del Estado, autorizados o reprendidos por el Secretario de Estado del Departamento correspondiente.

Todo lo dicho y en particular del artículo 72, atribución 3.º de la Carta Fundamental, que confiere al Presidente de la República la potestad de "dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes", se desprende con claridad meridiana que sólo el Jefe del Estado puede dictar órdenes que adopten las formas antes expresadas, sin que exista ninguna disposición constitucional ni legal que permita al Ministro expedirlas en su solo nombre y por su propia y exclusiva autoridad.

Las llamadas "resoluciones" que bajo su sello la firma ha estado dictando el Ministro de Economía y Comercio, señor Infante, se han aplicado como si fueran verdaderos decretos y en tal carácter, gran parte de ellas han sido publicadas en el Diario Oficial.

Ha resultado así, que el Ministro acusado se ha estado arrogando poderes y facultades que no tiene siquiera el Presidente de la República, que es el Administrador del Estado, lo que produce un verdadero contrasentido o monstruosidad jurídica. El Presidente, que es el Administrador del Estado, no puede dictar órdenes, por insignificantes que sean, bajo su sola firma, y en cambio, de aceptar como bueno lo actuado por el Ministro de Economía y Comercio, resultaría que los Ministros del Despacho podrían hacer lo que al Presidente está vedado.

Los decretos del Presidente de la República solo pueden cumplirse una vez que la Contraloría General haya tomado razón de ellos, o sea, están sometidos a esta traba, control o fiscalización. En cambio, el Ministro acusado pretende que sus "resoluciones" o "cartas-órdenes", que en el negocio del cobre inciden sobre bienes, cuyo valor excede de la tercera parte del actual presupuesto de la Nación, deban ser obedecidas, pura y simplemente, y no sólo como decretos, sino como verdaderas leyes de la República.

Reconocemos, los acusadores, que existen disposiciones legales que autorizan a los Ministros para expedir decretos, con su sola firma y por orden del Presidente de la República. Mas, las resoluciones dictadas por el Ministro acusado no se encuentran en la lista de aquellas materias, taxativamente señaladas por el legislador en las leyes 2.206 de 13 de septiembre de 1909, y 7.179, de 12 de junio de 1942; y, en todo caso no han sido ni extendidas con su

ejecución a la fórmula sacramental indicada, ni se han sometido a la tramitación que el artículo 2.º de cada una de ellas contempla para los decretos, que por excepción puede ir más sólo el Ministro de Estado.

Conviene tener presente la significativa redacción de ambas leyes. La 2.206, en su artículo 1.º tiene esta sugestiva redacción: "El Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar "resoluciones" sobre las siguientes materias." O sea, el legislador, ni sin concediendo a los Ministros la facultad de expedir decretos con su sola firma, quisiera darles tal prerrogativa, y por eso sobreentendió que en esos casos era el propio Presidente de la República quien dictaba los decretos. Y hubo de hacerlo así, porque de otro modo la ley 2.206 habría sido inconstitucional. La fórmula "por orden del Presidente", representa su firma o rúbrica, más que eso, su voluntad.

Ahora bien, ambas leyes citadas contienen un artículo 2.º que es sustancialmente igual. El de la 2.206 dispone que los decretos, que sean firmados por los Ministros de Estado, con arreglo al artículo precedente, lo serán "por orden del Presidente" y se expedirán y tramitarán en la misma forma que los suscritos por el Presidente de la República". Lo que significa que es menester que tome razón de ellos, en el caso de la ley 2.206, el Tribunal de Cuentas, y el de la ley 7.179 la Contraloría General de la República.

Creemos innecesario consignar en esta acusación cada uno de los casos que contemplan las leyes 2.206 y 7.179 que la Honorable Cámara podrá revisar. En ninguno de ellos se faculta al Ministro de Economía y Comercio para dictar "resoluciones" como las que han incidido en los negocios del cobre con su sola firma; y no hay ley de la República que lo autorice para evadir la toma de razón de la Contraloría General.

Y no se diga que se trata de resoluciones que deban quedar al margen de la fiscalización de la Contraloría y de la toma de razón.

Las órdenes que fijan los porcentajes de retorno en dólares para las exportaciones de cobre; y resoluciones que hacen excepciones.

e) Resolución que fija los valores mínimos de las ventas de cobre sobre los cuales se aplicará el porcentaje de retorno.

f) Resolución que fija un precio mínimo para la venta de cobre por tonelada Fob.

g) Cartas-órdenes dirigidas a las Compañías explotadoras norteamericanas, para que vendan a determinados individuos que adquieren la materia prima para la exportación de ciertas cantidades de cobre en lingotes, debiendo las Compañías depositar la diferencia que existe entre el precio de compra y el de venta al particular mencionado, en la Tesorería Fiscal.

Hechas estas explicaciones preliminares, pasamos a proponer a la H. Cámara los capítulos de la presente acusación constitucional.

1.— Infracción de los artículos 60, 71, 72, inciso 3.º (atribución 2.ª), 75 y 4.º de la Constitución Política del Estado; y atropello de las leyes N.º 2.206 y 7.179, de 12 de junio de 1942, artículos 1.º y 8.º del Decreto-Ley 258, de 22 de julio de 1932, Orgánico de la Contraloría General de la República; y Decreto con Fuerza de Ley N.º 33/281 publicado en el Diario Oficial el 28 de noviembre de 1942, que fija atribuciones y deberes del Ministro de Economía y Comercio.

Como ya hemos dicho, el señor Ministro de Economía y Comercio ha dispuesto en favor de particulares de la reserva cuprífera contemplada en el artículo 6.º de la ley N.º 7.160 y de la cuota de libre disposición a que se refiere el Convenio de Washington, afectando de modo grave, cuantiosos intereses fiscales mediante órdenes suyas que han revestido la forma externa "de resoluciones" o de simples "cartas privadas".

Tratándose de medidas que surten efectos generales o que confieren algún derecho, y especialmente de todas aquellas que salen del círculo de meras comunicaciones o simples trámites, es indispensable la firma del Presidente y de la Contraloría. "Y, como no puede firmarse aquello que no está escrito, debe deducirse que no sería constitucional que el Ejecutivo expediera órdenes o dictara resoluciones verbales".

"A ello se opone la letra de la Constitución y se opone, además, la conveniencia pública, porque si no escribieran las órdenes del Ejecutivo, sería difícil hacer efectiva la responsabilidad de sus autores".

Son tan claras las palabras del señor Hueneus, que huelgan los comentarios.

El señor Ministro acusado ha ido finalmente, bajo cierto respeto, más allá que su antecesor en la infracción de los preceptos constitucionales. El señor Benjamín Claro Velasco, por si y ante si, como ya hemos visto, suprimió los decretos supremos para la exportación del cobre semielaborado. El señor Ministro Infante Larrain ha dispuesto del cobre en lingotes, de la cuota de libre disposición, autorizando las ventas y fijando su precio, ya no a virtud de resoluciones ministeriales, sino por el conducto de simples cartas particulares dirigidas al Ministro de Economía y Comercio.

El Ministro acusado, al expedir decretos que ha ordenado publicar en el Diario Oficial y comunicar para su cumplimiento al Consejo Nacional de Comercio Exterior y a las empresas explotadoras del cobre, evitando la toma de razón de la Contraloría, ha infringido las disposiciones citadas, porque ha puesto a este organismo autónomo en la imposibilidad, por ignorancia, de pronunciarse acerca de sus "resoluciones".

El señor Infante Larrain ha atropellado, también, el decreto con fuerza de ley 32/281, de 28 de noviembre de 1942, que fija las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio, creado por la ley 7.200 de 18 de julio del mismo año.

Ninguna de las disposiciones de este decreto de Fuerza de Ley otorga al Ministro acusado las prerrogativas que se ha arrogado; y como en materia de derecho público sólo puede hacerse lo que la ley autoriza, es evidente que el señor Infante Larrain, al dictar resoluciones personalísimas que la Ley Orgánica de su Ministerio no contempla la ha atropellado o infringido, también. Parece que en el Ministerio de Economía y Comercio hubiera existido el diseño de sustraer sus actuaciones de la intervención del Presidente de la República y de la fiscalización de la Contraloría. A este respecto es muy reveladora la decisión adoptada en su reunión decimotercera de fecha 23 de abril de 1951, de la llamada Comisión del Cobre, que estuvo presidida por el Ministro de Economía, señor Benjamín Claro Velasco y a la que asistieron, además, los señores Olden, Subsecretario de este Ministerio; Garnham; Mebus, Director del Departamento de Industrias Fabriciles; Novoa, Fiscal del Condeco, y Spencer.

En el acta respectiva se lee que "el Subsecretario señor Olden propone que la Carta Fundamental, que dispone "que ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a esta indicación".

Finalmente, queremos recordar el precepto del artículo 4.º de la Carta Fundamental, que dispone "que ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas, pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derecho que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a esta indicación, es nulo".

II.— Atropello de la fórmula 2.º de la Constitución, inciso 3.º (prerrogativa 2.ª). Falta de ejecución de los artículos 9.º, 2

que su gestión se ajustó a los reglamentos preexistentes. El enorme volumen que asumían los negocios del cobre debió obligar al Ministro a aplicar el artículo 16 del decreto 64 bis, que dispone lo siguiente:

"No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores y cuando lo exija el interés nacional, el Presidente de la República podrá, por decreto, disponer que el servicio fiscal o la institución semifiscal que él designe, adquiera de las compañías productoras el cobre que éstas reservarán, para las industrias nacionales, de acuerdo con el artículo 6.º de la ley 7.160, y con los artículos 1.º y 2.º de este reglamento."

El servicio fiscal o la institución semifiscal que el Presidente de la República designe, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, venderá a los industriales el cobre que tengan derecho a adquirir, de acuerdo con las disposiciones que se establecen en el presente reglamento.

Es inquestionable que el Ministro acusado dejó de ejecutar el artículo 16, citado. Desde que observó las irregularidades habidas en las operaciones de ventas de cobre hechas por su Ministerio, estuvo en su poder confiar a un servicio fiscal, como Impuestos Internos, por ejemplo, o a una institución semifiscal adecuada, el comercio del cobre para servir a las industrias nacionales.

No se habrían producido entonces las irregularidades anotadas, y el Ministerio habría podido ejercer una labor inspectiva que ahora no ha podido cumplir, puesto que no es posible ser, a la vez, juez y parte.

Con relación a lo que hemos llamado la segunda especie del cobre, esto es, la proveniente de la cuota de libre disposición del Gobierno de Chile, la situación se tornaba mucho más delicada.

No existe una ley especial que rija la venta de esta cuota de libre disposición, y por eso la Honorable Cámara ha aprobado un proyecto que contiene ese objeto. Según el Gobierno, desde el 22 de julio último, está disponiendo del cobre en lingotes proveniente de esa cuota y que exporta al extranjero, libremente.

Sabemos que el Ministro, mediante "cartas-órdenes", ha instruido a las empresas explotadoras norteamericanas para que entreguen a los compradores con que se ha entendido, determinadas cantidades de cobre cuyo precio él ha fijado soberanamente. La diferencia entre el precio que se paga a las compañías que producen el metal (600 dólares) y el precio de venta al exportador, debe ser abonada por las compañías a una cuota de la Tesorería Fiscal.

¿A qué ley ha recurrido el Ministro de Economía y Comercio para impartir tales órdenes a las compañías? ¿De dónde saca autoridad para fijar el precio al cobre en lingotes que vende a los exportadores? ¿Cuál es el título que tiene para celebrar con éstos un contrato de compraventa que le permita al Fisco incorporar a su patrimonio, o sea, hacerse dueño de la diferencia de precio?

Ninguna ley da al Ministro estas autorizaciones, y es asombroso que desde que empezó a actuar en la materia, el 22 de julio último, hasta ahora, haya podido, impasiblemente, proceder de facto, sin preocuparse, mientras el Congreso despachaba una ley adecuada, de organizar un status jurídico para la venta del cobre en lingotes.

NINGUNA autoridad tienen los acuerdos de Washington, porque no constituyen un tratado internacional, aprobado por el Congreso y ratificado por el Presidente de la República, para regir el comercio de este cobre. Ni jamás el país, y claramente sus poderes públicos, habrían podido tolerar que fuera sometido a la soberanía que Chile ejerce sobre los bienes situados en su territorio.

El artículo 16 del Código Civil dispone que "los bienes situados en Chile están sujetos a las leyes chilenas, aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Chile".

Por consiguiente, si el Gobierno de Chile habría resuelto disponer de una parte de bienes situados en su territorio, como es la producción cupífera, el Ministro de Economía y Comercio debió recurrir, con la rapidez necesaria al Congreso, en demanda de una ley especial, o ejecutar leyes preexistentes que le permitan, mediante una reglamentación adecuada, alcanzar los fines perseguidos por el Honorable Congreso en los proyectos aprobados por el Senado y por la Cámara.

¿Cuál es la idea que ha prevalecido en el Honorable Congreso sobre esta materia? Lísa y llanamente establecer el estanco del cobre con miras a incrementar las rentas fiscales, como es el fin de todos los estancos o monopolios.

Pues bien, el Ministro de Economía y Comercio, señor Infante, pudo, aunque fuese provisoriamente, crear el estanco del cobre, ejecutando las disposiciones pertinentes (artículos 9, 22, 23 y 24 del decreto ley 520), que ha sido ratificado por numerosísimas leyes dictadas por el Congreso Nacional.

ESTÁ en el poder del Presidente de la República, conforme al artículo 22 del decreto-ley citado, declarar que el cobre es un artículo de primera necesidad, como inquestionablemente lo es, y hecha esta declaración, estaba también entre sus prerrogativas, y a propuesta del Comisario General, que depende directamente de sus órdenes y es su subalterno, declarar el estanco del mismo metal, conforme al artículo 9 de la ley citada, debiendo entregar su administración, precisamente al Comisariado General.

Con arreglo al artículo 22, pudo fijarle precio al cobre, y hecho esto, obligar, legalmente a las empresas explotadoras a venderse al estanco al precio fijado, pudiendo en caso necesario, requisar la producción según la letra f) del artículo 23. Finalmente, de conformidad con el artículo 24, pudo adoptar todas las medidas que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la ley.

De este modo, el Ministro de Economía y Comercio habría procedido jurídicamente, con arreglo a las leyes chilenas, con título legítimo, y no como lo está haciendo ahora, en que ésta prácticamente entregado a la voluntad de las compañías explotadoras, que ya ponen condiciones para la entrega y hacen deducciones por cantidades millonarias.

Mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, que el Gobierno usó para reglamentar el artículo 6.º de la ley 7.160, pudo el Ministro de Economía y Comercio organizar el estanco del cobre de manera irreprochable.

En el ejercicio de esta misma potestad pudo, también, crear una organización provisoria, por simple decreto. Y no se diga que esto no es posible. Por simples decretos han sido organizados y establecidos los principales servicios públicos, dice don Valentín Letelier en su monumental obra "Las Génesis del Estado", página 490, y no habría nada de irregular de que mediante un decreto reglamentario, el Ministro de Economía y Comercio

cualesquiera de los actos que señala, pudiese quedar comprendido, por sus caracteres y por la forma práctica de su ejecución, dentro del concepto genérico de delito.

Debo declarar que no comparto esta interpretación del texto constitucional citado, pero si me anima la convicción absoluta de que la infracción de ley sólo puede servir de fundamento para perseguir la responsabilidad política de un Ministro de Estado, cuando se ha realizado un acto de arbitrariedad voluntaria, dolosamente, esto es, con la intención de desconocer derechos consagrados por la Constitución o las leyes. Esta convicción aparece corroborada por los propios términos empleados por el Constituyente en el precepto que se examina, especialmente en el vocablo "atropellamiento", que sugiere la idea de trascisión violenta y voluntaria. La tesis contraria significaría exponer a los Secretarios de Estado a los efectos del juicio político por una interpretación de la ley que a juicio del Congreso, fuese equivocada o errónea. Y en qué quedarían, entonces, los propósitos que pretendían alcanzar el Constituyente del 25, al establecer el régimen presidencial y poner término al sistema de interpellaciones propio del parlamentarismo? Por este camino no se conseguiría sino barraer en forma absoluta a las manifaturas nacionales o a quienes las hayan adquirido desde el exterior. En otros términos, el Ministerio a mi cargo ha autorizado la entrega de cobre para su elaboración o semielaboración en el país, y la entrega de cobre en lingotes para su exportación posterior, en las mismas condiciones.

Por consiguiente, son nulas todas sus actuaciones en la materia que nos ocupa, y será necesario que las aguas lustrales de una ley especial, dictada por el Congreso, venga a sanear por medio de la ratificación legislativa las nulidades en que ha incurrido este Ministro.

Ante la Comisión Especial que la Honorable Cámara habrá de designar para que estudie e informe la presente acusación, serán pedidas las diligencias y actuaciones necesarias, que pondrán de relieve hechos gravísimos relativos a las negociaciones del cobre.

Dentro de los altos propósitos que nos animan y de las finalidades superiores que perseguimos, omitimos la cita de las disposiciones del Código Penal infringidas. Estamos seguros que el Ministro acusado, por quien tenemos la mayor deferencia, ha procedido de buena fe.

Hemos propuesto a la Honorable Cámara una acusación fundada en principios jurídicos incompatibles, y la pedimos se sirva acogerla, declarando que ha lugar a ella, y nombrando en definitiva a tres de sus miembros para que la formalicen y persigan ante el Honorable Senado.

(Fdo.): García, José; Urcelay, Basimante; del Río, don Ricardo; Martínez; Lea Plaza; Salum; Barrueto; Chelén; Castro.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Terminada la lectura del documento acusatorio.

Tiene la palabra el Honorable señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio). — Señor Presidente:

Patrocinado por el número de Diputados que la Constitución Política exige, se ha presentado ante esta Honorable Cámara, una acusación en contra del Ministro de Economía y Comercio, motivada, según se expresa en sus fundamentos, por numerosas infracciones que éste habría cometido a los preceptos de la Carta Fundamental, leyes y reglamentos que ella misma invoca, al intervenir en las diversas materias que dicen relación con las operaciones de cobre.

El texto en el que, como es lógico, descansa de una manera fundamental la acusación, es el de la letra b) del N.º 1 del artículo 39 de la Constitución Política, según el cual, es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados:

"Declarar si ha o no lugar las acusaciones que 10, a lo menos, de sus miembros, formularen en contra de los Ministros de Estado, por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos, soborno, infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes, por haberlas dejado sin ejecución y por haber comprometido gravemente la seguridad o el honor de la nación".

No pretendo, señor Presidente, eludir de manera alguna la responsabilidad que pueda corresponderme por los actos que he realizado durante mi gestión ministerial; muy por el contrario, la asumo por entero, con la convicción de que en todos mis actos, como Ministro de Economía y Comercio, no me ha guiado otro propósito ni otra finalidad que servir los altos intereses que me estaban confiados, correspondiendo de esta manera a la confianza que depositó en mí Su Excelencia el Presidente de la República al designarme para tan elevado cargo. Pero no puedo ocultar, señor Presidente, la extrañeza que esta acusación me causa. Desde el retiro de mis actividades privadas, dedicadas a la agricultura, y en el plano público, encuadradas en la órbita municipal, siempre había estado en la convicción de que la acusación constitucional era la herramienta más grave y delicada que podía utilizarse en contra de un Ministro de Estado; que, por lo mismo, sólo podría recurrir a ella en aquellas situaciones extremas que, que por su gravedad, impiden al Parlamento la obligación de provocar la destitución de ese Ministro. Y creo, en verdad, que en esta convicción no he estado muy lejos del texto constitucional antes citado, en el cual se colocan, por decirlo así, tres categorías de causales que pueden servir de fundamento de la acusación: a) las que manifiestamente tienen carácter delictual, tales como: "traición, soborno, concusión, malversación de caudales públicos"; b) las que aún en el supuesto de no constituir delito, significan la comisión de un hecho voluntario gravísimo contra la seguridad o el honor nacional, como es el caso de "haber comprometido la seguridad o el honor de la nación"; y c) las que implican infracción de la Constitución, atropellamiento de las leyes o haberlas dejado sin ejecución".

El examen conjunto de los tres grupos de causales señaladas y la consideración que se ha expuesto en el sentido de ser la acusación constitucional el medio o instrumento de mayor gravedad que puede emplearse en contra de un Ministro de Estado, permiten llegar a la conclusión de que los Secretarios de Estado no pueden ser acusados, sino cuando han cometido los delitos que previene el texto constitucional citado, o cuando han comprometido en forma grave el honor y la seguridad de la nación, lo cual tiene todos los caracteres de un delito moral y político, y cuando han infringido la Constitución y la Ley, de manera que dicha infracción constituye un acto de arbitrariedad voluntaria, realizado dolosamente; vale decir, con la intención de provocar determinados efectos violatorios de derechos, pasando por encima de los textos constitucionales o legales que los consagran.

No me parece, señor Presidente, que la simple alegación de infracción de ley, que muchas veces, puede ser materia de interpretación, constituya fundamento suficiente para recurrir a un procedimiento tan grave y excepcional como es la acusación. Y tengo en cuenta, señor Presidente y la Honorable Cámara, que no parecería propio que el constituyente hubiese colocado en el mismo grado de gravedad, para los efectos políticos que la acusación implica, la comisión de los delitos más graves conjuntamente con la interpretación involuntariamente equivocada de cualquier texto legal.

Por eso, se ha sostenido en esta sala la doctrina de que, dada la redacción del texto constitucional en examen, sólo procedería la acusación que él contempla, en el caso de que

cualesquiera de los actos que señala, pudiese quedar comprendido, por sus caracteres y por la forma práctica de su ejecución, dentro del concepto genérico de delito.

Debo declarar que no comparto esta interpretación del texto constitucional citado, pero si me anima la convicción absoluta de que la infracción de ley sólo puede servir de fundamento para perseguir la responsabilidad política de un Ministro de Estado, cuando se ha realizado un acto de arbitrariedad voluntaria, dolosamente, esto es, con la intención de desconocer derechos consagrados por la Constitución o las leyes. Esta convicción aparece corroborada por los propios términos empleados por el Constituyente en el precepto que se examina, especialmente en el vocablo "atropellamiento", que sugiere la idea de trascisión violenta y voluntaria. La tesis contraria significaría exponer a los Secretarios de Estado a los efectos del juicio político por una interpretación de la ley que a juicio del Congreso, fuese equivocada o errónea. Y en qué quedarían, entonces, los propósitos que pretendían alcanzar el Constituyente del 25, al establecer el régimen presidencial y poner término al sistema de interpellaciones propio del parlamentarismo? Por este camino no se conseguiría sino barraer en forma absoluta a las manifaturas nacionales o a quienes las hayan adquirido desde el exterior. En otros términos, el Ministerio a mi cargo ha autorizado la entrega de cobre para su elaboración o semielaboración en el país, y la entrega de cobre en lingotes para su exportación posterior, en las mismas condiciones.

Para la acertada comprensión de este capítulo de la acusación, es preciso distinguir las Resoluciones que inciden en el cobre, que es entregado a la industria nacional para su manufactura, de aquellas otras que disponen la entrega de este mismo metal para su exportación en barras o lingotes.

I.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE ELABORADO

o SEMIELABORADO

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

II.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

III.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

IV.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

V.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

VI.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

VII.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

VIII.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

IX.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

X.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

XI.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración en el país, para su exportación en barras o lingotes.

XII.—RESOLUCIONES RELATIVAS AL COBRE

o BARRAS O LINGOTES

—Ha podido válidamente el Ministro de Economía y Comercio, mediante simples Resoluciones Ministeriales, autorizar la entrega de cobre a las manifaturas nacionales para su elaboración o semielaboración

que la diferencia aludida ingresa a arcas fiscales para tener el destino que el legislador señale; 5.º) Que el Ministro ha estado plenamente autorizado para propender a la realización de estos actos de comercio por mandato de la ley 7.200, que colocó en sus manos las facultades que el D. F. L. número 1.329 otorgaba al antiguo Subsecretario de Comercio.

Las conclusiones anteriormente indicadas están demostrando en forma inconclusa que no se ha atropellado ley alguna sobre la materia, por la muy sencilla razón de que no existe legislación al respecto, y que al dictarse resoluciones por el Ministro que había para propender a la colocación de este cobre comprendido en la cuota de libre disposición, no se ha hecho sino dar cumplimiento a los preceptos de la ley número 7.200, en conformidad a las observaciones anteriormente señaladas.

Yo pregunto a la Honorable Cámara: ¿Cuál hubiese sido su reacción si por esperar la dictación de la ley definitiva sobre la materia, se hubiere producido durante ese tiempo una brusca deflación en el mercado internacional del cobre, que hubiese eliminado la expectativa que acabo de señalar y que, por no existir la ley a que me refiero, me hubiese negado a dar curso a operaciones de venta de cobre en lingotes, privando de este modo al Exterior Nacional de fuertes sumas que pudieron haberlo incrementado?

Yo quisiera saber cuál habría sido la reacción de esta Honorable Cámara, si llamado el Ministro de Economía y Comercio a dar cuenta de estos hechos, se hubiese excusado de la situación producida, basándose en que las disposiciones legales existentes eran imprecisas para operar sobre la materia.

Ante este capítulo de la acusación, no pude menos que afirmar en términos categóricos que he estado en la convicción de haber procedido en todo momento de acuerdo con las prescripciones de la ley, y de haber resguardado en la mayor forma que me ha sido posible los cuantiosos intereses compradores en ellos.

La segunda causal de acusación se funda en el hecho de haber atropellado el artículo 6.º de la Ley 7.160, de 21 de enero de 1942, y los decretos reglamentarios 64 bis, de 3 de febrero de 1943, y 887, de 18 de julio de 1950, del Ministerio de Economía y Comercio.

El libro acusatorio fundamenta las infracciones anotadas en el hecho de que se haya dictado por mi parte la Resolución Ministerial N.º 214, publicada en el "Diario Oficial" el 10 de agosto de 1951, que fijó por un plazo de 30 días el retorno mínimo de US\$ 1.200 la tonelada FOB, que debía exigir el Consejo Nacional de Comercio Exterior, para otorgar la licencia de exportación correspondiente para el material elaborado o semielaborado, con cobre electrohistórico o refinado a fuego.

Se argumenta por los acusadores que, habiéndose fijado por el propio decreto reglamentario 64 bis, el precio en que debe ser vendido el mineral de cobre a las manufacturas nacionales y establecido expresamente en su artículo 15 que las modificaciones de los precios básicos debían ser autorizadas por el Presidente de la República por medio de Decreto Supremo, expedido por el Ministerio de Economía y Comercio, en el cual se señalaron las circunstancias que las hagan procedentes, se ha infringido dichas disposiciones reglamentarias al haberse exigiido a las manufacturas exportadoras, por la referida resolución N.º 214, un precio mínimo de retorno.

Se sostiene, de este modo, que no es posible introducir modificación alguna en los precios del cobre sino mediante decreto supremo expedido en la forma señalada. Considerando esta interpretación el decreto supremo N.º 887, de 18 de julio de 1950, expedido por el Ministro de Economía y Comercio en aquella época, don Julio Ruiz Bourgeols, en el cual se procedió a modificar estos precios.

En realidad, la acusación incurre a este respecto, en una lamentable confusión de conceptos. Es cierto, como ella lo afirma, que por mandato del artículo 15 del referido decreto reglamentario 64 bis no es posible modificar los precios del cobre, esto es, los precios que las compañías productoras deben cobrar las manufacturas nacionales.

Pero basta la simple lectura de la resolución N.º 214, antes transcrita, para comprobar de que ella no tiene relación alguna con los preceptos reglamentarios que se suponen侵權的. En efecto, la referida resolución 214 se limitó a ordenar al Consejo Nacional de Comercio Exterior que respecto de las exportaciones de este mineral no sería posible amarillar un retorno inferior a US\$ 1.200 la tonelada FOB. Como puede verse, el artículo 15 del Decreto reglamentario 64 bis incide en el precio que se cobra a las manufacturas nacionales, y la Resolución N.º 214 se refiere, en cambio, al retorno de las exportaciones del mismo mineral.

Y podría preguntarse, ¿con qué facultades el Ministro de Economía y Comercio ha procedido a dictar la Resolución N.º 214, si ella no tiene relación alguna con los preceptos reglamentarios del Decreto N.º 64 bis? Con las facultades muy simples, terminantes y claras que le otorga el artículo 2.º de la ley N.º 9.839, orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior. Establece este precepto, en efecto, que no obstante la autonomía de que este organismo goza, se sujetaría a las normas generales, que, sobre cambios internacionales, permisos, contingentes, cuotas y prohibiciones de importaciones, exportaciones y reexportaciones le imparta el Ministro de Economía y Comercio por medio de Resoluciones que deberán publicarse en el "Diario Oficial", sin perjuicio de la intervención que corresponda, en su caso, al Instituto de Economía Agrícola.

Pero quiero suponer que dicha Resolución hubiese infringido las disposiciones del Decreto Reglamentario, ¿de qué modo la violación de un simple decreto podría servir de fundamento a la acusación constitucional?

En este mismo capítulo se indica que en iguales condiciones de legalidad de la Resolución N.º 214 se encuentran todas las demás resoluciones dictadas en que se autorizan la entrega y la exportación de cobre elaborado o semielaborado y que se le fija un precio distinto al estatuido por los decretos vigentes.

Sobre dicho particular, cumplo informar que todas las Resoluciones de entrega de cobre para la industria elaboradora se expedieron previo informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles, que acredita que la solicitud cumple con todos los requisitos legales, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 64 bis, que establece textualmente:

"El Departamento de Industrias Fabriles velará el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto y dará cuenta al Ministerio de Economía y Comercio, de cualquier irregularidad que estableciera.

El último capítulo de la acusación me supone responsable de haber dejado sin ejecución los preceptos del artículo 72, atribución 2.ª, de la Constitución Política del Estado, y de los artículos 9.º, 22, 23 y 24 del Decreto Ley 520 y 16 del decreto reglamentario 64 bis e infracción del artículo 4.º de la Constitución.

La tesis desarrollada por los acusadores en esta parte puede sintetizarse de la manera siguiente: Los Convenios de Washington introdujeron en las relaciones existentes entre el Estado chileno y las compañías cupreras modificaciones de tanta envergadura, que vinieron a dar al cobre comprendido dentro de la cuota de libre disposición un estatuto jurídico esencialmente diverso del cobre sometido al régimen de la reserva por mandato del artículo 6.º de la Ley 7.160.

En efecto, en tanto que este último aparece con una clara definición legal en el precepto indicado y específicamente reglamentado en el Decreto 64 bis, ningún precepto legal ni reglamentario provee a formalizar el estatuto jurídico de la cuota de libre disposición.

Sobre las bases señaladas, se afirma en la acusación que debió recurrirse a la potestad reglamentaria de que está investido el Presidente de la República, de acuerdo con el N.º 2 del artículo 72, de manera que al través de un decreto reglamentario se provea a la formalización del estatuto jurídico que se echa de menos.

Ahora bien, relacionando esta parte de la acusación con el texto constitucional que indica las causales que pueden motivarla, se llega a la conclusión de que el propósito de los acusadores está dirigido a atribuirse la responsabilidad de haber dejado sin ejecución las leyes por las circunstancias de no haber dictado un reglamento para la aplicación de las mismas.

Pero yo me pregunto, señor Presidente, ¿cuál sería la Ley cuya aplicación he impedido al no dictar dicho reglamento? Es sabido que no existe legislación que defina siquiera la situación que en nuestro derecho positivo tiene este cobre de libre disposición; es sabido también que inmediatamente después de concertados los acuerdos de Washington se envió el correspondiente proyecto al Congreso con el objeto de obtenerla; es sabido igualmente que desde hace más de seis meses pende dicho proyecto del conocimiento del Parlamento.

En las condiciones señaladas, es evidente que no se ha procedido a dictar decreto reglamentario de ley alguna sobre dicha materia por la muy simple razón de que dicha ley no existe, y que de haberlo hecho, la Contraloría General no habría podido tomar razón de él, puesto que habría sido dictado con infracción del artículo 72, N.º 2 de la Constitución. Observe la Honorable Cámara que el citado precepto de la Constitución otorga al Presidente de la República la facultad de "dictar reglamentos, decretos e instrucciones que convengan para la ejecución de las leyes". De este modo, no es posible ejercer la potestad política o reglamentaria que la Constitución acuerda al Jefe del Estado, si ella no tiene por objeto dar ejecución a los preceptos específicos de una ley.

Se argumenta asimismo, dentro de este capítulo, in ejecución del artículo 16 del Decreto reglamentario 64 bis, que textualmente dispone:

"Artículo 16. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores y cuando lo exija el interés nacional, el Presidente de la República podrá, por decreto, disponer que el servicio fiscal o la institución semifiscal que él designe adquiera de las compañías productoras el cobre que éstas reservarán para las industrias nacionales de acuerdo con el artículo 6.º de la Ley 7.160 y con los artículos 1.º y 2.º de este reglamento."

Continúa la sesión.

Corresponde hacer uso de la palabra a los señores Diputados que sostienen la acusación. Están inscritos los Honorable señores: Lea Plaza, Castro, Lira Merino y Rodríguez, don Aniceto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA. — Señor Presidente, la acusación que un grupo de Diputados hemos entablado en contra del Ministro de Economía y Comercio, señor José Luis Infante Larrain, tiene características propias que no revestían la mayor parte de las que se planteaban ante esta Honorable Cámara en ocasiones anteriores.

Y digo que tiene características propias, señor Presidente, porque normalmente, frente a estas acusaciones, era necesario probar hechos, citar testimonios y realizar prácticamente un verdadero juicio en el seno de la Comisión, primero, y en la Honorable Cámara, después. Esta situación no se presenta en la acusación de que nos estamos ocupando. Esta es, señor Presidente y Honorable Cámara, una acusación que tiene sus fundamentos en la aplicación del Derecho.

El señor Ministro, al contestar la acusación, se lamentaba de que hubiéramos empleado el procedimiento de acusar constitucionalmente ante el Congreso Nacional.

Desde luego, señor Presidente, el procedimiento de la acusación constitucional está expresamente contemplado en la Constitución Política de la República, en los casos en que se han atropellado las leyes y también cuando éstas se han dejado de cumplir.

Me felicito, señor Presidente, de que exista este recurso de la acusación constitucional, porque sin él, sin esta acusación, sin este libro firmado por diez señores Diputados, esta Honorable Cámara y el país entero no habrían tenido la oportunidad de conocer una de las aberraciones jurídicas más monstruosas que se pueden haber cometido, aberración jurídica que viene aplicándose desde el año 1942, y que seguramente habría continuado ejerciéndose en el Gobierno con grave perjuicio para los intereses nacionales.

Con esta acusación no perseguimos un objetivo político. Empezamos por decir y reconocer, dentro del texto de la acusación, la honradez del señor Ministro de Economía y Comercio, y la confianza que él merece a los Diputados acusadores. No es, entonces, una acusación dirigida contra un funcionario atraillario que pudiera haberse malquistado la voluntad de los sectores de oposición con procedimientos vejementes. En realidad, la acusación está dirigida contra un hombre honorable y correcto, pero que, pese a ello, ha infringido las leyes y ha dejado de cumplirlas en detrimento de la economía nacional.

Por otra parte, ¿qué objetivo político podría tener esta acusación?

Se vuelve, como puede verse, en esta parte de la acusación, por los mismos descuidos caminos jurídicos que han sido observados anteriormente. En el supuesto de que tales disposiciones fueran aplicables, ellas se limitan a otorgar facultades a la autoridad, y debo insistir que la no ejecución de actos de mera facultad no constituye causal suficiente que pueda servir de fundamento a la acusación constitucional.

Digo lo anterior, porque deseo llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que aquí no hay enveluta una pasión política, una de causa molestar al señor Ministro

Por lo demás, fuera de los graves reparos que en mi concepto merece el Decreto Ley 520, es muy dudoso que en el plano de la economía fiscal produjese los resultados que los acusadores esperaban de ello.

Estoy cierto de que ha sido un camino más afortunado que el sugerido por la acusación, el de hacer uso de las facultades que me otorga la ley 7.200 que me da el carácter de agente comercial del Estado para propender e impulsar las operaciones de venta en cuya realización el Fisco chileno está interesado.

Señor Presidente: He procurado en esta defensa analizar los diversos capítulos de la acusación con criterio esencialmente jurídico, y teniendo también en vista las diversas razones de conveniencia y necesidad nacional que indudablemente inspiran y sirven de fundamento a la interpretación de los preceptos legales.

Tengo la conciencia absoluta de no ser merecedor de esta acusación; estoy cierto de que la interpretación y aplicación que he dado a las normas legales ha sido la más razonable, la más justa y las más convenientes a los altos intereses nacionales que me estaban confiados. Este criterio ha ayudado a salvar la más aguda crisis de divisas por que ha atravesado el país en este último tiempo; este criterio ha permitido resolver problemas impostergables de la nación, relativos a su propia alimentación y subsistencia; este criterio ha permitido aumentar en forma considerable los ingresos provenientes de las ventas de cobre, con lo cual podrá el Ejecutivo y el Honorable Congreso atender necesidades imperiosas que es preciso satisfacer.

No puedo incurrir en la petulancia absurdura de arrogarme el monopolio de la verdad en el juicio de la aplicación de las normas jurídicas; pero si, en cambio, puedo declarar enfáticamente ante esta Honorable Cámara y ante el país, que jamás me ha impulsado en ninguno de mis actos el más remoto asomo de arbitrariedad. Podrá juzgarse que el alcance que yo haya dado a determinadas normas de derecho es equivocado, pero nadie podrá enrostrararme arbitrariedad o propósito premeditado de atropellamiento de nuestra legislación.

Gracias a la providencia, nada hay en mis actuaciones que tenga que silenciar o cuyas consecuencias deseasrían eludir; todas ellas las pongo con orgullo y por entero a la luz pública, y junto con ellas mi honor personal y el prestigio centenario de mi partido. En todo momento, no he tratado sino de aportar mi modesto concurso a toda iniciativa de investigación o de reforma que haya sido planteada o insinuada siquiera por los miembros del Honorable Congreso.

Jamás he deseado este alto cargo ni ninguno otro; antes por el contrario, hice cuanto estuvo de mi parte por rechazarlo; su ejercicio no me ha traído sino todo el peso de una abrumadora tarea incomprendida y toda clase de molestias y desagrados; para servirlo he debido abandonar en forma casi absoluta mis ocupaciones privadas. Todo esto lo doy por bien empleado, porque en estos momentos, en los que todo mi esfuerzo personal me trae a enfrentarme con este juicio político, tengo el hondo estímulo de conciencia, de haber realizado cuanto ha estado de mi parte para servir en la mejor forma que me ha sido posible los altos intereses de mi patria.

He dicho.

4.—SUSPENSION DE LA SESIÓN.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por 15 minutos.

—Se suspendió la sesión.

5.—ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

El señor SMITMANS (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Corresponde hacer uso de la palabra a los señores Diputados que sostienen la acusación.

Están inscritos los Honorable señores: Lea Plaza, Castro, Lira Merino y Rodríguez, don Aniceto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA PLAZA. — Señor Presidente, la acusación que un grupo de Diputados hemos entablado en contra del Ministro de Economía y Comercio, señor José Luis Infante Larrain, tiene características propias que no revestían la mayor parte de las que se planteaban ante esta Honorable Cámara en ocasiones anteriores.

Y digo que tiene características propias, señor Presidente, porque normalmente, frente a estas acusaciones, era necesario probar hechos, citar testimonios y realizar prácticamente un verdadero juicio en el seno de la Comisión, primero, y en la Honorable Cámara, después. Esta situación no se presenta en la acusación de que nos estamos ocupando. Esta es, señor Presidente y Honorable Cámara, una acusación que tiene sus fundamentos en la aplicación del Derecho.

El señor Ministro, al contestar la acusación, se lamentaba de que hubiéramos empleado el procedimiento de acusar constitucionalmente ante el Congreso Nacional.

Desde luego, señor Presidente, el procedimiento de la acusación constitucional está expresamente contemplado en la Constitución Política de la República, en los casos en que se han atropellado las leyes y también cuando éstas se han dejado de cumplir.

Me felicito, señor Presidente, de que exista este recurso de la acusación constitucional, porque sin él, sin esta acusación, sin este libro firmado por diez señores Diputados, esta Honorable Cámara y el país entero no habrían tenido la oportunidad de conocer una de las aberraciones jurídicas más monstruosas que se pueden haber cometido, aberración jurídica que viene aplicándose desde el año 1942, y que seguramente habría continuado ejerciéndose en el Gobierno con grave perjuicio para los intereses nacionales.

Con esta acusación no perseguimos un objetivo político. Empezamos por decir y reconocer, dentro del texto de la acusación, la honradez del señor Ministro de Economía y Comercio, y la confianza que él merece a los Diputados acusadores. No es, entonces, una acusación dirigida contra un funcionario atraillario que pudiera haberse malquistado la voluntad de los sectores de oposición con procedimientos vejementes. En realidad, la acusación está dirigida contra un hombre honorable y correcto, pero que, pese a ello, ha infringido las leyes y ha dejado de cumplirlas en detrimento de la economía nacional.

Por otra parte, ¿qué objetivo político podría tener esta acusación?

No se ve ninguna. Bien sabemos que si el señor Ministro pudiera ser destituido mediante un fallo adverso, vendría, evidentemente, otro Ministro de la misma filiación que el señor Infante Larrain, y nada habría cambiado en la situación política de Chile.

Digo lo anterior, porque deseo llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que aquí no hay enveluta una pasión política, una de causa molestar al señor Ministro

LA NACION. — Jueves 17 de enero de 1952—21

ni la pretensión de hacer un ataque encanado al Presidente de la República sino el afán de cumplir un alto objetivo patriótico, cual es que, mediante esta acusación, se ponga término a una situación de hecho que, por rutina, por desconocimiento de las leyes, y, quizás, hasta me atrevería a pensar, y así lo pienso también gran parte de la opinión pública, sin influencias dolosas continua en vigencia en el Ministerio de Economía y Comercio.

En el estudio de esta acusación, en que hemos tenido oportunidad de conversar con profesores universitarios y con personas que han sido protagonistas en la dictación de leyes que sirven de antecedentes en estos casos, no encontramos, señor Presidente, con un hecho digno de ser anotado:

El señor Enrique Silva, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, distinguido abogado que forma parte del Servicio Jurídico de la Contraloría General de la República, tiene un texto en prensa sobre esta rama del Derecho, en el cual llega a idénticas conclusiones que nuestra acusación, en lo que se refiere a uno de sus puntos fundamentales: esto es, que el señor Ministro de Economía y Comercio no tenía facultad legal para distribuir cuotas de cobre por medio de simples Resoluciones Ministeriales o Cartas Ordinarias a las Compañías, que no revestían el carácter de un Decreto Ministerial, sujeto por ley a todos los trámites que le señalan las disposiciones constitucionales y legales.

El señor Enrique Silva, profesor de Derecho

de Washington, que asciende a ochenta mil toneladas, con la salvedad que no ha dispuesto de todas ellas, y la cuota contemplada en la Ley N.o 7.160, por medio de resoluciones o por medio de simples cartas órdenes? Los Ministros, señor Presidente, no gobernaran ni administraran.

El artículo 60 de la Constitución Política dice: "Un ciudadano con el título de 'Presidente de la República de Chile' administra el Estado y es el jefe Supremo de la Nación".

Sólo él, entonces, puede ejercitar todos los actos de Gobierno y administración que las Leyes le permiten, porque en Derecho Público, señor Presidente, sólo se puede hacer lo que está expresamente permitido por la ley, a diferencia de lo que ocurre en el Derecho Privado. Es decir, para que el señor Ministro hubiera podido disponer de las cuotas de cobre provenientes de las dos fuentes que he mencionado debe estar expresamente facultado por alguna disposición legal. ¿Qué disposición legal se invoca para sostener que el señor Ministro de Economía y Comercio, por si y ante si, sin intervención del Presidente de la República, sin intervención de la Contraloría General, por su omnimedia voluntad, en forma semejante a aquellas "lettres des cachets" que se usaron en tiempos anteriores a la Revolución Francesa, cuando existía la monarquía absoluta, que a nadie daba cuenta de sus actos, tenía la facultad de distribuir estas cuotas de cobre, en la forma que lo ha hecho, bien o mal distribuidas? Desde luego, no pongo en duda la honestidad del señor Ministro; pero su paso por el cargo es accidental y puede venir otro Secretario de Estado que ejercite esta facultad en forma arbitraria, abusiva y aún dolosa.

Pues bien, señor Presidente, el señor Ministro de Economía y Comercio hace arrancar esta facultad de lo establecido en la ley 7.160. Vamos a ver qué dice esta ley. La ley 7.160 dispone, en su artículo 6.o, que corresponde al Presidente de la República determinar por medio de un decreto las industrias nacionales a quienes debe entregárseles las cuotas de la reserva que ella hace.

¿Cómo se ordenó la entrega de estas cuotas? Por simples "resoluciones". He buscado, señor Presidente, en las obras de los tratadistas de Derecho Administrativo, la explicación de lo que significan estas resoluciones. Tengo a la mano la obra de derecho administrativo de don Guillermo Vargas Contreras, ex Ministro de Estado y reputado profesor de la Universidad Católica, a cuyas clases tuve la honra de asistir; tengo la obra de Derecho Administrativo del profesor señor Jara Cristi, tengo también a mano la obra de don Juan Antonio Iribarren, y en ninguna de estas tres obras de derecho administrativo, se habla de las resoluciones, de estas resoluciones en que el señor Ministro se ampara para explicar la distribución, bien o mal hecha, de la cuota de cobre que le corresponde a nuestro país.

En atención a qué facultad el señor Ministro de Economía ha dictado estas "resoluciones"? Como dije, en la ley N.o 7.160, se señala la facultad que tiene el Presidente de la República para disponer de la cuota que se reserva a nuestro país. Pero, el Decreto 64 bis, de 3 de febrero de 1943, establece en su artículo 6.o, que toda orden de entrega de cobre, comprendida dentro de las especificaciones del artículo 1.o, será materia de una "resolución" del Ministro de Economía y Comercio.

Resolución, señor Presidente, es una palabra genérica. Resoluciones son las sentencias judiciales, son los decretos; resoluciones son las ordenanzas; hay numerosas clases de resoluciones. La única clase de "resolución" que no he podido encontrar, ni en la Constitución Política del Estado, ni en los textos de derecho administrativo que he consultado, es esta "resolución" que ha nacido por generación espontánea en el Ministerio de Economía y Comercio, resolución que ha permitido distribuir el cobre chileno en las condiciones que acabo de decir. Para afirmar esto tengo a la vista el Código de Procedimiento Civil que lo voy a citar por vía de ejemplo.

Dice en su artículo 158: "Las resoluciones judiciales se denominan sentencias definitivas, sentencias interlocutorias, autos y decretos". Aquí tienen su origen las resoluciones, que pueden ser de muchas clases; pero empiezo aquí al señor Ministro que se encuentra en la Sala para que me diga qué texto legal o constitucional establece estas "resoluciones" del resorte exclusivo de un Ministro de Estado y que no encuadran en ninguna de las formas conocidas y regladas por la ley.

Porque esto, señor Presidente, reviste la más extraordinaria gravedad, porque esto viene a destruir toda la armazón jurídico-administrativa de nuestro país. Y para que la Honorable Cámara se convenza de la gravedad que tiene esto, debe repetir que estas resoluciones, que han nacido, por generación espontánea en el Ministerio de Economía y Comercio, no llevan la firma del Presidente de la República, no llevan más firma que la del Ministro y no pasan por el trámite de la Contraloría.

En consecuencia, señor Presidente, no estoy alejado de la verdad cuando afirmo que es una "lettres de cachet", una orden que solamente podían dictar los monarcas absolutos, que escapaban a todo control, porque sostienen —y la gente así lo creyó durante mucho tiempo— que su poder tenía origen divino.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LEA PLAZA.— Con mucho gusto.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lea-Plaza puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.— El señor Ministro no concedió interrupciones y podíamos continuar en esa misma política.

El señor ROSENDE.— Se la ha solicitado al Honorable señor Lea-Plaza, que ha tenido la gentileza de concedérmela. No sé si el señor Lea-Plaza necesita el visto bueno del señor Castro.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lea-Plaza, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosende.

El señor ROSENDE.— El Honorable señor Lea-Plaza plantea, al desarrollar los argumentos en que funda la acusación, un problema jurídico relativo al valor de estas resoluciones que, según su propia expresión, habrían nacido por generación espontánea dentro del Ministerio de Economía y Comercio; y no le hace fuerza al Honorable señor Lea-Plaza la disposición del artículo 6.o del Decreto reglamentario N.o 64 bis, que reglamenta en forma específica y determinada lo que Su Señoría está expresando.

forma cómo debe darse cumplimiento a las entregas de cobre y estatuye que se hará, precisamente, por la vía de la "resolución ministerial".

Sabe el Honorable señor Lea-Plaza que en el mismo Decreto reglamentario N.o 64 bis, en otros de sus preceptos, si mal no recuerdo en los artículos 13, 14 y 15, se habla de la fijación de precios, de acuerdo con los cuales debe pagarse por las compañías manufactureras a las compañías productoras. El artículo 16, me parece, señala en forma expresa, que esas fijaciones de precio deben hacerse por Decreto Supremo. De manera que el propio texto del Decreto reglamentario que está aludiendo el Honorable señor Lea-Plaza, habla en el artículo 6.o de "resolución ministerial" y en el artículo 16, de "Decreto Supremo"...

El señor LIRA.— ¿Me permite una observación, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.— Estoy haciendo uso de una interrupción que me ha concedido el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor LIRA.— Con todo gusto.

El señor ROSENDE.— De más está decir que todos tenemos un concepto muy claro de los conocimientos jurídicos que Su Señoría posee. Rogaría al Honorable colega que tuviese la amabilidad, en esta oportunidad, de definirnos qué es una resolución y señalar en qué parte, en qué texto constitucional o en qué disposición legal se establece la existencia de este tipo de órdenes, de este nuevo tipo de instrumento de Derecho Administrativo que el artículo 6.o del decreto N.o 64 bis, denomina "resolución".

El señor ROSENDE.— No tengo inconveniente en dar respuesta a la pregunta que me formula el Honorable señor Lira.

Desde luego, agradecido mucho los conceptos que ha vertido respecto de mi persona, y declaro que en realidad, no soy un técnico, ni mucho menos, en materias relativas al Decreto Administrativo; mi especialidad es el Derecho Civil y ésa es la cátedra que profeso en la Universidad. Pero sabe el Honorable señor Lira que el Derecho Administrativo es, precisamente, aquella rama de las ciencias jurídicas que está en constante evolución. No se produce, en la práctica, lo que ocurre en los libros de Derecho, donde los alumnos estudian todas las materias en forma ordenada y específicamente preparadas para su mejor comprensión.

La vida, señor Presidente, particularmente en el campo del Derecho Público y del Derecho Administrativo, no es una clase. En la medida en que hay una necesidad, se provee a satisfacer; y después, posteriormente, el jurista, más precisamente, el intérprete, entra a dar una conformación, una fisionomía conjunta a estas expresiones que el legislador ha debido formular en forma desordenada, para satisfacer necesidades específicas. Esto es lo que ha ocurrido en el caso de las resoluciones.

Saben los Honorables colegas que hay preceptos legales que contienen resoluciones ministeriales. Y sin ir más lejos, tenemos un ejemplo de ello en la Ley 9.839, Orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y, si mal no recuerdo, en el inciso segundo de su artículo 2.o.

La resolución ministerial es un acto de Derecho Público; es un acto de un Ministro de Estado que no tiene las formalidades del Decreto Supremo y por el cual este Secretario de Estado, que, como derivación del Presidente de la República, también administra el Estado en su nombre, provee un acto de buena administración con mayor celeridad y rapidez de lo que lo hace el Decreto Supremo.

Este es, según mi inteligencia, el alcance y el significado de las resoluciones ministeriales.

Un señor DIPUTADO.— Muy bien.

El señor TIRADO.— En este caso hay dictamen favorable de la Contraloría General de la República.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Rosende?

El señor ROSENDE.— He terminado, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, la opinión del Honorable señor Rosende, con ser muy respetable, se encuentra en abierta contradicción con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Constitución Política del Estado, que establece que "ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les han conferido por las leyes".

Y no hay ninguna ley ni disposición constitucional que haya creado estas resoluciones y que les haya dado un alcance jurídico distinto al del decreto. El decreto es una de las maneras que tiene el Poder Público de expresar una resolución; porque si no fueras así, señor Presidente, sería sumamente cómodo, a fin de sustraer un acto a la fiscalización de la Contraloría General de la República, decir: "Esto que yo hago por mí y ante mí, sin la revisión de nadie y aún sin la firma del Honorable señor Puga".

El señor PUGA VEGA.— Yo me permito dirigir de la opinión que he oido al Honorable colega señor Rosende, como también de la que he oido al señor Ministro de Obras Públicas, por cuanto no hay ninguna disposición legal, como lo ha observado muy bien el Honorable colega señor Lea-Plaza, que haya destruido el sistema constitucional, que hace que la nación sea administrada por un ciudadano que lleva el título de "Presidente de la República", quien, según el artículo 72, se expide por medio de decretos, reglamentos e instrucciones, los cuales, agrega el artículo 75, "no tendrán valor alguno si no cumplen con el requisito esencial de llevar la firma del respectivo Ministro de Estado".

Esta es la disposición constitucional, y es a la luz de ella que deben interpretarse todas las leyes y reglamentos que sobre esta materia se dicten.

Pero este caso no tiene gran amplitud de interpretación, porque la ley N.o 2.206, que es la primera que habla de "resoluciones", define perfectamente lo que ellas son: Leal, señor Presidente, los artículos respectivos de esa ley —que, por lo demás, están consignados en extracto en la acusación— que tiene fecha 13 de septiembre de 1909. Se dice en uno de sus preceptos que "el Presidente de la República podrá, a virtud de decretos suscritos únicamente por el respectivo Ministro de Estado, dictar resoluciones sobre las siguientes materias (las enumera en seguida). Y agrega en seguida que los decretos —pueden— que estas resoluciones no podrán dejar de ser decretos— que sean firmados por el Mi-

nistro de Estado con arreglo al artículo precedente, lo serán por orden del Presidente de la República, y se expedirán y tramitarán en la misma forma que los decretos suscritos por el Presidente de la República".

O sea, esas resoluciones debían ser pasadas por el Tribunal de Cuentas, hoy día, por la Contraloría General de la República.

Más adelante se establece: "Cuando la Contraloría General de la República, en su cargo la gestión de todo lo que es de interés comercial que confieren a este Ministerio las leyes y reglamentos vigentes y los que se dictan en el futuro".

El artículo 2.o habla del personal de la Subsecretaría.

El artículo 3.o dice, y note bien la Honorable Cámara la disposición a que voy a dirigirme:

"Todas las resoluciones que requieran decreto supremo llevarán la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

El artículo cuarto, que es el argumento de fondo que se cita para darle estas atribuciones al señor Ministro de Economía y Comercio, dice lo siguiente: "Serán las atribuciones del Subsecretario de Comercio..."

Antes, voy a hacer un breve parentés.

El señor SMITMANS (Vicepresidente).— Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Lo que acaba de expresar el Honorable señor Puga Vega, coincide también con lo que expresa la ley actualmente en vigencia sobre el particular, que lleva el N.o 7.179, de 12 de junio de 1942, que en su artículo 1.o dice: "Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo".

Es decir, fué necesario que una ley, cuyo objeto es el de restar un trabajo de mero trámite al Presidente de la República, viniera a señalar cuáles decretos requerían la sola firma del Ministro de Estado, y "por orden del Presidente de la República", para que tal como se pudiera hacerse, ya que antes de esta ley todos los decretos debían llevar la firma del Primer Mandatario.

Y esto, señor Presidente, es absolutamente lógico, porque los Ministros de Estado no tienen por si ninguna autoridad administrativa, "ningún poder propio y exclusivo inherente a su investidura" como dice el texto de la acusación. La Carta Fundamental ha entregado la ejecución de actos de Gobierno y administración al Presidente de la República, y coincide también con lo que expresa la ley actualmente en vigencia sobre el particular, que lleva el N.o 7.179, de 12 de junio de 1942, que en su artículo 1.o dice: "Los decretos que se refieren a las materias que a continuación se indican, podrán ser expedidos dentro de las autorizaciones que otorgan las leyes al Presidente de la República, con la sola firma del Ministro de Estado respectivo".

El señor CANAS FLORES.— ¡Por Santiago!

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Creo, señor Presidente, que el concepto "resoluciones" tiene una amplitud enorme. Con arreglo al artículo 72 de la Constitución Política, entiendo que en su parte segunda, la facultad reglamentaria o potestad reglamentaria incluye la atribución de dictar reglamentos, decretos e instrucciones para el cumplimiento de las leyes.

El reglamento es un decreto. El reglamento es general; el decreto es particular. Las instrucciones son las órdenes que se dan por el Ministro respectivo, como decía el señor Diputado por Los Andes, con el objeto...

El señor CANAS FLORES.— ¡Por Santiago!

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— ...de hacer administración en forma más rápida y sin necesidad de que la resolución tenga la tramitación formal que establece nuestra legislación, que significa que de ella debe tomar razón la Contraloría General de la República. Por otra parte, hay instrucciones que son de simple tramitación y hay instrucciones que son resolutorias. Una instrucción resolutoria en nuestro Derecho Administrativo, mejor dicho, en nuestra administración, podría ser la dictación de una orden interna de servicio o podría constituir la dictación de una resolución, como se le llama.

Y hay resoluciones, señor Presidente, que deben tener la tramitación de un decreto. Así, un jefe de servicio, que no dicta decretos, ya que el decreto los dicta, por principio, el Presidente de la República, puede dictar una resolución de nombramiento de un funcionario, que debe ser tramitada como Decreto Supremo ante la Contraloría General de la República, ante la Tesorería General, etcétera.

Los decretos, tanto los que firma el Presidente de la República como los que llevan la sola firma del Ministro de Estado "por orden del Presidente", para su plena validez, deben observar diferentes formalidades. Desde luego, deben pasar por la Contraloría General de la República; han escapado a todo control. En consecuencia, son nulas, de nulidad absoluta, porque al dictarlas se ha atropellado la Ley, que se ha infringido manifiestamente la Constitución.

De esta manera, al infringirse los artículos 60 y 71 y demás que se citado de la Constitución Política del Estado, se han infringido también las leyes 2.206 y 7.179, esta última por cuanto se ha firmado un verdadero decreto, tan solo por un Ministro, sin orden del Presidente de la República, y sin estar expresamente exceptuado de ello. Se ha dejado de cumplir, también, los artículos 1.o y 8.o del Decreto-Ley N.o 258, dictado en el año 1932, que establece que los decretos deberán pasar por la Contraloría General de la República para que en esta repartición se tomara nota de su validez jurídica, debió haber pasado por todos los trámites constitucionales y legales, señalados en las demás disposiciones que sostienen han sido atropelladas.

Los decretos, tanto los que firma el Presidente de la República como los que llevan la sola firma del Ministro de Estado "por orden del Presidente", para su plena validez, deben observar diferentes formalidades. Desde luego, deben pasar por la Contraloría General de la República; han escapado a todo control. En consecuencia, son nulas, de nulidad absoluta, porque al dictarlas se ha atropellado la Ley, que se ha infringido manifiestamente la Constitución.

Se ha infringido, también, el Decreto con Fuerza de Ley N.o 33/28, que señala las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio, excepcionado en este caso por el señor Ministro, que no tuvo facultad para disponer por sí solo de las cuotas de cobre.

Se ha infringido, también, el Decreto con Fuerza de Ley N.o 33/28, que señala las atribuciones y deberes del Ministerio de Economía y Comercio, excepcionado en este caso por el señor Ministro, que no tuvo facultad para disponer por sí solo de las cuotas de cobre.

La disposición constitucional respectiva a que me ha referido y sobre la cual se ha cometido una infracción, es la establecida en el artículo 21 de nuestra Constitución, que dice expresamente:

"Un organismo autónomo con el nombre de Contraloría General de la República, fiscalizará el ingreso y la inversión de los fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de los otros servicios que determinen las leyes; examinará y juzgará las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de esas entidades, llevará la contabilidad general de la nación y desempeñará las demás funciones que le encomiende la Ley".

Se exceptúan los fondos del Congreso Nacional, por una disposición expresa de nuestra Constitución.

Se ha dejado, entonces, sin cumplimiento esta disposición constitucional.

Se ha pretendido argumentar, señor Presidente, para llegar al absurdo en esta materia, que estas facultades que tienen el señor Ministro de Economía y Comercio arrancan de la Ley N.o 1.329, que lleva la firma del entonces Presidente de la República don Carlos Ib

que no es lo mismo Subsecretaría que Subsecretario, y el artículo que Su Señoría en el decreto 1,329, habla de Subsecretario. El capítulo segundo de la acusación, señor Presidente, se refiere al atropello que se ha hecho del artículo 6.º de la ley 7,160, y de los decretos reglamentarios 64 bis y 887, de julio de 1950, ambos del Ministerio de Economía y Comercio.

El artículo 6.º de la ley 7,160 reserva la

facultad de determinar las cuotas de cobre

que corresponden a la industria nacional y a

las entidades o empresas que fije el Presidente de la República.

Voy a dar lectura a la disposición citada.

En todo caso, dice, las empresas explotadoras de minerales de cobre, reservarán pa-

ra las necesidades de consumo interno de las

industrias nacionales que fije el Presidente

de la República, el metal en barras... etcé-

tera".

Corresponde, entonces, su aplicación al

Presidente de la República, porque el objeto

de esta disposición fué el de aprovisionar a

la industria nacional para sus necesidades de

consumo interno y, además, para exportar el

cobre elaborado o semielaborado. Pero esta

disposición del artículo 6.º de la ley 7,160

no se dictó, Honorable Cámara, para que a

su amparo se creara lo que se ha llamado la

industria callampa, es decir, la industria que

funciona a escasísimo valor, y cuyo

fin es conseguir estas cuotas de cobre

con el exclusivo objeto de exportarlas despu-

és de haberlas transformado, mediante un pro-

cesamiento primario, en lo que se llama las

palanquillas o en otra forma de cobre semi-

elaborado. Entonces, esa disposición jamás

se dictó para proteger a la industria callampa,

sino que para algo más serio. Y llegó a

tal extremo este abuso, que nuestro país ha

dejado pasar por la vergüenza de que el

memorandum de Washington, suscrito entre

el Gobierno de Estados Unidos y nuestro

Ministro de Relaciones Exteriores, en repre-

sentación del país, se refiere expresamente a

la industria callampa chilena, cuando dice:

"es entendido que en las operaciones de ex-

portación de cobre el Gobierno de Chile no

tiene la intención de exportar cobre en la

forma conocida como "palanquillas". ¡Ya las

palanquillas, la industria callampa nacional,

ha llegado a Washington, a la Casa Blanca, y

figura en un acuerdo suscrito por nuestro

Gobierno!

Esta situación de la industria manufac-

tura del cobre, creada específicamente para

aprovecharla, requería una comprobación

de los hechos. A ella se han referido aquí Di-

putados de todos los sectores, y es de conoci-

miento público la existencia de esta industria

callampa, porque la prensa también se ha

referido a ella. Lamentablemente, la natu-

ralidad de estas acusaciones constitucionales,

la rapidez con que se tramitan, no nos per-

mitirá en esta ocasión a los acusadores so-

licitar que se traigan aquí estos antecedentes

pero, en todo caso, esta acusación será un

material interesante para la Comisión In-

vestigadora.

En cuanto al capítulo III de la acusación,

este se refiere —como ya lo hicimos presen-

te— a la infracción del artículo 72.º de la

Constitución, inciso 3.º (prerrogativa 2.º); a

la falta de ejecución de los artículos 9, 22,

23 y 24 del decreto ley 520 de 5 de septiem-

bre de 1952; a la inejecución del artículo 16.º

del decreto reglamentario 64 bis, y a la in-

fracción del artículo 4.º de la Constitución.

En este momento, quiero referirme en es-

pecial a lo afirmado por el señor Ministro, a

contestar la acusación y al preguntar cuál

habría sido el predicamento de esta Honora-

ble Cámara si, por la parte de una legislación

adecuada, se hubieran desperdiado las oportu-

nidades que nos presentaba el comercio del

cobre.

Pues bien, señor Presidente, esta legisla-

ción adecuada existe y ella no se ha cumpli-

do. Efectivamente, el Comisariado de Sub-

sistencias y Precios, en virtud de su ley orga-

nica, puede declarar artículos de primera ne-

cesidad a las especies con las cuales, por su

naturaleza, convenga proceder en esta for-

ma, y entre ellas, evidentemente, se encuen-

tra el cobre. En consecuencia, se puede de-

cantar el cobre, artículo de primera necesidad.

El señor PUGA VEGA.— El Ministro, se-

ñor Claro Velasco, declaró el cobre artículo

de primera necesidad, pero el Ministro señor

Irarrázaval derogó el decreto respectivo.

El señor LEA-PLAZA.— En consecuencia

señor Presidente, la legislación sobre esta ma-

teria existía, y como dije, el Comisariado, que

no cuenta con la simpatía de la opinión pu-

blica, habría tenido en estos momentos la

única y la mejor oportunidad de su vida para

recuperar esta simpatía, si se hubiera preo-

cupado de organizar el comercio del cobre en

una forma mucho más racional y más juri-

dica; en cambio, no resulta legal la organi-

zación del comercio del cobre, a través de las

resoluciones que ha dictado el señor Ministro de Economía y cuya validez está actualmen-

te en tela de juicio.

Existía, pues, la legislación adecuada y, por

coniguiente, queda contestada la pregunta

del señor Ministro. Y con el empleo de estas

disposiciones legales que el señor Ministro de-

dijo, habría quedado solucionado el proble-

ma. En consecuencia, ha habido inejecución

de la ley, ha habido inejecución de las dispo-

siciones legales que permitían al Ministro de-

clarar el cobre artículo de primera necesidad,

requisitorio, al fuere necesario, y establecer el

estanco, no sólo de la cuota del 20 por cien-

to sino aun de la totalidad, porque, como di-

jimos hace un momento, en Chile los bienes

están sujetos a las leyes chilenas, aun cuan-

do sus dueños sean extranjeros.

El señor ROSENDE.— ¿Me permite, señor

Diputado?

El señor LEA-PLAZA.— Ya voy a terminar

mis observaciones, señor Diputado. Su Señoría

puede contestar después.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).—

El señor Pizarro, don Alejandro, renuncia a

la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se

propone en su reemplazo al Honorable señor

Tirado.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).—

El señor Huerta renuncia a la Comisión de

Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Puentes.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).—

El señor Valdebenito renuncia a la Comisión

de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Miranda, don Hugo.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).—

El señor Ahumada renuncia a la Comisión

de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Miranda, don Hugo.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Continúa el debate sobre la acusación

constitucional deducida en contra del señor

Ministro de Economía y Comercio, don

JOSE LUIS INFANTE LARRAIN.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor MORALES CANAS (Vicepresiden-

te).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

cimientos. A Chuquicamata se le calculan setenta años de trabajo".

Cuando el señor Claro Velasco nos hacía su exposición sobre el cobre, informó que en 1955, la producción de las tres minas de cobre de Chile llegaría a un millón 118 mil libras, cosa que sería posible gracias al acuerdo de mayor producción a que había llegado el Gobierno con las Compañías. Mi colega, el Honorable señor Paul Aldunate le interrumpió para decirle que esa producción que el señor Ministro anunciable para algunos años más corresponde a una cifra casi exacta de lo que se producía hace cinco años. Uno lee el Boletín de Sesiones de la Cámara, y se encuentra, de inmediato, el gesto casi dramático del señor Ministro; uno le advierte los ojos apretados de quizás que emociones, el ademán buscando la expresión que le permita adentrarse mejor en el auditorio. "Y qué quiere que haga, puse señor Diputado —responde—, si las minas están agotándose".

Pues bien, allá voy. Se están agotando las minas y los yanquis no lanzan la migaja del 20 por ciento de nuestro propio cobre. Y el Gobierno, en vez de lanzarse en una política audaz y ágil para aprovechar hasta lo más mínimo de esta migaja, se resuelve a dilapidario entre los particulares, entre caballeros de buena voluntad, a través de acuerdos privados, pasando por encima de todo, transgrediendo claramente la Carta Fundamental y las leyes que hay al respecto, como la número 2.208, luego rectificada y completada por la 7.179, que habla claramente de las disposiciones que debe observar el Ministro en su cometido.

Y algo más, señor Presidente: recuerdo que el Canciller señor Walker, y el señor Claro, aquí, y el Honorable señor Tomic en el Senado nos hablaron del enorme significado del convenio de Washington y lo mucho que se había conseguido. No, señor Presidente: se nos dió un 20 por ciento, 80 mil toneladas para repararlas nosotros.

Significa algo esto para Chile?

Señor Presidente, no significa nada, absolutamente nada. Lo que se quiere castigar con esta acusación es el gravísimo delito de —a más de haber infringido disposiciones legales—, no haberse compenetrado este Gobierno de la necesidad imperiosa de levantar una política que lleve hacia dos metas: una, recuperar la riqueza cupífera de Chile, y la otra, que es la más importante, dar al continente la sensación de que estamos volviendo por aquellos arrestos de país libre y digno que antes tuvimos y que desgraciadamente hemos venido perdiendo paulatinamente.

El señor Ministro nos hace ver, en su defensa, a través de largos párrafos, que está imbuido de un patriótico interés en este asunto. Yo no me atrevería a negarlo. Y sería mucha audacia traer aquí o lanzar fá cilmente hechos que nos hicieran dudar de la integridad moral del señor Ministro y de sus colaboradores.

Pero hay una cosa, hay algo, señor Ministro, que a uno se le mete por la columna vertebral como un nervioso duendecillo...

Cuando el señor Ministro asumió su cargo, tomó disposiciones que estaban encaminadas a rectificar los vacíos que había dejado el señor Claro Velasco. Y, de acuerdo con el texto de la acusación, por resolución número 129, de fecha 22 de junio de 1951, suspendió todas las entregas de cobre que estaban a fin pendientes, y que había acordado su antecesor, a fin de someterlas a un nuevo examen.

Luego después, con fecha 2 de julio de 1951, por resolución de este mismo señor Ministro, se designó una comisión para estudiar la planificación de las entregas de cobre y se implantó un nuevo régimen para los retornos, provenientes de la venta de las cuotas de cobre de libre disposición.

Pues bien, Honorable Cámara, todo esto, las dos resoluciones que innovaban en lo que había realizado el señor Claro Velasco, al poco tiempo fueron dejadas sin efecto.

Sabe la Honorable Cámara lo que hizo la comisión nombrada por el señor Ministro en este asunto de tan vital importancia para Chile?

Se reunió tarde, mal y nunca, y nadie en el país, ni el Congreso Nacional, conoció el resultado, ni los consejos, ni las insinuaciones que hizo esta comisión nombrada para conocer y solucionar el problema del cobre.

Entonces, es justificable y es fácil que uno piense, después del escándalo que ha ido caminando por los cuatro puntos cardinales de Chile, que el señor Ministro comenzó a ejercer las funciones propias de su cargo, con buenas intenciones, pero que no tuvo la suficiente fuerza de voluntad para mantener este díque que había construido para contener los intereses particulares y los anhelos de algunos caballeros de hacer negocios con la pequeña cuota de cobre de libre disposición del Gobierno de Chile.

Por todas estas cosas lo acusamos. Acusamos al señor Ministro de Economía y Comercio por haber perjudicado el honor nacional; acusamos al señor Ministro de haber puesto la rúbrica —y no podía haberlo hecho mejor—, a una política de negligencia y de desaciertos que el Gobierno ha venido realizando en lo que se refiere al cobre; lo acusamos también de haber contribuido con esta política a acentuar el despiadado de la inmorbilidad en que ha estado sumida la última administración, y que ha clavado en el corazón de los chilenos una fina aguja de desilusión y de desesperanza. Por eso lo acusamos, y esperamos que esta Honorable Cámara acoja la acusación con el objeto de que el pueblo de Chile sepa que el Parlamento no se presta para disimular esta clase de delitos que afectan a la moral de nuestra administración. Lo acusamos también, para que los pueblos del continente observen que este país, Chile, recuperó su altivez. Y, por último, lo acusamos, y solicitamos que esta Honorable Cámara acoja la acusación, para que el Gobierno de los Estados Unidos, para que los capitalistas yanquis, entiendan de una vez por todas, que nosotros tenemos un concepto cabal de lo que nos pertenece, que estamos adoptando esta actitud de censurar a un Ministro como una manera de iniciar una política de largo alcance, que nos permita incorporar al patrimonio nacional la riqueza cupífera y tratar con ellos, con el Departamento de Estado y con las compañías yanquis, en el plano de igualdad que merecemos, dada nuestra calidad de país libre.

Actitudes como éstas, de aprobar la acusación a un Ministro que no supo defender el patrimonio nacional, le dirán a todos los países, especialmente a Estados Unidos, que los chilenos mantenemos una actitud vigilante, y que si bien estamos dispuestos a tolerar sus envíos de capitales y hombres que vengan a cooperar en el desarrollo de nuestra economía, esta disposición de ánimo no significará que nuestros gobernantes, parlamentarios, políticos y abogados de causas foráneas, se transformen en incondicionales de ellos, en

detrimento del interés nacional. Chile y los demás países del continente han debido sufrir no sólo la colonización económica, sino también la conquista de tipo mental, de ahí que nuestros hombres, en las discusiones de orden internacional, dejan traslucir el subconsciente de sumisión que se les enquistó en el alma y olvidan la defensa de su propio territorio que se les encendió.

Queremos también, señor Presidente y Honorable Cámara, que el mundo entero conozca mañana la gran noticia de que por fin Chile, con sus parlamentarios, con sus dirigentes políticos, con sus trabajadores, se ha levantado como un solo puño para castigar a los que entregan sus riquezas y para decirle al extranjero que hay aquí un pueblo digno y libre que está defendiendo su destino y su futuro!

Nada más, señor Presidente.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Queda un minuto a los Honorable Diputados acusadores.

Ofrezco la palabra.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Lira.

El señor GARDEWEG.— Está dentro de su tiempo.

El señor LIRA.— Deseo aprovechar este minuto que queda a los Diputados que apoyan la acusación, para formular una pregunta al señor Ministro.

En las actas de la Comisión del Cobre, designada por resolución N.º 717, de 1950, con fecha 23 de abril, se lee lo siguiente:

"El señor Subsecretario propone al señor Ministro prestar su acuerdo a la indicación formulada en reunión anterior, relativa a eliminar el trámite de dictación de decreto para los casos de exportación de cobre semielaborado, reemplazándolo por el requerimiento de la orden de compra.

El señor Ministro aprueba la moción presentada. Al respecto agrega que la Sección Comercio Externo de este Ministerio deberá dictar un decreto derogatorio del N.º 1.072, del año 1950, en virtud del cual se exigió la dictación de Decreto Supremo para autorizar las exportaciones de cobre semielaborado.

"El Jefe de la Sección Comercio Exterior estimó... etcétera, etcétera".

Desearía preguntar al señor Ministro si se ha dictado algún decreto que derogue el enunciado 1.070, del año 1950.

El señor INFANTE (Ministro de Economía y Comercio).— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Perdone, señor Ministro.

En conformidad al acuerdo de los Comités, corresponde hacer uso de la palabra a los Diputados que impugnan la acusación.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Tengo la palabra el Honorable señor.

El señor GARDEWEG.— En la sesión de Comités quedó perfectamente aclarado que los Diputados impugnadores de la acusación comenzarían a usar de su derecho en la sesión que comienza mañana a las tres de la tarde...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor LIRA.— No fué así el acuerdo.

El señor UNDURRAGA.— No, señor Presidente. No se acordó eso.

El señor RODRIGUEZ (don Aniceto).— La sesión debe terminar a las nueve y cuarto.

El señor ECHAVARRÍ.— En todo caso, que se escuche al señor Ministro.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Eh conformidad al acuerdo de los Comités, tiene la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, pregunté denantes al señor Presidente, al Honorable señor Smitmans, cuál era el orden del debate. Me dijó Su Señoría que yo estaba inscrito para mañana a las tres de la tarde; porque a esa hora empezarán a usar de la palabra los Diputados que deseen impugnar la acusación. En virtud de esa información, yo no he traído ahorita ningún antecedente...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor LIRA.— ¡Me concedé una intervención, Honorable colega?

El señor PUGA VEGA.— Cualesquier que sean los acuerdos adoptados por los Comités...

El señor ROSENDE.— ¡Permitame, Honorable Diputado! Estoy con la palabra. ¡Sólo cíteme una intervención! Si la deseas, yo se la doy.

El señor PUGA VEGA.— Sólo he querido cooperar con lo que Su Señoría decía.

El señor ROSENDE.— Pero se me interrumpe desde varias bancas, Honorable Diputado. Desde luego, el Honorable señor Lira también me solicita una intervención.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, estoy lano a dar las intervenciones que me solicitan los Honorable Diputados.

El señor LIRA.— Yo, Honorable colega, se la estoy solicitando.

El señor ROSENDE.— Le he concedido principalmente, una intervención al Honorable señor Puga Vega.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosende.

El señor PUGA VEGA.— Señor Presidente, quería hacer presente que me parece que no debemos discutir si existe ese acuerdo de Comités o no. Si Su Señoría solicita el asentimiento de la Sala para disponer de tiempo suficiente para estudiar con detención todas las refutaciones que deseas hacer a la acusación, los Diputados de estos bancos gustosos lo apoyaremos en su petición.

Este era el objeto de mi intervención, Honorable Diputado.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— ¡Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSENDE.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor ALCALDE.— No voy a continuar, porque no he traído ningún antecedente para impugnar la acusación, en el entendido que estaba inscrito para la sesión de mañana.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado.

En los acuerdos de los Comités no se estableció que se acuerde de los Comités no se estableció que se acuerde de los Comités...

Pero si a la Honorable Cámara le parece, no habrá inconveniente para continuar el debate en la sesión de mañana a las tres de la tarde.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— ¡Me permite una intervención, señor Presidente?

El señor ALCALDE.— Sí, señor Presidente.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Sí, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Aclaremos bien la situación reglamentaria, señor Presidente.

El señor OJEDA.— No hay nada que aclare, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— En la reunión de Comités, al calcularse el tiempo de que disponían tanto el señor Ministro de Economía y Comercio como los Honorable Diputados, se establecieron los acuerdos de la acusación. Para ello, también se deseó el tiempo suficiente, fin de poder replicar a lo que digan. De manera que lo que Su Señoría pide para los impugnadores, también vale para los que sostienen la acusación.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, desde luego agradezco mucho las expresiones vertidas por el Honorable señor Puga Vega y estoy, entonces, en la muy grata compañía del Honorable Diputado para apreciar la forma en que la Honorable Cámara debe concretar la acusación.

En lo que se refiere a la objeción que me formula el Honorable señor Lira, debo hacerle presente lo siguiente: Si los Diputados que sostienen la acusación han hecho ver sus puntos de vista inmediatamente después de conocida la defensa del señor Ministro, es porque ellos aceptaron ese procedimiento en la reunión de los Comités.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para leer los acuerdos de los Comités.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Conforme!

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— ¡Acordado.

El señor Secretario les dará lectura.

El señor GOYCOOLEA (Prosecretario).— Los acuerdos de los Comités son los siguientes:

1.º.— Prorogar hasta el término del plazo

reglamentario, el plazo de los proyectos que figuran con el N.º 2 y 3 de la Tabla del Orden del Día;

2.º.— Prorogar hasta las 21:15 horas la hora de término de la presente sesión;

3.º.— Leer en primer lugar la Acusación Constitucional;

4.º.— Conceder la palabra al acusado por el tiempo que necesite;

5.º.— Dar dos horas de tiempo para que hagan uso de la palabra todos los señores Diputados que sostienen la acusación;

6.º.— Dar dos horas a los señores Diputados que impugnan la acusación;

7.º.— Dar una hora a cada Comité para que haga uso de la palabra durante la sesión;

8.º.— Celebrar sesión el día de mañana miércoles 16 del presente, desde las 15 horas hasta el término del debate, y

9.º.— Fijar las 21 horas para votar la acusación, siempre que se haya terminado el debate; en caso contrario, se votará una vez concluidos los discursos de acuerdo con los tiempos concedidos anteriormente.

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

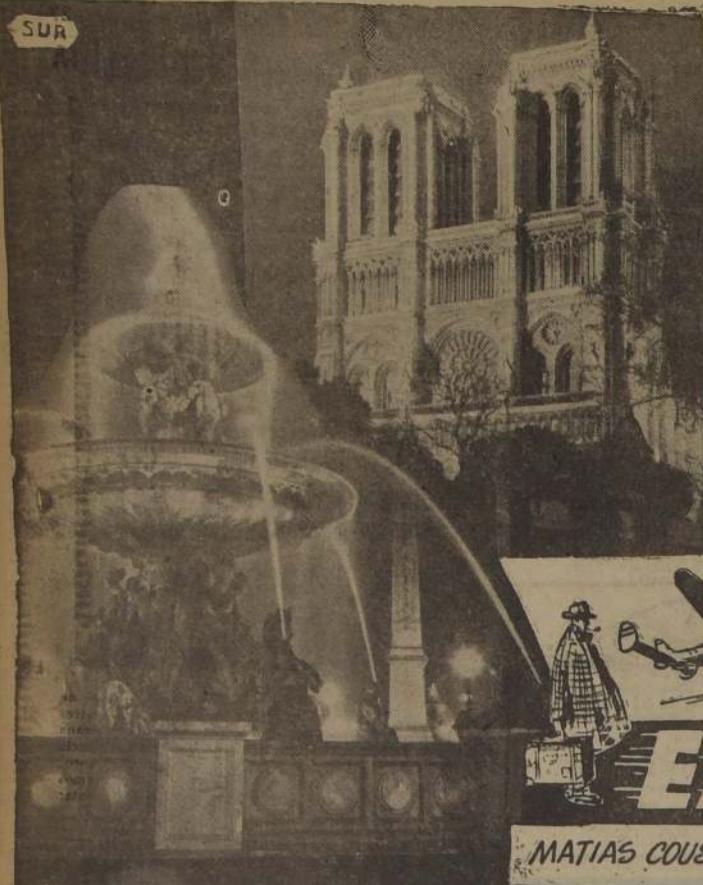
El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS (Vicepresidente).— Puedo continuar usando de la palabra el Honorable señor.

El señor LIRA.— ¡Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MORALES CANAS



GRAN EXCURSION TURISTICA-CULTURAL A EUROPA

SESENTA DIAS DE VIAJE PLACENTERO

VISITA A LOS PRINCIPALES MUSEOS Y GALERIAS DE ARTE ACOMPAÑADOS POR GUIAS COMPETENTES

EL PRECIO TOTAL DEL VIAJE, TODO INCLUIDO, ES DE

\$ 32.000

PLAZAS LIMITADAS SOLICITE DETALLES A

TURISMO • PASAJES • CAMBIOS

EXPRESO Huelen

MATIAS COUSÍN 82 • GALERIA COMERCIAL TELEF. 88810 • SANTIAGO

ITINERARIO

- Día 13 Febrero. —Salida de SANTIAGO en tren, en primera clase, con cama.
 Día 14 Febrero. —Llegada a BUENOS AIRES.
 Día 15 Febrero. —Estada en BUENOS AIRES.
 Día 16 Febrero. —Salida en el gran transatlántico "GIULIO CESAR RE" desde BUENOS AIRES, en tercera clase, con camarote.
 Día 17 Febrero. —Escala en MONTEVIDEO.
 Día 18 Febrero. —Escala en SANTOS.
 Día 19 Febrero. —Escala en RIO DE JANEIRO.
 Día 20 Febrero. —Escala en BARCELONA y NIZA.
 Día 21 Febrero. —Llegada a GENOVA. —Recepción y alojamiento.
 Día 22 Febrero. —GENOVA. Visita a la ciudad. Salida para TURIN y PROSECCIÓN DEL VIAJE A PARIS.
 Día 23 Marzo. —PARIS. —Recepción y alojamiento. Vista a la ciudad.
 Día 24 Marzo. —PARIS. Visita a la ciudad y VERSALLES.
 Día 25 Marzo. —PARIS. Dia libre. Por la noche, tren a MILAN.
 Día 26 Marzo. —MILAN. Llegada y recepción. Alojamiento. Per la tarde visita a la ciudad.
 Día 27 Marzo. —MILAN a FLORENCIA. Llegada, recepción y alojamiento.
 Día 28 Marzo. —FLORENCIA. Visita a la ciudad.
 Día 29 Marzo. —FLORENCIA. Visita de Museos y Galerias de Arte.
 Día 30 Marzo. —Salida para ROMA. Llegada, recepción y alojamiento.
 Día 31 Marzo. —ESTADA en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerias de Arte y Museos.
 Día 01 Abril. —ESTADA en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerias de Arte y Museos.
 Día 02 Abril. —Visitas a CASTELLI ROMANI, TIVOLI, VATICANO, y eventual audiencia de Su Santidad.
 Día 03 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 04 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 05 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 06 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 07 Abril. —ESTADA en ROMA. Dia libre. Por la noche, tren a MILAN.
 Día 08 Abril. —MILAN. Llegada y recepción. Alojamiento. Per la tarde visita a la ciudad.
 Día 09 Abril. —MILAN a FLORENCIA. Llegada, recepción y alojamiento.
 Día 10 Abril. —FLORENCIA. Visita a la ciudad.
 Día 11 Abril. —FLORENCIA. Visita de Museos y Galerias de Arte.
 Día 12 Abril. —Salida para ROMA. Llegada, recepción y alojamiento.
 Día 13 Abril. —ESTADA en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerias de Arte y Museos.
 Día 14 Abril. —ESTADA en ROMA. Visitas a la ciudad, Galerias de Arte y Museos.
 Día 15 Abril. —Visitas a CASTELLI ROMANI, TIVOLI, VATICANO, y eventual audiencia de Su Santidad.
 Día 16 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 17 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 18 Abril. —ESTADA en ROMA.
 Día 19 Abril. —Salida de ROMA a NAPOLES. Llegada, recepción y alojamiento.
 Día 20 Abril. —NAPOLES. Visita a POMPEYA, ex-cavaciones y santuario.
 Día 21 Abril. —NAPOLES. Visita a la Isla de Capri, FLEGREI y SOLFATARA.
 Día 22 Abril. —Embarque en el vapor "PAOLO TOSCANELLI".
 Día 23 Abril. —Llegada a BUENOS AIRES.
 Día 24 Abril. —Salida de BUENOS AIRES.
 Día 25 Abril. —Llegada a SANTIAGO.

Optica ROTTER
EXACTITUD Y PRECISION
HUERFANOS 1029
FONO 80465
(UNICA DIRECCION)

MUEBLES

COMEDORES
DORMITORIOS
LIVINGS
PIANOS
ESCRITORIOS
SILLAS Y SILLONES
COCINAS
PERMANENTEMENTE
GRAN SURTIDO
Nuevos y de ocasión.
Modernos. De estilo.
Cuantos pesos menos, por
pocos pesos más!

CASA NINOVE
Huérfanos 611 esq. Miraflores
CREDITOS MODERADOS

CREDITOS PASCUAL SASTRE SAN DIEGO 928

BICICLETAS ESPAÑOLAS B. H.
14 modelos distintos, gran variedad de colores. Modelos de Gran Pista, Media Pista y Paseo, Damas, Niños y Niñas.
Arcos 18, 19, 20, 22, 24, 26, 28.
Facilidades de pago.
ARTURO FRIE, DEMANN H.
Casa fundada en 1909
MONEDA 1019

EL PATITO
SALVADOR SANFUENTES 2889
entre Basavilbaso y San Alfonso
TRAJES DE BANO
Gran surtido en modelos y colores
CHALECOS PARA SEÑORAS, EN LANA PEINADA; SWEATERS PARA CABALLEROS
Precios extraordinariamente bajos. Se fabrica a la vista del público.

RELOJERIA Y JOYERIA ITALIANA
ALAMEDA 982, FONO 80474
RELOJES SUIZOS
MODENOS EXCLUSIVOS
en relojes pulseras oro 18 Kts
en variado surtido en joyas finas
COMPOSTURAS GARANTIZADA
DAS POR TECNICO SUIZO
FACILIDADES SIN RECARGO
SOLICITE UN CREDITO

La Casa de los PIJAMAS
Batas de baño. Pijamas.
Batas de levantarse para señoras, caballeros y niños.
HUERFANOS N.º 1165
ARTURO PRAT N.º 70

PHILCO
EL MEJOR RADIO
FACILIDADES DE PAGO
SERVICIO TECNICO
POLIZAS DE GARANTIA
Enrique DAVIS
DIS. BUDOR AUTORIZADO
607-640. SAN DIEGO 667.

CASA ALONSO.
ARRIENDO DE SERVICIO PARA BANQUETES
21 DE MAYO 817
FONO 63049
MENAJES

CASA Clary
(Atendida por su propia dueña)
Modeladores — Pajás — Sostenes y Guiturres. Pijamas y abedulinas para hombres, sobre medida. Pedidos contra reembolso.
STO. DOMINGO 987
OF. 16
OT. A-fono 80394
SANTIAGO

ABOGADO
SANCHEZ DEL POZO
Especialmente asuntos y juicios de matrimonio. Posesiones efectivas, particiones, DE 11 a 12.30 y de 17 a 19 horas
MONEDA 1137 — OF. 78
FONO 80518

MALETAS
PORTADOCUMENTOS, etc. Compre directamente en la

FABRICA
MALETERIA MUNDIAL
21 DE MAYO 665

MARQUESES CROMADAS
CREDITOS SIN PIE
METALUX
MONJITAS 843
ENTREPISO

ZAPATILLAS
DE CASA Y PARA LEVANTARSE
MODELOS NOVEDOSOS
COMPRE DIRECTAMENTE EN LA FABRICA
LIRA 484

OPTICA
RODOLFO HAMMERSLEY
AGUSTINAS 1096
esquina Bandera.
Fono 88075 — Casilla 3898
ESPECIALIDAD
RECETAS de médicos-oculistas.

CREDITOS
ENTREGA INMEDIATA
CAMISAS
— TERNOS
PARA CABALLEROS Y NIÑOS
STO. DOMINGO 987
OF. 16

SU TERNO USADO
Lo compramos pagando lo que vale. Llámalo al
TELEFONO 52328 y sin compromiso alguno para Ud. vamos a su domicilio. Compramos toda clase de ropa.
Casa Carlitos
FRANKLIN 807

FARMACIA DEL INDIO
AHUMADA 2
ESQ. ALAMEDA
ABIERTO TODOS LOS
DIAS DEL AÑO HASTA
LAS 12 P.M.
OFRECE EL 10%
DE DESCUENTO

\$ 850.- HECHURAS
Materiales de seda.
Optima
SASTRERIA WELLRESS
INDEPENDENCIA 353

DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION — CHILE —

COMUNA DE NUÑOA

Se pone en conocimiento de los propietarios cuyos predios colindan con las calles que a continuación se indican, de la Comuna de NUÑOA, que esta Dirección General ya ha formulado cuentas de pavimentación de aceras, cuyo plazo para pagar al contado vence el 20 de febrero próximo.

SIMON BOLIVAR, desde Hamburgo a Tobalaba.
HAMBURGO, desde Bolívar a Estrella Solitaria.

PASAJE GRACIELA, desde Hamburgo a Nueva Han-

over y final calle.

ESTRELLA SOLITARIA, desde Montenegro a Nueva

Hannover y 20,00 ml. al oriente.

NUEVA HANNOVER, desde Estrella Solitaria hasta

Pasaje Graciela.

FRANCISCO VILLAGRA, desde Irarrázaval a C.

Montt y 12,70 ml. al sur.

NUNCIO LAGHI, entre Villagra y Egaña.

COVENTRY, desde Estrella Solitaria a Pucará.

SAN FERNANDO, entre Orizaba y Gorostiaga.

BREMEN, entre Bolívar y Echeñique.

SAN ANDRES, desde Montenegro a Ortíz.

MONTENEGRO, desde Diagonal Oriente a Echeñique.

DIAGONAL ORIENTE, desde E. Parada a Gorostiaga.

LICENCIADO LAS PERAS, desde Diagonal Oriente

a Coventry.

ORTÍZ, desde M. Bach a Diagonal Oriente.

PEDRO DE VALDIVIA, desde Los Alerces al límite

Población Isabel Riquelme.

HOLANDA, desde Almagro a Chile-España.

H. CORTES, desde Los Leones a Chile-España.

LOS LEONES, desde H. Cortés a Sucre.

EL AGUILUCHO, desde Holanda a Consejo de Indias.

SUCRE, de Villaseca a Suecia.

ANTONIO VARAS, desde Bretaña a Unión Literaria.

CRESCENTE ERRAZURIZ, desde P. de Valdivia a calle Sin Nombre.

Los vecinos que no hayan recibido su cuenta, podrán pasar a retirarla en la Oficina N.º 209 de esta Dirección General, Moneda 723, de 15 a 17 horas.

CARLOS CONEJEROS SEGUEL, Director General.

CRETONAS

de lino, medio lino y algodón en preciosos dibujos, colores inalterables, de 130 cms. de ancho, ofrecemos a precios oficiales de fábrica. — Hacemos fundas de muebles, cubrecamas, cortinas, tapicería, Consultores.
DEPOSITO YARUR
al lado del Capri
SAN ANTONIO 533
FONO 33906 — CASILLA 528

CALZADO
CREDITOS
CARTERAS
CAMISAS
CREDITOS
San DIEGO 1889

Solo a un radio de 30 cuadras, presentando este anuncio, daremos un lindo calendario.

SIGUE CON EXITO LA LIQUIDACION DE UNIVERSAL TEXTIL

OFERTAS NUNCA VISTAS!!!
SEDA Y ALGODONES

ESTAMPADO de algodón \$ 40.—
CLOQUE nacional \$ 72.—
SEDA floreada \$ 78.—
POPELINE hilo importado \$ 75.—
SEDA estampada de Viña \$ 90.—
GABARDINA para slacks \$ 250.—
CLOQUE importado, floreado \$ 154.—
GRAN SURTIDO EN ORGANI SUIZO

TEJIDOS DE TEMPORADA
CHALECOS para niños \$ 60.—
CHALECAS de hilo \$ 90.—
CHOMBAS para hombre \$ 90.—
CHALECOS de playa \$ 150.—
CHOMBAS de fino jersey \$ 135.—
GRAN SURTIDO EN TOALLAS \$ 280.—

"MARIANA" TRAJES DE BAÑO LASTEX importado \$ 60.—
con 30% de descuento.



LECTORES DE "LA NACION" PUEDEN GANAR 5,000 PESOS EN UN CONCURSO

Con el programa radial "Cine al Día" auspicia concurso de afiches para la película chilena "Rosita del Cachapoal".

"Cine al Día" y el diario LA NACION ofrecen ahora la oportunidad de que el público también logre interesarse directamente en una producción nacional.

Mediante un concurso de ideas para el afiche de "Rosita del Cachapoal", todos los interesados pueden realizar un aporte directo al cine nacional. Los productores de esta nueva y agradable cinta chilena, solicitan del público las ideas necesarias para confeccionar su afiche de propaganda callejera.

Hay que basar en la letra de la canción escrita por Nicanor Molinare, canción sobre la que también se basa el argumento de la película.

Todas las ideas deben dirigirse a Cine al Día o diario LA NACION. No es necesario que los concursantes envíen el afiche, sino simplemente la idea para que ésta luego sea realizada por los dibujantes de la empresa productora de "Rosita del Cachapoal".

La mejor idea, que se convertirá luego en el afiche de la película, será premiada con cinco mil pesos en dinero efectivo y, además, el concursante tendrá



Nicanor Molinare y Lucy Lane, en una escena de "Rosita del Cachapoal".

el placer de haber contribuido en algo a la realización de una nueva cinta nacional que, por su argumento y sus intérpretes, está llamada a convertirse en una de las buenas producciones nacionales, en un nuevo tipo de cine, realizado sobre temas sencillos y al aire libre en su mayor parte, mostrando algunas escenas realmente impresionantes de la vida nacional.

"Rosita del Cachapoal" está terminándose actualmente en los laboratorios, y todas sus escenas, filmadas en los alrededores de la capital, en Viña del Mar y en el centro de la ciudad, dan un realismo extraordinario a la ya conocida historia de esa Rosita, sencilla y campesina que se viene a la ciudad tan solo con su belleza y que aquí conquistó una fama que después iba de boca en boca.

La canción de Nicanor Molinare ha servido para que el director Enrique Soto, lograra realizar una agradable cinta chilena, que ha sido producida por Gonzalo Valenzuela y que dentro de poco será estrenada en Santiago. Mientras tanto, usted puede ganar cinco mil pesos, enviando una idea para la realización del afiche de esta cinta.

Todas las ideas deben dirigirse a Cine al Día o diario LA NACION. No es necesario que los concursantes envíen el afiche, sino simplemente la idea para que ésta luego sea realizada por los dibujantes de la empresa productora de "Rosita del Cachapoal".

La mejor idea, que se convertirá luego en el afiche de la película, será premiada con cinco mil pesos en dinero efectivo y, además, el concursante tendrá

"ULTIMATUM", UNA CINTA QUE TIENE GRAN ACCION

De interés y emoción es una cinta que presentará el sello "Grandes Películas".

"Ultimatum" es el título de la producción cinematográfica que esta nueva firma ofrecerá en el Gran Teatro Rex.

Se trata de una cinta basada y desarrollada alrededor de la bomba atómica, el elemento que tiene asombrado al mundo entero en los últimos días. Las escenas de esta película son de un colorido maravilloso, y en ella se ve cómo un solo hombre jura una vida de oscuridad y de habitantes. Moviliza a una ciudad entera y la mantiene en el suspense del terror.

Ginger Rogers lo va a matar a su víctima; Doris Day, que está casada con Steve, quiere protegerlo, y Ronald Reagan quiere que la ley se cumpla.

"EMBRUJO DEL TROPICO" EXHIBIRA EL CINE LUX



Paramount presentará en el Cine Lux desde el lunes próximo el gran film musical que reunió por primera vez estrellas de Hollywood y de América Latina, "EMBRUJO DEL TROPICO"; ellos son: DOROTHY LAMOUR, TITO GUIZAR, BOB BURNS, MARTHA RAYNO, RAY MILLAND, ELVIRA RIOS, y otros altos valores.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

Con hermosos bailes, canciones y música del notable compositor Agustín Lara, que sirven de marco a un bello romance; "EMBRUJO DEL TROPICO" es la película con técnica americana y argumento y artistas latinos que ha maravillado a todos los públicos.

</div

BOLETIN DEL TIEMPO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Redactado a las 20 horas del dia 16 de enero de 1952).
Bueno, lloviznas y chubascos locales en la region austral, to-
do el territorio registró buen tiempo, casi enteramente despejado.
En el interior se oyeron ronquidos muy fuertes del sudeste, mien-
tras en el interior se dejaron sentir intensos calores.

AFERIACION GENERAL

Continuaron buenas en la mayor parte del pais, persistiendo aún los
intensos del sudeste en gran parte de la costa. Vientos
fuertes a COQUIMBO. Bueno. Nublados locales y parciales. Vientos
fuertes a MAULE. Bueno. Vientos de regular fuerza del sur
preferentemente en la costa. VIENTO CENTRAL. Bueno. Nublados parciales. Vientos del sur
fuertes a CHILOE. Bueno. Nublados parciales. Vientos del sur
y GUAP A EVANGELISTAS. Lluvias y chubascos locales. Vientos fu-
ertes a ARENAS. Nubes.

INFORMACIONES DE SANTIAGO

TEMPERATURA DEL AIRE. (Día 16). -Máxima: 32.8 grados C. & las
minimas: 14.4 grados C. a las 6 horas. 30 minutos.
HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. (Día 16). -Máxima: 85 por ciento a las 15 horas.
MINIMA: 75 por ciento a las 3 horas y 40 minutos. -Puesta: a las 16.40.
VIENTO. (Día 17). -Salio: a las 22 horas y 51 minutos. -Puesta: a las 18.00.
NOTA: Cuanto Menguante el dia 18, se pone el dia 26 del presente.

OFICINA METEOROLOGICA DE CHILE
Sección Previsión del Tiempo.
(FONO 90755).

TURNO DE BOTICAS

(SEMANA DEL 13 AL 19 DE ENERO DE 1952)

FARMACIAS: UBICACION:

Club Hipico... Bl. Encalada 2150.
Rejas... Balmaceda 1407.
Marin... San Diego 249.
Inglaterra... Díaz de Julio 16.
Avda. Presidente Allende 1423.
La Union... San Ignacio 121.
Berna... Casablanca 2422.
El Llano... Gran Avenida 3388.
Avda. Presidente Allende 5220.
Andes... Gran Avenida 3388.
Zapata... Avda. Bilbao 581.
Carmen... P. de Valdivia 12.
Las Orientales... Los Orientales 3688.
Silva (Pz. Eg. Irarrázaval) 3702.

NOTA: -De acuerdo con el Art. 81 del Reglamento de Farmacias, el
mismo no sirve más que para el despacho de recetas y el expendio de me-
dicinas de urgencia, y será atendido después de las 18 horas por la
farmacia correspondiente.

Agencia de
"LA NACION"
ROBERTO CARRASCO
ORTEGA
Arturo Prat 1561

ALHAJAS, JOYAS.

FARMACIA DE TURNO
PERMANENTE HASTA LA
UNA DE LA MADRUGADA
Andrade

1. ARTICULOS PARA CABALLEROS.

SUS CAMISAS gastadas las
dejamos nuevas. Clínica de
Camisas "Rex". 470. San
Antonio 470. H.A.

BOTERIA "San Agustín". Mira-
dores 421. Calzado hecho mano
para damas, caballeros. Especial-
dad: botas montar. Teléfono 95711
H.A.

7. ARTICULOS PARA EL
HOGAR.

BUENO, barato, merceria. Ahu-
mada 42. H.A.

"CASA PRIMUS". mantelería
para reparaciones, anafas, usando
exclusivamente repuestos legítimos
"Primus". No confunda: San
Diego 59, exclusivamente

1. ARTICULOS PARA EL
CAMP.

LA SURESA de J. Alberto Zúñiga
vende monturas chilenas y inglesas
Avda. Matta 847 20-8

TEMPERATOR
Informes:

A. C. KRISCH
Calle La Balsa 64
4. Piso - Of. 326
Teléfono 62496

COMPRO
JOYAS

Oro y Plata
Pólizas empeño
MONEDAS DE COLECCION
Supero cualquier oferta

JOYERIA
"La Holandesa"
Ramón Nieto 911

ALSINO N.º 4325
Fono 95326 - (Tropézón)

CIERROS
DE CONCRETO
ECONOMICO

FACILIDADES
DE PAGO

Soc. Materiales
"REX" Ltda.

ALSIMO N.º 4325
Fono 95326 - (Tropézón)

MEIGGS 20
(ESTACION CENTRAL)

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJ ESTA MALO?

No pierda tiempo, llévelo a la
Relojería y Joyería "La Yankee"

donde se lo arreglarán y revisarán ELECTRONICAMENTE.

EN EL DIA - Trabajos garantidos.

NOVEDADES EN JOYAS Y RELOJES

MEIGGS 20

(ESTACION CENTRAL)

LA ELEGANCIA

SANTIAGO

Fábrica de Calzado

SAN DIEGO 730

Despachamos reembolsos sin recargo, sólo por correo.

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS

CON SOLO
SALDO
FACILIDADES
COMPOSTURAS
GARANTIZADAS

ESTADO 91-5 PISO OF. 501

AL LADO DE LA BOTICA PETRIZZIO - FONO 69497

RELOJES SUIZOS



LA NACION

Por Brent and Wells

INDUSTRIAS Y COMERCIO

JUEVES 17 DE ENERO DE 1952
SANTIAGO DE CHILE

18 — EDUCACION.

MATRICULA abierta, cursos rápidos, Modas, Corte, Confeción, Camisetería, Lencería, Moda infantil, Moda perfecta, garantizada, artículos de vestir, incluyendo apurada atención especializada por profesores especializados. Sociedad grossa, Academia Fenix, 17-A.

19 — ELECTRICIDAD

ARREGLOS planchas Reparación de artefactos eléctricos. Casa TELÉFONO TORRES San Pablo 1118 H.A.

20 — LIBRERIAS ETC.

PLUMA fuente, encendedores, lámparas, arreglos. Galería Alessandri No. 30. F.

21 — MATERIALES DE CONSTRUCCION.

PIERRO galvanizado, liso, Sack 4-F.

PIERRO redondo para construcción Sack 4-F.

PIERRO, pasta Sack 4-F.

PIERRO galvanizado, liso, Sack 4-F.

SACK Barraca tetra, San Pablo 179, Morandé 617. F.

25 — MAQUINARIAS.

VENDEN máquina "Overlock".

Tricar en Rosas 1137, Of. 6. 20-E.

26 — MÁQUINAS DE ESCRIBIR.

COMPOSTURAS máquinas escribir, sumadoras, calculadoras. Randeras 617 85479 H.A.

27 — EDUCACION.

APROBADA escritura más

que quince días, un mes.

Cursos taquigrafía, contabilidad, re-

cuento, cálculo, comercio.

Preparación comercial.

Prospectos. Instituto Com-

pañía Fundación. 1922.

Santos Díaz 1000. 30-E.

28 — MUSICA.

PIANOS! Llegaron de Ale-

mania e Inglaterra pianos.

Preços de 35 a 100 mil.

Con facilidades Pablo Ga-

llas. Merced 617, fono

33491 H.A.

29 — SASTRERIAS.

CREDITOS: Sastriería González

Madero 818, interior. Hechuras

caballerosa. Especialidad trajes

de novia. H.A.

30 — SUELOS Y MATERIALES

RODRIGUEZ "su suave".

Hechuras finas. Materiales

sólamente de primera. Tra-

jes sastre. Géneros nacio-

nales. Importaciones de facil-

dad de pago. Catedral

2610 Teléfono 85782. H.A.

31 — NOTIFICACIONES Y CITACIONES.

SINDICATO Profesional de Co-

meriantes en Aves y Huesos, cita

a reunión general para hoy a las

12 horas en la sede de la Caja de

afecto. 1284, Of. 120. 17-E.

32 — OCUPACIONES BUSCADAS.

JOVEN con buenas recomendacio-

nes, se ofrece para el aseo en ca-

sa particular. Escribir a Humberto

Castro, 1000, Of. 247. 17-E.

33 — FALLECERES.

FALLER "Rápido", para soldadu-

los directos, objetos arte, joyas,

entenduras, artículos de vidrio, pa-

reciente material plástico (Nylon),

metales preciosos, porcelanas, Den-

taduras rojas, compónenos en una

caja. Pasaje Maté 81. Oficina

222. H.A.

34 — OCUPACIONES OFRECIDAS.

VITALES merceríos; porcel-

nas, apredices. Chiloé 1209.

26-E.

35 — PARADORES

PARADORES calzado, arti-

ceros, necesario. Chiloé 1118. 19-E.

36 — TAPICERIA

para coches cuñas, ne-

cesario. Avda. Zapatero 1275, por

Victor Mackenn 2000. 18-E.

37 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

38 — OPTICO

OPTICO mecánico obrero para el

trabajo que sea competente y sepa

el taller de buen servicio. Escribir a

casilla 1183. Valparaíso. 21-E.

39 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

40 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

41 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

42 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

43 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

44 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

45 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

46 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

47 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

48 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

49 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

50 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

51 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

52 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

53 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

54 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

55 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

56 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

57 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

58 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

59 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

60 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

61 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,

que sepa cocinar, necesitase en

Huerrando 429. 30-E.

62 — PERSONA EXTRANJERA, honorable,